

Presupuesto

ejercicio económico

2023



Presupuesto aprobado por el Consejo Social de 19 de diciembre de 2022, a propuesta del Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2022, de acuerdo con el anteproyecto aprobado por el Consejo de Dirección de 23 de noviembre de 2022.

Índice

Aprobación del presupuesto	8
Informe del presupuesto	17
Presupuesto consolidado	39
Presupuesto de ingresos	41
Presupuesto de gastos	45
Orgánicas del presupuesto	49
Presupuesto de gastos por orgánica/suborgánica	51
Presupuesto de gastos por programa	57
Presupuesto de gastos por vinculación	61
Rector	65
Rector	68
Participación institucional	68
Políticas de Igualdad	69
Convenios generales	69
Gerencia	71
Personal de Administración y Servicios	74
Gerencia	76
Servicios administrativos de campus	77
Inspección de Servicios	79
Servicios básicos centrales	79
Servicios administrativos centrales	81
Formación del PAS	83
Operaciones de crédito	83
Transformación y Estrategia Digital	85
Gestión del Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital	88
Digitalización	88
Equipamiento Informático para el puesto de trabajo	89
Equipamiento Informático para los estudiantes	89
Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales	89
Estudiantes	91
Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes	94
Ayudas propias al estudiante	94
Acceso a la Universidad	95
Formación para el acceso a la Universidad	95
Apoyo al estudiante con discapacidad	96
Biblioteca Universitaria	96
Economía y Planificación	97

Gestión del Vicerrectorado de Economía y Planificación	100
Control interno	100
Antifraude y Transparencia.....	100
Departamentos.....	101
Centros.....	105
Programación de Fondos Estructurales Europeos	108
Imprevistos y funciones no clasificadas.....	108
Planificación y calidad.....	108
Innovación, Empleo y Emprendimiento	109
Gestión de Vicerrectorado de Transferencia e Innovación	112
Proyectos emprendedores	112
Empleabilidad y Desarrollo Rural y Regional	113
Contratos de investigación	114
Contratos de formación.....	115
Cátedras Universidad-Empresa	116
Convenios de transferencia	117
Valorización de la innovación	118
Coordinación, Comunicación y Promoción	119
Gestión del Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción.....	122
Coordinación.....	122
Atracción de Estudiantes	123
Promoción	123
Comunicación e Imagen Corporativa.....	124
Ciencias de la Salud	125
Gestión del Vicerrectorado de Ciencias de la Salud	128
Servicio de Orientación y Apoyo Psicológico y Psicopedagógico.....	128
Políticas de Promoción de Ciencias de la Salud	129
Seguridad y Salud.....	129
Sostenibilidad e Infraestructuras	131
Infraestructuras genéricas	134
Infraestructuras científico-tecnológicas	134
Mantenimiento y gestión de infraestructuras	135
Gestión del Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras.....	136
Reformas, ampliaciones y mejoras	136
Sostenibilidad	137
Cultura, Deporte y Responsabilidad Social.....	139
Gestión del Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social.....	142
Cursos de Verano.....	142
Deporte Universitario	143

Actividades Culturales	144
Publicaciones.....	145
Responsabilidad Social	145
Universidad de Mayores	146
Política Científica	147
Gestión del Vicerrectorado de Política Científica.....	150
Personal Investigador Propio	150
Grupos de Investigación.....	151
Proyectos Nacionales de Investigación	152
Escuela Internacional de Doctorado	153
Proyectos Regionales de Investigación	154
Institutos y Centros de Investigación	155
Servicios de Investigación	158
Equipamiento Científico-Tecnológico	158
Proyectos Europeos e Internacionales de Investigación	159
Recursos Bibliográficos para Investigación	160
Infraestructura Científica FEDER	160
Estudios, Calidad y Acreditación.....	161
Gestión del Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación	164
Evaluación y Calidad Académica	164
Programas y Convenios de Máster Universitarios	165
Formación e Innovación Educativa	165
Profesorado y Desarrollo Profesional	167
Gestión del Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional	171
Convocatorias de Profesorado	171
Personal Docente e Investigador	172
Redes de Investigación y Movilidad Internacional.....	175
Apoyo Docente y Movilidad Interna	175
Escuela de Enseñanza – Aprendizaje e Innovación Educativa.....	176
Internacionalización.....	177
Gestión del Vicerrectorado de Internacionalización	180
Programa Erasmus	180
Proyectos Internacionales.....	181
Centro de Lenguas.....	182
Secretaría General	183
Gestión de la Secretaría General.....	186
Actos Académicos y Órganos Colegiados.....	186
Asesoría Jurídica, Registro y Archivo Universitario	187
Consejo Social	189
Consejo Social	192

Defensoría Universitaria.....	193
Gestión de Defensoría Universitaria.....	196
Consejo de Representantes de Estudiantes	197
Consejo de Representantes de Estudiantes	201
Postgrado y Formación Permanente.....	203
Gestión del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente	206
Enseñanzas Propias, Seminarios y Jornadas	207
Centro de Postgrado.....	208
Anexo I. Plantilla del Personal Docente e Investigador	209
Anexo II. Plantilla del Personal Investigador	227
Anexo III. Plantilla del Personal de Administración y Servicios.....	235
Anexo IV. Evolución de los costes de personal	247
Anexo V. Objetivos e Indicadores	250

Aprobación del presupuesto

Aprobación del Presupuesto

Tanto la actual Ley Orgánica de Universidades (LOU, Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre) como el Proyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario se postulan claramente sobre la necesidad de que las Universidades Públicas dispongan, dentro del marco normativo que establezcan las Comunidades Autónomas en cuyo territorio se ubiquen, de contratos programa firmados con los gobiernos regionales que actúen como instrumentos de programación y financiación plurianual que incluyan entre otras cuestiones los objetivos a conseguir, los recursos financieros a dotar para ello y los mecanismos de evaluación del grado de consecución de dichos objetivos.

Dado que tras el cierre contable del ejercicio 2021 se producía la finalización de la vigencia cuatrienal del Convenio de financiación plurianual 2018-2021 (DOCM de 18 de septiembre de 2018), firmado entre la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM), se hacía necesario renovar el compromiso con el gobierno regional para establecer, durante un nuevo periodo, las bases de la programación financiera necesaria para garantizar los cimientos presupuestarios y económicos con los que la UCLM pueda asumir su función como prestaría de los servicios públicos de educación superior y de investigación en Castilla-La Mancha, asumiendo así su papel clave en la cohesión social, el avance cultural y el desarrollo tecnológico para nuestra región.

El nuevo Contrato-Programa entre la JCCM y la UCLM fue firmado el pasado 3 de junio para un período de vigencia de cinco años, 2022-2026, con el fin de asegurar que la universidad pueda llevar a cabo sus misiones de docencia, investigación y transferencia de conocimiento dentro de unos estándares de calidad e incrementando a la vez su ya de por sí amplia oferta formativa.

Dicho Contrato-Programa constituye la base fundamental en la que elaborar el presente presupuesto, pues contiene la subvención nominativa constituida por una financiación basal y una cuantía condicionada a una serie de objetivos sobre la base de ocho ejes de actuación: la calidad de la docencia; la investigación de excelencia; la transferencia de conocimiento; la internacionalización; la contribución al progreso económico y social de Castilla-La Mancha; la retención del talento en la región y la atracción de estudiantes y jóvenes investigadores de otros ámbitos geográficos; la transformación digital; y la sostenibilidad medioambiental y social de la UCLM. Para cada uno de estos ejes, se establece una serie de indicadores y sus valores de referencia, así como el sistema de cálculo de las cantidades a financiar anualmente en función de los objetivos conseguidos. Dichos objetivos e indicadores pueden ser consultados en el anexo V de este documento.

El presente Presupuesto se ha elaborado con atenta sujeción a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con lo regulado en el Reglamento de Presupuesto de la UCLM aprobado por Resolución de 20/12/2018, (DOCM nº 252, de 28/12/2018) y en base los importes de subvención nominativa y resto de transferencias y subvenciones consignadas a su favor en el proyecto de Presupuestos generales de la Junta de Castilla-La Mancha para el 2023, el cual está ultimando en estos momentos su proceso de aprobación definitiva en la sede legislativa regional.

A dichos importes se ha añadido los ingresos procedentes de los distintos convenios, contratos o resoluciones de concesión de ayudas o subvenciones de los que es destinatario o beneficiario la UCLM y que constan registrados en sus aplicaciones contables, el retorno comunitario inicialmente resultante de la liquidación de los programas FEDER y REACT regionales, y los ingresos por matrículas oficiales según precios establecidos anualmente por la Consejería de Educación de la JCCM. La orden anual que fija los precios para el curso 2022-2023 vuelve a recoger la congelación nominal de las tasas universitarias, siguiendo la pauta establecida durante toda la duración del anterior convenio y en el nuevo Contrato-Programa plurianual 2022-2026, con la finalidad de garantizar el acceso universal a la enseñanza superior y favorecer el desarrollo del talento joven en condiciones de equidad social y la movilidad interna dentro del sistema universitario de Castilla-La Mancha, todo lo cual resulta más necesario ante el elevado impacto socioeconómico que la crisis, provocada tras la pandemia sanitaria del COVID-19 y acrecentada por la guerra en Ucrania, está teniendo tanto a nivel regional y nacional.

El borrador de la ley de Presupuestos regionales para el 2023 recoge igualmente los límites de costes de personal de estructura de la UCLM para el 2023, en el cual ya se ha considerado la subida anual de retribuciones y nuevas plazas, en aplicación de la legislación básica en materia de empleo público y retribuciones, que se recoge en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023.

De los cinco elementos de información necesarios para la elaboración del presente Presupuesto, el relativo a la transferencia nominativa a favor de la UCLM para el ejercicio 2023 queda fijado inicialmente en 203.314.870 euros, figurando dicho importe en los estados de gastos recogidos en el proyecto de presupuestos regionales para el 2023. Dicho importe no refleja la posible subida adicional del salario del empleado público estimada en un 0,5% establecida en el artículo 19.Dos.2.a) del proyecto de Ley de Presupuestos generales del Estado para el 2023, condicionado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (suma del IPCA del año 2022 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023 superior al 6 por ciento). Adicionalmente, tampoco incluye las subidas de costes de personal por el incremento de la base máxima de cotización a la Seguridad Social contenida en el artículo 122.Dos.5.a) del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2023 y de los efectos de dos sentencias que reconocen nuevos derechos retributivos al PDI y PAS de la UCLM. Estos incrementos de costes de personal, por un importe total de 3.201.432 euros, están consignados en el presente Presupuesto en una partida de subvención nominativa adicional bajo el subconcepto 450.02 "Nominativa por Contrato-Programa: Liquidación" y condicionada a la aprobación de una adenda al Contrato-Programa 2022-2026. Al objeto del debido cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, dichos créditos quedarán retenidos hasta la firma de dicha adenda, pudiendo realizarse dicha retención con cargo a las aplicaciones de costes de personal o en las aplicaciones presupuestarias que establezca la resolución emitida al respecto por el Vicerrector de Economía y Planificación.

Como segundo elemento necesario para elaborar el presente Presupuesto, relativo a los costes de personal para el ejercicio 2023, se ha recogido el importe máximo de 201.516.302 euros en el que la UCLM puede incurrir para atender los gastos de personal de sus tres plantillas financiadas con fondos propios, de Personal Docente e Investigador (PDI), Personal Investigador (PI) y Personal de Administración y Servicios (PAS). Dicho importe supone un incremento de 14,6 millones de euros respecto al ejercicio anterior. No obstante, considerando el incremento del 1,5% de subida salarial adicional aprobada por Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, y aplicada con efectos retroactivos en la nómina del mes de noviembre de 2022, la diferencia respecto al presupuesto final del 2022 se reduce a 11,8 millones de euros, lo que supone un 6,2% de incremento real respecto al ejercicio anterior.

El tercero de los elementos viene dado por el retorno comunitario asociado a Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, conforme a los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo Social Europeo (FSE) y sus modificaciones para absorber los fondos REACT-UE correspondientes al programa regional de Castilla-La Mancha. En diciembre de 2021, la UCLM y la JCCM firmaron dos convenios de financiación de infraestructuras, investigación y digitalización en el que se establecía la senda financiera de retorno comunitario a disponer en los próximos años, a consignar dentro del nuevo contrato-programa plurianual 2022-2026.

Los importes consignados en los estados de gasto del presente ejercicio y con previsión de ser financiados con fondos comunitarios ascienden a 9.058.154 euros y su destino es sufragar gastos no recurrentes relacionados con las inversiones, la investigación y la digitalización de la comunidad universitaria. Como contrapartida a dichos gastos, para el ejercicio 2023, los importes de ingresos previstos de retorno comunitario se estiman en 13.941.724 euros. Para la determinación de dicho importe se han tenido en cuenta la senda inicialmente acordada con la JCCM en cuanto a certificaciones a realizar en el presente ejercicio y las realizadas en el ejercicio 2022 que generarán derechos a recaudar en el 2023.

El cuarto de los elementos se refiere a los ingresos por matrículas oficiales, cuyos precios públicos son establecidos por el Gobierno regional mediante la correspondiente orden anual. Para el curso actual viene recogida en la Orden 115/2022, de 10 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales y servicios de naturaleza académica, prestados por las universidades públicas de su competencia y se da publicidad a las tasas vigentes durante el curso académico 2022/2023. Tal y como recoge el Contrato-Programa 2022-2026, dicha orden contempla en el presente ejercicio la congelación del precio por crédito, con la finalidad de asegurar el acceso a la educación superior universitaria, consolidando las medidas adoptadas en ejercicios anteriores en materia de bonificaciones y fraccionamiento en el pago de precios públicos para favorecer así el desarrollo del talento joven en condiciones de equidad y la movilidad interna dentro del sistema universitario de Castilla-La Mancha.

Finalmente, el quinto de los elementos, ya comentado al hacer referencia a la transferencia nominativa, corresponde a la legislación básica en materia de retribuciones de los empleados públicos recogida en los Presupuestos Generales del Estado para 2023, en fase final de aprobación, los cuales establecen que las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán en el 2023 un incremento fijo del 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, una vez actualizada esta última con la subida salarial retroactiva del 1,5% aprobada por Real

Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre. Adicionalmente el proyecto de PGE contempla una subida adicional del 0,5 por ciento si bien queda la misma condicionada a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (suma del IPCA del año 2022 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023 superior al 6%), el cual supondrá un total de 967.300 euros, quedando este último retenido de forma cautelar en la forma regulada en la disposición transitoria única del articulado que aprueba este Presupuesto. En cuanto a los importes destinados a gastos de Acción Social, dicha norma establece que no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2022. No se incluye en el presupuesto de gastos del 2023 el incremento del 0,5% adicional contenido en el artículo 19. Dos.2. b) del Proyecto de Ley de PGE, vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal en el año 2023, el cual no se ha incluido en la actualización del Contrato-Programa para 2023 ni en el límite autorizado, puesto que el mismo, en el caso de cumplirse los condicionantes contenidos en la norma de referencia, se abonaría en el año 2024 según confirman las intervenciones generales del estado y de la JCCM.

De acuerdo con el marco definido por estos cinco elementos, el Presupuesto de la UCLM para el ejercicio económico 2023 asciende a un total de 296.000.000 euros, lo cual supone el mayor importe total alcanzado en toda su historia, niveles presupuestarios que resultan necesarios para sostener la actividad universitaria y asumir los costes de la implantación de las nuevas enseñanzas oficiales consignadas en el Contrato-Programa 2022-2026, así como la consolidación de las titulaciones contenidas en el anterior Convenio 2018-2021. El Presupuesto para el 2023 supone un incremento del 6,26% respecto al ejercicio anterior, que fue de 278.560.000 euros. No obstante, considerando el incremento del 1,5% de subida salarial aprobada por Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, y aplicada con efectos retroactivos en la nómina del mes de noviembre, la diferencia respecto al presupuesto final del 2022 se reduce a 14,7 millones de euros, lo que supone un 5,27% de incremento real respecto al ejercicio anterior.

Las cuantías globales presupuestadas recogen también los créditos derivados de la financiación afectada, captada por la UCLM a través de proyectos y ayudas de investigación, contratos artículo 83 LOU, cursos de enseñanzas propias y demás actividades financiadas con ingresos finalistas, los cuales representan en total un importe de 36 millones de euros. Esa cuantía supone un incremento del 6% respecto a 2022, donde dicho importe fue de 33,9 millones de euros, variación que se debe fundamentalmente al incremento de fondos procedentes de distintos ministerios por ayudas financiadas con el Mecanismo de Recuperación y la Resiliencia (MRR) y de los que la UCLM ha conseguido hasta la fecha un total de 18,3 millones, a recaudar entre el ejercicio 2021 y 2023, procedentes todos ellos de los fondos europeos Next Generation de convocatorias nacionales o regionales.

Por otro lado, los créditos de gasto con financiación genérica o no afectada de la UCLM para sostener su funcionamiento estructural ascienden a 250.935.783 euros, lo cual implica un aumento de 20 millones de euros respecto al ejercicio anterior, equivalente a una variación anual del 8,7%. El aumento de los créditos del Presupuesto de la UCLM para el ejercicio 2023 se encuentra debidamente financiado por los incrementos de fondos procedentes de la transferencia nominativa, y el resto de los ingresos no finalistas previstos en el 2023 en condiciones de equilibrio para atender el incremento de gastos de personal de estructura mediante una contención del resto de capítulos de gasto, los cuales tienen una variación positiva del 9,4%, un total de 4,6 millones de euros más que en el 2022, debido fundamentalmente al incremento de los costes de suministro energético, que suponen 3.820.997 euros más que los presupuestados en el ejercicio anterior. Este dato demuestra que la adecuada financiación de los gastos de funcionamiento estructural no sería posible sin mantener la reordenación interna de recursos, que se continúa abordando en este Presupuesto en aras a la racionalización y la eficiencia del gasto, de manera que pueda hacerse el mejor uso posible de los recursos disponibles para concentrarlos en las actividades de mayor valor añadido definidas en la planificación estratégica de la Universidad, siendo el principal componente del mismo el capital humano de la UCLM. Ese esfuerzo en cuanto a la contención racional del gasto queda reflejado en el hecho de que el incremento total de créditos de gastos de estructura antes indicado, de 14,7 millones de euros, junto con el coste de subida de los suministros energéticos de 3,8 millones, suponen un total de 18,5 millones de euros, importe que supera el incremento total del Presupuesto 2023 con respecto al del ejercicio anterior que, como ya se ha indicado, es de 17,4 millones de euros. Estos datos reflejan el esfuerzo de la Universidad regional por mantener una contención de gasto acorde con el principio de estabilidad presupuestaria, al tiempo de mantener los servicios de la institución con los niveles de calidad exigidos por la sociedad.

DISPOSICIONES

Artículo 1. Aprobación del Presupuesto de la UCLM

Queda aprobado el Presupuesto de la UCLM para el ejercicio 2023, concediéndose créditos recogidos en el estado de gastos por un importe total de 296.000.000 euros cuya financiación se realizará con los derechos económicos por igual importe recogidos en el estado de ingresos y que se prevén liquidar durante el ejercicio 2023, por importe de 287.804.747 euros, y con cargo a remanente de tesorería afectado por importe de 8.195.253 euros.

Artículo 2. Referencia a la estabilidad presupuestaria

De conformidad con el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, queda aprobado un límite máximo de gasto de carácter anual de 298.837.258 euros. Dicho importe se corresponde con la suma del total del presupuesto no financiero aprobado para el 2023 por 295.860.000 euros más las incorporaciones de remanentes previstas para el presente ejercicio y que ascienden a 2.977.258 euros.

Artículo 3. Normas y procedimientos en materia presupuestaria

1. El presente Presupuesto queda sometido en cuanto a su elaboración, ejecución y liquidación y demás normas y procedimientos de gestión al Reglamento de Presupuesto de la UCLM (DOCM de 28 de diciembre de 2018).

2. En aplicación del artículo 53 del Reglamento antes citado, y dado que a fecha del presente Presupuesto no están aprobadas por el Consejo de Gobierno las normas específicas basadas en los resultados de contabilidad analítica, se aplicarán a todas las actividades con ingresos finalistas a las que se hace mención en el artículo 170.4 de los Estatutos de la UCLM e iniciadas en el presente ejercicio, el porcentaje de costes indirectos del 21%, a aplicar sobre el presupuesto de gastos en todas sus anualidades. Dicho porcentaje se corresponde con el establecido en la última convocatoria de proyectos de investigación «PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO» en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 resuelta por Orden del Ministerio del Ministerio de Ciencia e Innovación de 11 de noviembre del 2022.

3. Al amparo de la posibilidad establecida en el artículo 155.2 de los Estatutos de la UCLM y a los efectos de agilizar la gestión económica de los proyectos de investigación, de innovación y de los contratos, convenios, cátedras y demás actividades contemplados en el Reglamento de Transferencia de Conocimiento de la UCLM, continuará siendo de aplicación en el presente ejercicio la modificación realizada por el Presupuesto 2020, sobre la redacción del artículo 24.2 del Reglamento de Presupuesto en cuanto a la vinculación a nivel de capítulo de los gastos en bienes corrientes y servicios de proyectos de investigación e innovación, contratos, convenios, cátedras y demás actividades regulados en el Reglamento de Transferencia de Conocimiento, así como las ayudas a grupos de investigación de la UCLM concedidas dentro de la convocatoria anual del Plan propio de I+D, siempre que las normas reguladoras de las correspondientes convocatorias, resoluciones de concesión o contratos y convenios firmados no exijan la obligación de llevar una limitación de la ejecución de dichos gastos a nivel de artículo, en cuyo caso será de aplicación la norma general en cuanto a vinculación económica establecida.

4. Con motivo al cambio de la nueva estructura del Consejo de Dirección de la UCLM y para la debida adaptación de las competencias referidas en el Reglamento de Presupuesto de la UCLM aprobado en 2018 a las delegaciones contenidas en la Resolución de 23/12/2020, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la Universidad de Castilla-La Mancha, a partir de la entrada en vigor del presente Presupuesto deberán tenerse en cuenta que corresponden a los siguientes cargos unipersonales las competencias a las que se refieren las disposiciones del Reglamento de Presupuesto:

- a) Todas las referencias hechas al Vicerrectorado de Investigación y Política científica y a Vicerrectorado con competencia en Investigación se considerarán referidas al Vicerrectorado de Política Científica.
- b) Todas las referencias hechas al Vicerrectorado de Transferencia e Innovación y Vicerrectorado con competencia en Transferencia del Conocimiento se considerarán referidas al Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento.
- c) Todas las referencias hechas al Vicerrectorado con competencias en Internacionalización se considerarán referidas al Vicerrectorado de Internacionalización.

- d) Todas las referencias hechas al Vicerrectorado con competencias en Enseñanzas Propias no oficiales se considerarán referidas al Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.
- e) Todas las referencias hechas al Vicerrectorado con competencias en Docencia se considerarán referidas al Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación.
- f) Todas las referencias hechas al Vicerrectorado con competencias en Cultura, Deporte y Extensión Universitaria se considerarán referidas al Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social.
- g) Las competencias referidas la Secretaria General en el punto séptimo del artículo 7 del Reglamento se considerará referido al Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital.
- h) Las competencias referidas al Vicerrectorado de Economía y Planificación referidas a la gestión presupuestaria de la orgánica 008 así como las contenidas en el artículo 64.2 del Reglamento se considerarán referidas al Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras. No obstante, en relación con las propuestas de aprobación y las modificaciones del Plan de Inversiones al que se hace referencia en el artículo 73 del Reglamento, se requerirá autorización conjunta para ambos vicerrectorados.

5. En relación con la duración máxima de los centros gestores temporales a los que se refiere la Disposición adicional primera del Reglamento de Presupuesto, y al objeto de no limitar la posible ejecución de las actividades y objetivos perseguidos con su creación, el plazo de cuatro años establecido en el punto 3 del artículo 31 del citado reglamento podrá ser ampliado por autorización del Vicerrectorado Innovación, Empleo y Emprendimiento hasta la incluida de forma motivada por el investigador en la solicitud para la creación de dicho centro gestor temporal o en la de su modificación o prórroga. Esta ampliación de plazo es acorde con la supresión del apartado 5 del artículo 22 del Reglamento de Transferencia de Conocimiento, aprobada en Consejo de Gobierno de 15 de julio de 2022 y publicada en DOCM n.º 141 de 25 de julio de 2022.

6. Para garantizar el principio de seguridad jurídica y la coherencia con el resto de normativa, exigido por el artículo 129.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo de cuatro años establecido para la duración máxima de los centros gestores temporales a financiar con remanentes de cursos de enseñanzas propias, regulados en la disposición adicional segunda del Reglamento de Presupuesto, podrá ser ampliado por autorización del Vicerrectorado competente para su aprobación hasta la incluida de forma motivada por el Director de la enseñanza o actividad en la solicitud para la creación de dicho centro gestor temporal o en la de su modificación o prórroga.

7. Como desarrollo de lo establecido en el punto 9 del artículo 51 del Reglamento de Presupuesto, en el presente ejercicio se podrá imputar a las orgánicas de centros, departamentos, institutos y centros de investigación y otras orgánicas de fondos propios que cuenten con dotación presupuestaria en el artículo 16 de la clasificación económica de gastos, los costes de cotización a la Seguridad Social con motivo a becas de colaboración y de formación. Contra dicha dotación de capítulo 1 no podrán tramitarse otros gastos de personal que no sean los antes indicados, pudiendo realizarse las modificaciones de transferencia que permitan su aumento hasta los costes totales necesarios con motivo a las cotizaciones de dichas becas. Se autoriza a la Unidad de Presupuestos a realizar las retenciones cautelares en la orgánica 00100 de PAS de dichos costes totalizados en el caso de que los mismos computasen dentro de los límites finalmente autorizados como costes de personal de estructura en la Ley de Presupuestos regionales para el presente ejercicio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica de Universidades.

8. Los importes de la cuota patronal por cotización a la seguridad social de las gratificaciones extraordinarias a abonar en las orgánicas 00750 y 00760 podrán ser imputadas a las orgánicas de estructura que correspondan en función del colectivo al que pertenezca el personal retribuido con las mismas hasta en tanto la aplicación de gestión de nóminas permita la correcta imputación diferenciada de las cotizaciones del resto de conceptos retributivos, con cargo todos ellos a orgánicas de fondos propios. Igualmente serán imputadas a las orgánicas de costes de personal de estructura que correspondan en función de los costes salariales del colectivo al que pertenezca, las cotizaciones sociales correspondientes a las asistencias que sean abonadas con cargo a orgánicas de fondos propios y que no cuenten expresamente con capítulo 1 de personal en las mismas.

9. Los ingresos que resulten de la enajenación de un bien patrimonio de la UCLM adquirido con fondos finalistas, siempre que la misma sea posible atendiendo a la legislación aplicable y las condiciones o bases de la convocatoria de la subvención con las cuales se adquirió, tendrán la consideración de fondos finalistas, pudiendo ser destinado a gastos de igual naturaleza de los bienes enajenados por los equipos investigadores que lo obtuvieron. A tal efecto, dichos ingresos podrán ser generados en los centros gestores temporales a los que se refiere las

disposiciones adicionales primera y segunda del Reglamento de Presupuesto, con las limitaciones en cuanto a gastos que dichos preceptos establecen. Igualmente podrán ser generados en los Centros Gestores Permanentes a los que se refiere el artículo 34 del Reglamento de Presupuesto de la UCLM.

10. Se amplía el plazo establecido en la Disposición transitoria única del Reglamento para la aprobación del Reglamento de Gestión Económica y Financiera, al objeto de dar inclusión a las conclusiones y recomendaciones realizadas por la Comisión de Simplificación de Trámites Contables, según informe final emitido el 29 de julio de 2019, de acuerdo con las instrucciones que a tal efecto establezca el nuevo equipo de dirección acordes con los objetivos de desburocratización y agilidad en la gestión administrativa del gasto.

Artículo 4. Adquisición de gastos de mobiliario por centros, departamentos e Institutos de Investigación.

1. Con cargo a sus respectivos créditos autorizados en el presente ejercicio, se autoriza a los centros, departamentos e institutos a la adquisición de mobiliario hasta el importe máximo de 1.500€ IVA excluido, sin que sea necesaria la expresa autorización del Vicerrector de Economía y Planificación a que se refiere el punto sexto del artículo 46 del Reglamento de Presupuesto. Dicho límite será considerado para el gasto total de cada actuación o inversión a realizar, independientemente de que el gasto se tramite contra varios expedientes.

2. No obstante, para asegurar la homologación del mobiliario, acorde con los estándares y normas establecidos en la UCLM, la adquisición del mismo o la reposición de un conjunto de mobiliario que conlleve despachos, aulas o laboratorios enteros o en su mayor parte, y que superen el importe indicado en el punto anterior, se deberá solicitar con cargo a las dotaciones del Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras. En caso de que la petición de dicha adquisición no pueda ser cubierta con cargo a los fondos de dicho Vicerrectorado, los Centros, Departamentos, Institutos o Centros de Investigación y demás centros de gastos de fondos propios podrán solicitar la autorización del Vicerrector de Economía y Planificación para su adquisición con cargo a sus propias dotaciones presupuestarias. Dicha autorización no será necesaria en caso de ser adquirida con cargo a una orgánica afectada financiada con fondos externos. En cualquier caso, para todas las adquisiciones indicadas y de importe superior al fijado en el punto 1, se deberá solicitar la asistencia técnica de la OGI de campus a los efectos de asegurar la homologación y adecuación a estándares de todo el mobiliario adquirido.

3. Las adquisiciones de mobiliario realizada con cargo a dotaciones de las orgánicas 008 por importe total superior a 6.000 euros IVA excluido serán objeto de inclusión en el inventario de la UCLM, con independencia de ser inferior al límite del valor unitario de 1.500 euros IVA excluido establecido en el punto 3 del artículo 45 del Reglamento de Patrimonio de la UCLM.

Artículo 5. Dotaciones adicionales de Centros, Departamentos e Institutos y Centros de investigación por norma novena del 2020.

1. Como medida de estabilización presupuestaria ante un contexto externo de alta incertidumbre, con clara afectación a los costes de suministros de energía, las dotaciones adicionales de créditos recogidos en el presupuesto de centros docentes (00440), departamentos (00421) e Institutos y centros de investigación (01160), correspondientes al tercio de las cantidades traspasadas a Imprevistos durante el ejercicio 2020, no estarán dispuestas inicialmente en las suborgánicas de dichos centros de gastos, quedando retenidas en las respectivas orgánicas de reparto de los Vicerrectorados responsables.

2. Se autoriza al Vicerrector de Economía y Planificación el resolver sobre la liberación de dichos créditos para su reparto a las orgánicas de gastos, ya sea ante la favorable situación económica y de existencia de superávit presupuestario o ante necesidades puntuales de centros debidamente justificadas y documentadas.

3. En cualquier caso, los créditos de dichas dotaciones no dispuestos en las suborgánicas de centros, departamentos e Institutos o centros de investigación serán presupuestados para su recuperación en el ejercicio 2024 o siguientes.

Disposición final primera. Entrada en vigor

El presente Presupuesto entrará en vigor el 1 de enero de 2023. No obstante, en caso de posible prórroga del Presupuesto del 2022 que pudiera resultar en aplicación de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Presupuesto de la UCLM, dicha vigencia retrotraerá sus efectos al 1 de enero de 2022, debiendo en su caso realizarse las actuaciones necesarias para la actualización de las partidas presupuestarias de gastos e ingresos prorrogados a

las contenidas en el presente documento, en los términos que establece la resolución de prórroga aprobada por el Vicerrector de Economía y Planificación por delegación del Rector.

Disposición transitoria

1. Dado que los costes de personal de estructura consignados en los estados de gasto del presente Presupuesto recogen los créditos necesarios para abonar la subida salarial adicional del 0,5 por ciento establecida en el artículo 19.Dos.2.a) del proyecto de Ley de Presupuestos generales del Estado para el 2023, y como quiera que dicho incremento queda condicionado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (suma del IPCA del año 2022 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023 superior al 6 por ciento), deberá realizarse retención cautelar del importe correspondiente a dicha subida, por los importes y aplicaciones recogidos en la tabla siguiente:

Colectivo	Aplicación presupuestaria	Importe
PDI - Personal Docentes e Investigador	01410.422D.1	608.818 €
PI - Personal Investigador	01105.541A.1	35.904 €
PAS -Personal de Administración y Servicios	00100.422D.1	322.578 €
Retención cautelar subida 0,5% condicionada IPCA		967.299 €

Los citados créditos retenidos no podrán ser liberados en tanto no sean publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023, y sea aprobada la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, y su correspondiente publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

2. Al objeto del debido cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, e independientemente de lo indicado en el punto anterior, dado que en los estados de previsiones de Ingresos en los Presupuestos de la UCLM para el 2023 figura una partida de subvención nominativa adicional y condicionada a la aprobación de una adenda al Contrato-Programa 2022-2026 dirigida a financiar las subidas de costes de personal por el incremento de la base máxima de cotización a la Seguridad Social contenida en el artículo 122.Dos.5.a) del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2023 y de los efectos de dos sentencias que reconocen nuevos derechos retributivos al PDI y PAS de la UCLM, partida recogida bajo el subconcepto 450.02 "Nominativa por Contrato-Programa: Liquidación" y por un total de 3.201.432 euros, dichos créditos quedarán retenidos hasta la firma de dicha adenda, pudiendo realizarse dicha retención con cargo a las aplicaciones de costes de personal o en las aplicaciones presupuestarias que establezca la resolución emitida al respecto por el Vicerrector de Economía y Planificación. La retención será liberada a la firma de la adenda y hasta el importe de incremento de subvención nominativa que la misma contenga.

3. Las retenciones cautelares y liberación a las que se refiere la presente disposición transitoria serán realizadas por la Unidad de Presupuesto, previa Resolución motivada del Vicerrector de Economía y Planificación. Dichas resoluciones y su aplicación serán informadas al Consejo de Gobierno y al Consejo Social en las siguientes reuniones a celebrar por dichos órganos colegiados posteriores a dichos actos.

Disposición final segunda. Transparencia

Una vez aprobado por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, se faculta al rector a ordenar la publicación del presente Presupuesto, compuesto por la exposición de motivos y el texto articulado que comprende todas las disposiciones contenidas en el mismo con excepción de esta disposición final segunda y adecuando la disposición final primera que pasará a convertirse en disposición final, incorporando así mismo como anexos los estados consolidados de ingresos y gastos y demás información complementaria de acuerdo con las prácticas que se siguen en el Estado y en las Comunidades Autónomas para la publicación de sus respectivos presupuestos en los correspondientes boletines y diarios oficiales, indicando en todo caso la referencia para el acceso mediante medios electrónicos al libro completo del Presupuesto.

Informe del presupuesto

Informe del Presupuesto

El Presupuesto de la UCLM para el ejercicio 2023 asciende a un total de 296 millones de euros, siendo el mayor de toda su historia, con un incremento del 6,26% respecto al del ejercicio anterior, que fue de 278,6 millones de euros y que suponen 17,44 millones de euros de aumento en los créditos de gasto disponibles para el nuevo ejercicio, la mayoría de ellos destinados a incremento de costes de personal.

Este presupuesto permite a la UCLM la ejecución de los distintos programas en él contenidos y que van dirigidos a cumplir con su obligación de prestar un servicio público de educación superior y de investigación en la región, con el debido nivel de calidad exigido, alineado con una política de racionalización del gasto y acorde con el pleno cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

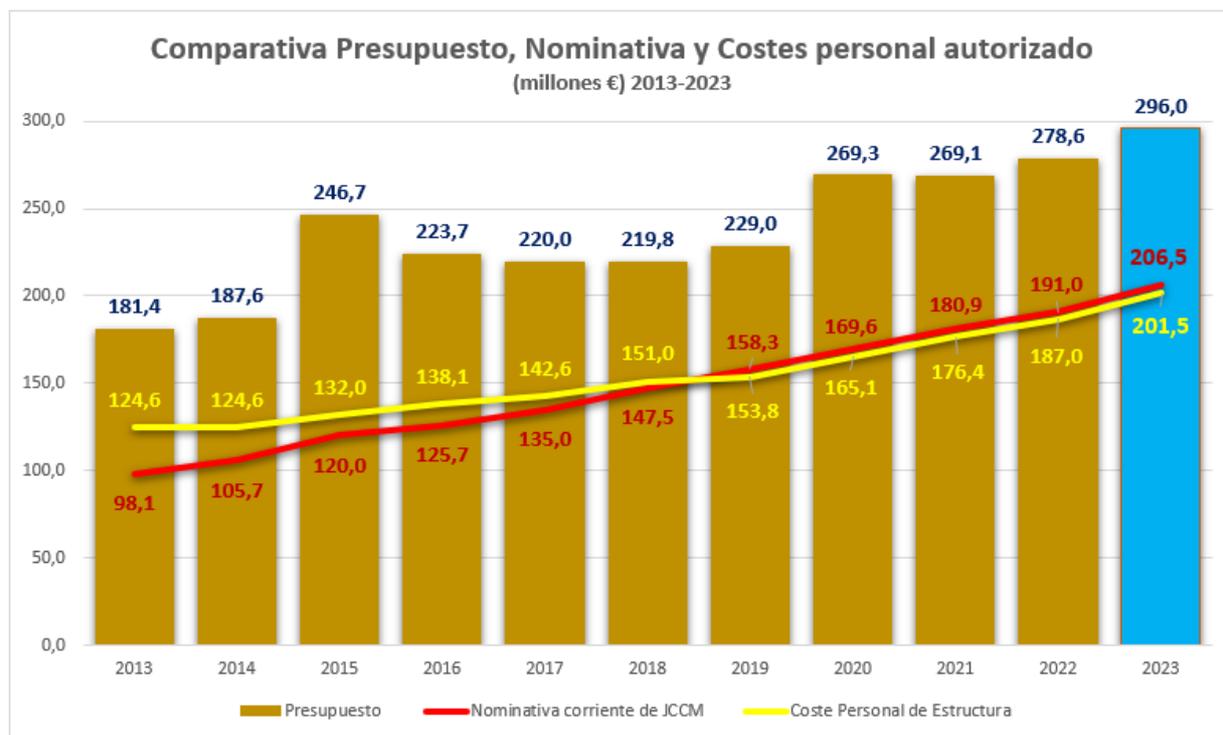


Figura 1. Comparativa Presupuesto, Nominativa y Costes personal autorizado (millones €)

Los créditos presupuestarios consignados en el presente Presupuesto 2023 están soportados fundamentalmente en la financiación procedente de la transferencia nominativa, los ingresos por matrícula oficial y el retorno comunitario, los cuales han sido considerados en los términos ya indicados en la exposición de motivos del presente documento. Todos ellos son destinados a consolidar las nuevas enseñanzas oficiales implantadas tras el Convenio 2018-2021, la implantación de las nuevas titulaciones recogidas en el Contrato-Programa 2022-2026 y al mantenimiento del nivel de calidad universitaria del resto de titulaciones oficiales plenamente implantadas, componiendo todas ellas la amplia oferta educativa de enseñanza superior de la universidad regional. Igualmente se recogen créditos destinados a posicionar a la UCLM en el sector público universitario y de investigación a nivel regional, nacional e internacional, para lo cual se continúan obteniendo una gran cantidad de ingresos finalistas en concurrencia competitiva con el resto de las universidades y entidades que comparten sus mismos fines.

A los efectos de apreciar la evolución interanual, se recoge en la siguiente tabla una comparativa del Presupuesto del 2023 con respecto al anterior ejercicio en términos homogéneos, una vez consideradas las actuaciones de gasto coyuntural que, por su carácter temporal, conllevan un factor de diferenciación estacional. Sin considerar dichos importes, el resultado es un incremento en el nuevo Presupuesto de tan sólo 864.572 euros, siendo especialmente destable en dichos factores de gasto coyunturales, el incremento de costes asociados a suministros de energía motivado por el contexto internacional, que suponen un aumento de 4,7 millones de euros.

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Variación
Grandes obras del Plan de Inversiones (00800-00801-00830)	6.825.000 €	4.709.522 €	- 2.115.4780 €
Costes de gastos centralizados (suministros luz, gas)	17.630.730 €	22.299.677 €	4.668.947 €
Programa de recualificación del Sistema Universitario Español y proyectos de investigación Financiado Fondos MRR (01120)	10.555.000 €	13.000.000 €	2.445.000 €
Subida salarial personal de estructura y dotación nuevas plazas (ajustado subida 1,5% 2022)	- €	12.417.243 €	12.417.243 €
Convocatoria de equipamiento científico-técnico MINECO	2.546.685 €	1.706.401 €	- 840.284 €
Total de las actuaciones	37.557.415 €	54.132.843 €	16.575.428 €
Presupuestos totales	278.560.000 €	296.000.000 €	17.440.000 €
Presupuestos comparados en términos homogéneos	241.002.585 €	241.867.157 €	864.572 €

En los siguientes apartados se realiza una descripción técnica de los fundamentos que lo sustentan, el detalle de los gastos e ingresos, así como las políticas adoptadas mediante el uso de recursos presupuestarios para 2023.

➤ Descripción técnica

1.1 El Presupuesto de gastos

El Presupuesto de gastos del ejercicio 2023 por capítulos y su variación respecto al ejercicio 2022 se recoge en la siguiente tabla:

Gastos	Año 2022	Año 2023	Variación	% Variación
Capítulo 1. Gastos de personal	203.890.707 €	220.262.522 €	16.371.815 €	8,03%
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	54.266.472 €	57.981.936 €	3.715.464 €	6,85%
Capítulo 3. Gastos financieros	218.000 €	218.000 €	0 €	0,00%
Capítulo 4. Transferencias corrientes	6.025.546 €	6.115.561 €	90.015 €	1,49%
Total operaciones corrientes	264.400.725 €	284.578.019 €	20.177.294 €	7,63%
Capítulo 6. Inversiones reales	13.979.275 €	11.281.981 €	-2.697.294 €	-19,29%
Capítulo 7. Transferencias de capital				
Total operaciones de capital	13.979.275 €	11.281.981 €	-2.697.294 €	-19,29%
Total operaciones no financieras	278.380.000 €	295.860.000 €	17.480.000 €	6,28%
Capítulo 8. Variación de activos financieros	180.000 €	140.000 €	-40.000 €	-22,22%
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	0 €	0 €	0 €	0,00%
Total operaciones financieras	180.000 €	140.000 €	-40.000 €	-22,22%
Totales	278.560.000 €	296.000.000 €	17.440.000 €	6,26%

Los **Gastos de Personal** experimentan un incremento del 8%, superando nuevamente los 200 millones de euros y alcanzando el importe total de 220.262.522 euros, lo que supone una subida de 16,4 millones de euros en los créditos de este capítulo respecto al ejercicio anterior, con un peso respecto al total del Presupuesto de gasto del 74%, similar al que suponía en el Presupuesto del 2022, en el que alcanzó el 73%.

Dentro de dicho capítulo de gasto, el coste del personal de estructura asciende a 201.516.302 euros, lo que supone un incremento de 14.6 millones de euros respecto al ejercicio anterior. No obstante, considerando el incremento del 1,5% de subida salarial retroactiva aprobada por Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, la diferencia respecto al presupuesto final del 2021 se reduce a 11,8 millones de euros, lo que supone un 6,2% de incremento real respecto al ejercicio anterior.

El coste presupuestario de estructura del capítulo 1 de gastos de personal, para cada uno de los tres colectivos que componen la UCLM, en el ejercicio 2023, es el que se muestra en el cuadro siguiente:

Gastos de personal	2022	% del total	2023	% del total	Variación 2022-2021	% Variación
PDI - Personal Docentes e Investigador	117.113.527 €	57,44%	126.611.562 €	57,48%	9.498.035 €	8,11%
PI - Personal Investigador	7.794.459 €	3,82%	7.400.325 €	3,36%	- 394.134 €	-5,06%
PAS -Personal de Administración y Servicios	62.051.699 €	30,43%	67.504.415 €	30,65%	5.452.716 €	8,79%
Total Personal de Estructura	186.959.684 €	91,70%	201.516.302 €	91,49%	14.556.618 €	7,79%
Gastos de personal de orgánicas finalistas	16.931.023 €	8,30%	18.746.220 €	8,51%	1.815.197 €	10,72%
Total Coste de Personal de la UCLM	203.890.707 €	100,00%	220.262.522 €	100,00%	16.371.815 €	8,03%
Total Estructura con subida 1,5%	189.709.092 €	91,81%	201.516.302 €	91,49%	11.807.210 €	6,22%

En el importe presupuestado, se ha incluido el 2,5% de incremento fijo anual en las retribuciones establecido por el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio, cuyo importe calculado asciende a 4.836.496 euros. Igualmente se ha presupuestado el incremento adicional del 0,5% establecida en el citado proyecto de Ley condicionado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (suma del IPCA del año 2022 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023 superior al 6%), el cual supondrá un total de 967.300 euros, quedando este último retenido de forma cautelar en la forma regulada en la disposición transitoria única del articulado que aprueba este Presupuesto. El importe total de dichos incrementos salariales por colectivos se muestra en la siguiente tabla, donde se recogen igualmente los incrementos retroactivos del 1,5% a abonar en el ejercicio 2022 en aplicación del Real Decreto-ley 18/2022 citado anteriormente:

Colectivo	Subida 1,5% adicional 2022	Subida 2,5% 2023	Subida 0,5% 2023 vinc. IPC	Total incrementos estructura subidas sobre 2022
Personal Docente e Investigador (PDI)	1.722.258 €	3.044.090 €	608.818 €	5.375.166 €
Personal de Administración y Servicios (PAS)	912.525 €	1.612.888 €	322.578 €	2.847.991 €
Personal Investigador (PI)	114.624 €	179.518 €	35.904 €	330.046 €
Total	2.749.407 €	4.836.496 €	967.300 €	8.553.203 €

Los importes anteriores son suficientes para dotar el coste total de plazas de estructura, alcanzando para 2023 los 3.295 efectivos en términos ETC (a tiempo completo), todo lo cual es requerido por la UCLM para la prestación de sus servicios de enseñanza superior, de investigación, así como del resto de servicios universitarios y de apoyo administrativo. Dichos importes no incluyen las retribuciones al personal propio con motivo de su participación en proyectos y contratos de investigación, enseñanzas propias y actividades extraordinarias. Tampoco quedarían incluidas las retribuciones adicionales financiadas con fondos finalistas, ni las contrataciones de personal realizadas con cargo a los mismos, que suponen más de 300 efectivos ETC adicionales.

En estas partidas del presupuesto del capítulo de personal se han incluido el coste calculado de la subida de la base máxima de cotización hasta 4.495,50 euros mensuales recogida en el proyecto de Ley de Presupuestos generales del Estado, por un importe de 846.242 euros, así como los incrementos debidos al reconocimiento de nuevos complementos salariales al personal como la carrera profesional horizontal del PAS temporal y los complementos por la actividad docente e investigadora (quinquenios y sexenios) del PDI laboral y funcionario a tiempo parcial cuando pasa a tiempo completo. El coste total de estos tres incrementos debería ser objeto de la oportuna adenda de financiación a negociar con la Junta de CLM, en los términos establecidos en el Contrato-Programa 2022-2026, estableciéndose con carácter provisional el oportuno mecanismo de estabilización presupuestaria mediante la retención cautelar expuesta en la disposición transitoria única del presente Presupuesto.

Igualmente se incluyen en el incremento de coste de personal presupuestado los costes de las transformaciones, promoción y nuevas plazas de PDI, PI y PAS, los debidos a la obtención de nuevos trienios y tramos del complemento de calidad docente e investigadora durante este ejercicio, así como los créditos necesarios para asumir el coste del nuevo complemento por sexenios de transferencia del Personal Docente e Investigador, cuyo reconocimiento se inició en el anterior 2020. En la plantilla del PAS ha quedado incluido el coste anual consolidado del tercer tramo de carrera profesional, reconocido en el 2019, así como la partida necesaria para las convocatorias

a realizar en el nuevo ejercicio por el mismo motivo. Respecto a este colectivo, también se ha consignado un importe anual para llevar a cabo la primera fase de implantación de una nueva Relación de Puestos de Trabajo (RPT), con créditos por importe de 400.000 euros.

Hay que destacar que, del total de coste de personal de estructura, un total de 3,8 millones de euros corresponde al posible coste recuperable del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha y del Programa Operativo FSE de Castilla-La Mancha, con motivo a la certificación del coste de las plazas de las distintas convocatorias de personal investigador predoctoral, posdoctoral y personal de apoyo a la investigación.

Adicionalmente, en el ejercicio 2023 se cuenta recogido en el capítulo de personal créditos por 18.746.220 euros afectados a actividades de investigación, transferencia tecnológica e innovación y formación continua. Dichos créditos están destinados a la contratación de personal temporal para la realización de proyectos y contratos de investigación y a las retribuciones del PDI por participación en actividades recogidas en el artículo 83 de la LOU. El importe para el 2023 es superior al mismo dato del 2022, ejercicio en el que se consignaron 16.931.023 euros para dicha finalidad, manteniéndose el incremento experimentado en el ejercicio anterior debido a las 3 Convocatorias realizadas por la UCLM dentro del programa de Recualificación del sistema universitario español de recualificación subvencionado por el Ministerio del Universidades con cargo al Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR). Igualmente se incrementa las ayudas destinadas a la contratación de personal investigador con cargo a proyectos de investigación conseguidas en concurrencia competitiva en las convocatorias del programa estatal y regional de investigación. El importe previsto contribuirá sin duda a aumentar los niveles de contratación de personal con cargo a fondos finalistas obtenidos para realizar actividades de investigación, transferencia tecnológica e innovación y formación continua, contribuyendo así en mayor medida a la creación de empleo cualificado vinculado a dichos campos de actuación estratégicos.

Por último, se incluye en el presente ejercicio, dentro del capítulo de personal, un total de 360.880 euros destinados a la convocatoria de ayudas de acción social para el PDI, PI y PAS, en igual importe del gasto ejecutado en el pasado ejercicio para la misma finalidad al ser de aplicación el límite establecido al efecto por el artículo 19.2 del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2023.

El capítulo de **Gastos en bienes corrientes y servicios** contiene los gastos ordinarios de funcionamiento de la UCLM, los cuales alcanzan el importe de 57.981.936 euros, lo que supone una variación del 6,85% respecto al ejercicio anterior, con un aumento de créditos de 3.715.464 euros. Este capítulo de gastos sigue manteniendo un peso específico similar respecto del total del Presupuesto, representando el 19,6% del total. La subida es superior a la experimentada en el ejercicio 2022, que fue de 2.7 millones de euros, teniendo especial relevancia el aumento de los suministros por consumos de luz y gas, por efecto del aumento del precio de las tarifas de aplicación, valoradas en un sobrecoste de 3,8 millones de euros, respecto a las dotaciones presupuestadas para el 2022, las cuales ya experimentaron un incremento de 2,25 millones respecto a las dotaciones del 2021. No obstante, hay que destacar que la cifra podría haber sido superior de no haberse aplicados medidas de ahorro energético dentro de Plan de contingencia aprobada por la UCLM, el cual ha permitido ahorrar durante el ejercicio 2022 casi 3,5 millones de kilovatios de consumo eléctrico, o el equivalente a casi 1,5 millones de euros.

Concepto	Presupuesto 2023	Presupuesto 2022	Variación 2023-2022
Electricidad	7.557.052	5.786.100	1.770.952
Gas	3.940.045	1.890.000	2.050.045
TOTAL	11.497.097	7.676.100	3.820.997

Del total de los créditos de este capítulo, 10.365.035 euros corresponden a créditos afectados, destinados a los gastos en bienes corrientes y servicios a ejecutar en proyectos, contratos y convenios de transferencia e innovación, cursos de enseñanzas propias y otras actividades finalistas. Por otra parte, se disponen de un total de 1.180.500 euros de créditos asociados al Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha.

Los **Gastos financieros** presupuestados para el 2023 se mantienen en el mismo importe que en el pasado ejercicio, con un total de 218.000€ debido y que se destina a los gastos financieros del mantenimiento de cuentas y depósitos bancarios y al incremento del uso de nuevos medios de recaudación vinculados a los precios públicos por enseñanzas propias y otros servicios, como son los pagos por Terminales de Punto de Venta. Este capítulo sigue representando en el 2023 el 0,1% del Presupuesto total.

Las **Transferencias corrientes** incluyen las dotaciones presupuestarias destinadas esencialmente a la concesión de ayudas de movilidad, becas de colaboración y de formación, becas Erasmus, de doctorado y, desde hace más de cinco años, ayudas a estudiantes universitarios en situaciones especiales. En el ejercicio 2023, la UCLM incrementa un 1,5% el total de créditos destinados este fin, superando ampliamente los 6 millones de euros, con un total de 6.115.561 euros, manteniendo así el firme propósito de contribuir a revertir a la sociedad un importe superior al 2% del total de su presupuesto en su política de becas y ayudas, en su mayoría destinadas al colectivo de estudiantes.

De esos 6,1 millones recogidos en el Presupuesto 2023, la mitad son financiados con fondos propios, en importe total de 3.059.600 euros, lo cual pone de manifiesto el importante esfuerzo realizado por la institución para revertir a la sociedad una parte de los fondos públicos que le son confiados, destinándolos a ayudar a estudiantes, investigadores y sociedad en general, dentro de acciones de responsabilidad social universitaria. Adicionalmente, se cuenta con otros 3.055.961 euros para becas y ayudas financiadas con fondos finalistas.

En el ejercicio 2023, cabe destacar las siguientes partidas de gasto dentro de este capítulo:

- Los créditos de gasto destinados a **becas de colaboración y formación** que convoca la UCLM con las distintas orgánicas no afectadas, supone en el 2023 un total de 1.375.000 euros. Destacan por su cuantía la convocatoria anual de becas de colaboración, realizada por el Vicerrectorado de estudiantes por un total de 950.000 euros y las convocatorias previstas a realizar por Centros y Departamentos, que suponen 276.880 euros y las convocadas para la colaboración con la Unidad de Evaluación y Calidad Académica, que suponen 143.160 euros.
- En cuanto a las **becas a convocar dentro del Plan Propio de I+D**, se recogen en el Presupuesto para 2023 el importe de 385.000 euros para distintas convocatorias de becas y ayudas de inicio a la actividad investigadora.
- Las ayudas incluidas dentro del **Programa de fomento a estudiantes de excelencia en programas de máster** de la UCLM, por un importe de 70.000 euros.
- En el ámbito de la responsabilidad social, las **ayudas para estudiantes de la UCLM en situaciones especiales** en el Presupuesto 2023 recogen 250.000 euros, siendo la finalidad de su convocatoria establecer mecanismos de ayuda destinada a que ningún estudiante se vea obligado a abandonar los estudios universitarios con motivo a problemas económicos que impidan el abono de las matrículas oficiales, lo cual adquiere una especial relevancia con motivo a los efectos socioeconómicos que la pandemia producida por el SAR-Cov2 provocó en el ámbito familiar.
- En cuanto a las becas y ayudas financiadas con fondos finalistas, los importes totales suponen 3.055.961 euros en el nuevo ejercicio, de los que el 57%, o lo que es lo mismo, 1.756.000 euros, corresponden a becas para las **estancias del programa Erasmus** con cargo al programa nacional a través del SEPIE.
- Las **ayudas para movilidad de los estudiantes de doctorado** por un importe total de 100.000 euros financiados con cargo al Convenio entre la UCLM y el Banco Santander.
- Las ayudas para **movilidad nacional entre centros universitarios (Becas SICUE)**, por importe de 100.000€ y financiadas igualmente por el Convenio con el Banco Santander.
- Tras dos años desde su implantación con éxito en el ejercicio 2021, se vuelve a presupuestar en el presente créditos por un total de 200.000€ destinados al **programa UCLM-Rural** dirigido a prácticas de estudiantes en los pueblos de la región como medida de incentivar el desarrollo de las zonas en riesgo de despoblación y que cuenta con la financiación de las Diputaciones provinciales.

A los importes anteriores, habrá que añadir otras partidas de gastos de ayudas y becas no destinados a los estudiantes, entre los que destacan:

- Las **ayudas destinadas a la movilidad internacional del PDI** para estancias de investigación en el extranjero, a las que se destina el importe de 500.000 euros.
- Las convocatorias destinadas al **apoyo de clubes deportivos y deportistas regionales** por un importe total superior a los 295.300 euros en el presente presupuesto.
- **Ayudas para proyectos de cooperación al desarrollo y responsabilidad social** en el ámbito universitario, dirigidas a Organizaciones No Gubernamentales (ONG) para el desarrollo de proyectos avalados por miembros de la comunidad universitaria, por importe de 30.000 euros, y en otras consignaciones presupuestarias para colaboración con organizaciones sociales y sindicales por 272.336 euros.

En el capítulo de **Inversiones**, el presupuesto del 2023 contempla un total de 11.281.981 euros, lo que supone una reducción del 19% respecto al ejercicio anterior, en el que se recogían 13.979.275 euros suponiendo un decremento de 2,7 millones de euros debido fundamentalmente a una reducción de 2 millones en las dotaciones en el capítulo de inversiones incluidas en las orgánicas 008 de Infraestructuras, en un periodo de transición hasta la ejecución de las obras contenidas en el Plan de inversiones. Por el contrario, se presupuesta como ya ocurriera en el 2022, una dotación de 1,3 millones de euros dispuestos en la orgánica 00830 de Sostenibilidad y destinadas a diversas actuaciones del programa de eficiencia energética y reducción de consumo de suministros.

Este capítulo de gasto reduce nuevamente su peso específico al pasar a representar el 3,8% del Presupuesto total, frente al 5% que representaba en el ejercicio anterior. Del total del gasto en el capítulo de inversiones para el 2023, 4 millones de euros corresponden a créditos financiados con ingresos finalistas y otros 4 millones lo son con cargo a ingresos procedentes del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha, siendo el importe de gastos contra fondos propios de 3.181.586 euros.

En el capítulo de **Activos financieros** se incluye un importe de 140.000 euros, importe inferior en 40.000 euros al ejercicio anterior, que apenas representa el 0,05% del Presupuesto total de la UCLM para el nuevo ejercicio. Todo el importe se destina la concesión de anticipos y préstamos a corto plazo para el personal de la Universidad, en los importes y condiciones regulados en el artículo 38.4 del Reglamento de Presupuesto de la UCLM, sin que se consignen en este ejercicio los 40.000€ de aportación de capital a UCLM EMPRENDE, SLU.

El capítulo de **Pasivos financieros** no dispone de créditos en el Presupuesto de Gastos de la UCLM, dado que la UCLM ejecutó en el ejercicio 2019 los últimos pagos por los cuales se realizaba la amortización total de los anticipos reembolsables a devolver al MICINN y recibidos por las ayudas para la adquisición de infraestructuras y equipamiento científico-técnico de la convocatoria 2008. A la aprobación del presente Presupuesto la UCLM no mantiene endeudamiento financiero alguno.

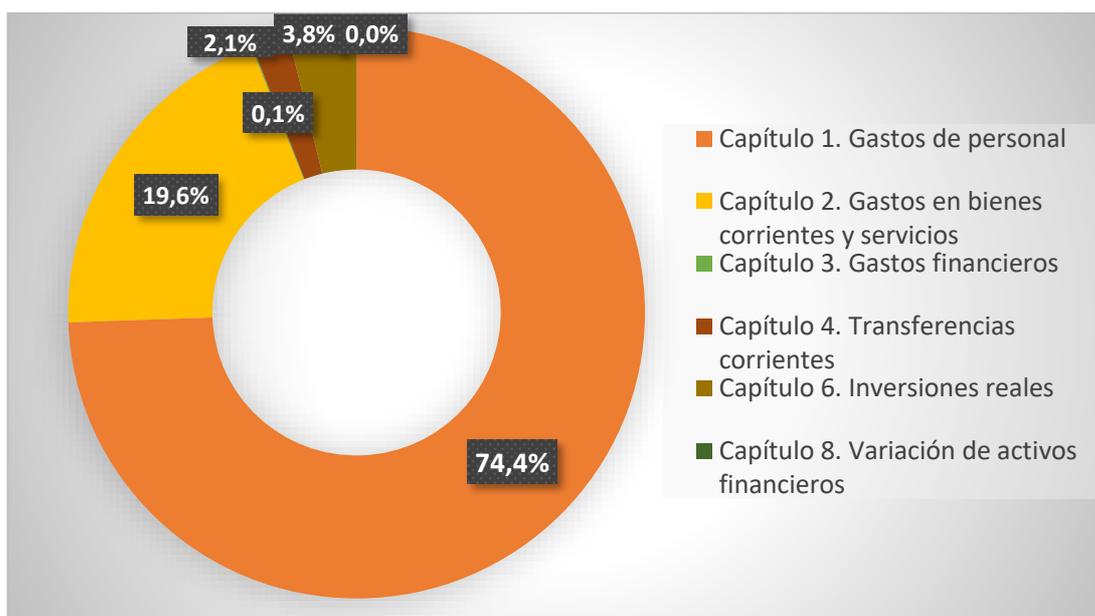


Figura 2. Representación del peso específico de los capítulos de gasto respecto al Presupuesto total UCLM Ejercicio 2023

1.2 El Presupuesto de ingresos

El Presupuesto de ingresos del ejercicio 2023 y su variación respecto al 2022 son recogidos en la siguiente tabla:

Ingresos	Año 2022	Año 2023	Variación	% Variación
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	39.621.991 €	39.805.428 €	183.437 €	0,5%
Capítulo 4. Transferencias corrientes	200.354.624 €	215.906.023 €	15.551.399 €	7,8%
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales	545.000 €	545.000 €	0 €	0,0%
Total operaciones corrientes	240.521.615 €	256.256.451 €	15.734.836 €	6,5%
Capítulo 6. Enajenación de activos				
Capítulo 7. Transferencias de capital	37.858.385 €	31.368.296 €	-6.490.089 €	-17,1%
Total operaciones de capital	37.858.385 €	31.368.296 €	-6.490.089 €	-17,1%
Total operaciones no financieras	278.380.000 €	287.624.747 €	9.244.747 €	3,3%
Capítulo 8. Activos financieros	180.000 €	8.375.253 €	8.195.253 €	4553%
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros				
Total operaciones financieras	180.000 €	8.375.253 €	8.195.253 €	4553%
Totales	278.560.000 €	296.000.000 €	17.440.000 €	6,26%

El capítulo de **Tasas y precios públicos** experimenta un ligero incremento respecto al ejercicio anterior, con un importe total de 39,8 millones de euros, lo que supone 0,5% más respecto al ejercicio 2022 y tan sólo 183.437 euros de incremento de ingresos a reconocer en este capítulo. La escasa variación obedece fundamentalmente a una presupuestación de los ingresos ajustada a los niveles de ejecución de derechos netos de este capítulo de los dos últimos ejercicios, al tiempo que se considera la congelación del precio de matrícula en los estudios oficiales contenida en el Contrato-Programa 2022-2026 y en la orden de precios y tasas públicas aprobada por el Gobierno regional. No obstante, la variación prevista de los ingresos por matrícula oficial es positiva en 275.955 euros, motivada por el incremento del número de estudiantes oficiales de nuevo ingreso del 5,1% para el curso académico 2022-2023, mientras los ingresos por matrícula no oficial experimentarían un ligero decremento de apenas 141.000 euros.

El peso específico de este capítulo de ingresos respecto del total representa en el 2023 un 13,45%, con ligero descenso respecto al ejercicio anterior, que fue de un 14,22%, siendo sus principales componentes los siguientes:

- Tasas y precios públicos de enseñanza: 33.022.930 euros, de los que 27.532.755 euros corresponden a precios por enseñanzas oficiales y 5.490.175 euros a precios por enseñanzas propias, extensión universitaria y otras actividades similares y tasas.
- Ingresos por facturación de contratos de investigación de acuerdo con el artículo 83 de la LOU y por otros servicios: 5.103.500 euros.
- Venta de bienes (publicaciones, productos agropecuarios) y otros ingresos: 1.678.998 euros.

El capítulo de **Transferencias corrientes** experimenta una variación positiva respecto al ejercicio anterior al recoger el incremento de transferencia nominativa previsto en el Contrato-Programa 2022-2026 y reflejado en el proyecto de presupuestos regionales para el 2023, así como la subida condicionada a la firma de adenda por los incrementos de gastos del personal ya expuesta. El total de ingresos previstos de este capítulo asciende a un total de 215.906.023 euros, suponiendo un incremento total del 7,8% respecto al 2022.

Este capítulo representa el 73% del total de las previsiones de ingresos para 2023, siendo la mayor parte de sus ingresos procedentes de la transferencia nominativa a recibir de la JCCM con cargo a sus presupuestos, tanto los reflejados en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para 2023, por valor de 203.314.870 euros para esta anualidad, como los estimados y condicionados por incremento de los costes de personal en base a adenda al Contrato-Programa, con un importe de 3.201.432 euros. La suma de ambos importes conlleva un incremento de 15,6 millones respecto a la subvención nominativa inicialmente prevista en el 2022, que fue de 188.204.410 euros. No obstante, habría que considerar el importe comparado con el incremento

finalmente consignado en el Contrato-Programa 2022-2026 firmado el 3 de junio, el cual contemplaba un total de 191.358.493 euros para el 2022, al que debe añadirse los incrementos de la subida salarial retroactiva del 1,5% para dicho ejercicio, lo cual supone una nominativa final para el ejercicio anterior de 194.099.059 euros. Comparado con este último importe, el incremento del 2023 se reduce a 12.417.244 euros, lo cual supone un 6,4% más que en el ejercicio anterior.

Adicionalmente, y procedente de la Administración Pública regional, se prevén para 2023 un total 1.528.676 euros de ingresos por otras subvenciones y convenios con la JCCM y las Cortes de Castilla-La Mancha, cifra similar a la consignada en los presupuestos regionales para el 2022, que fue de 1.484.480 euros.

La previsión de ingresos por transferencias corrientes procedentes del Estado y sus organismos autónomos ascienden a 1.862.225 euros, procedentes en su mayor parte de los ingresos a recibir dentro del programa Erasmus. Del resto de transferencias corrientes procedentes de entidades locales, empresas privadas, instituciones sin ánimo de lucro y procedentes del exterior, están previstos ingresos por un total de 5.998.820 euros cifra ligeramente superior a la del ejercicio anterior. Resulta destacable en este capítulo de ingresos la continuidad de los principales convenios de cooperación institucional firmados con empresas e instituciones, tales como:

- El Convenio firmado con las Cortes de Castilla-La Mancha con una anualidad de 100.000 euros.
- Los Convenios con las Diputaciones de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo, así como con otras entidades locales por un total de 947.000 euros para el ejercicio 2023, destinados al desarrollo de proyectos de investigación o congresos, obras u otras actuaciones dentro del campus provincial respectivo, así como convenios de transferencia o apoyo a actuaciones locales. De entre ellos destacan los 200.000€ destinados al programa de Erasmus Rural iniciado por la UCLM en el ejercicio 2021.
- El convenio institucional con el Banco Santander, renovado en 2021 con una dotación total para el presente ejercicio de 800.000 euros que se destinará al desarrollo de distintas actividades académicas, institucionales, específicas y tecnológicas a desplegar por la UCLM en dicho periodo, sobre todo mediante las convocatorias de becas y ayudas destinadas a los estudiantes.

Los ingresos previstos en el capítulo de **Ingresos patrimoniales** no experimentan variación respecto al ejercicio anterior. Se ha presupuestado un importe de 545.000€ y su peso específico es del 0,2% respecto al total del Presupuesto. Se compone de los dividendos y beneficios por las participaciones de la UCLM en empresas y sociedades, así como por las facturaciones por uso de instalaciones y concesiones administrativas de la UCLM, siendo estas últimas las que copan la mayor parte del incremento del capítulo citado.

Respecto al capítulo de **Enajenación de activos**, como consecuencia del carácter ocasional de los ingresos que lo componen, al ser debidos a la venta de inmovilizado, no se incluyen previsiones de ingresos por este capítulo en el nuevo ejercicio.

El capítulo de **Transferencias de capital** experimenta un decremento del 17%, con un importe total de derechos previstos por 31,4 millones de euros respecto a los 38 millones consignados en 2022, pasando a rebajar su peso específico respecto al total del Presupuesto de Ingresos al 11%. Los principales componentes de este capítulo son los siguientes:

- Procedentes de la JCCM, se han previsto 6,6 millones de euros de ingresos en el nuevo ejercicio, que recogen las anualidades 2023 de los proyectos de investigación obtenidos en las convocatorias resueltas en 2018 y 2022 dentro del Plan Regional de I+D+i, las dotaciones recogidos en el proyecto de presupuestos regionales del 2023 de forma nominativa a favor de la UCLM dentro de las partidas a gestionar por la nueva Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha y de otros convenios y subvenciones obtenidos del conjunto de consejerías del gobierno regional para diversas actuaciones.
- Un importe de 6,3 millones de euros procedentes del Estado con motivos a las anualidades 2023 de los proyectos obtenidos en las convocatorias nacionales del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, que abarca tanto las ya registradas en las bases de dato de la UCLM por subvenciones concedidas, como las previsiones de nuevas concesiones a obtener en el nuevo ejercicio.
- Se incluyen ingresos procedentes del Mecanismo de Recuperación y la Resiliencia (MRR) financiado con fondos europeos Next-Generation, y de los que la UCLM ha captado a la fecha de elaboración del presente documento un total de 18,3 millones de euros de los que se recaudarán en el 2023 un total de 4,5 millones. Entre dichos importes cabe destacar las subvenciones concedidas por el Ministerio de Universidades por 7,14 millones (en tres anualidades de 2,3 millones de euros) destinadas a la recualificación del sistema universitario español y promover el desarrollo profesional de su personal docente e investigador, así como el de jóvenes doctores que puedan integrarse en el sistema en el futuro.

- Con motivo del proceso de certificación de gastos asociados a los distintos Programas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo Social Europeo (FSE) y sus modificaciones para absorber los fondos REACT-EU correspondientes al programa regional de Castilla-La Mancha, en el que la Universidad participa como organismo beneficiario con plan financiero propio, se estima el reconocimiento de ingresos al final de ejercicio por 13.941.724 euros procedentes de las siguientes partidas:
 - Dentro del Plan REACT-EU correspondiente al Mecanismo Europeo de Reactivación y Resiliencia, ingresos por actuaciones de la UCLM ejecutadas y certificadas en el 2020 y 2021, la cantidad de 1.851.205 euros.
 - Adicionalmente, se ha contemplado el importe de 4,5 millones de euros como ingresos procedentes del Programa Operativo FSE de Castilla-La Mancha.
 - Por certificaciones de gastos incluidos dentro la nueva senda financiera del programa FEDER regional de Castilla-La Mancha a reconocer en el 2023 un total de 8,7 millones de euros que se corresponden con gastos ejecutados de ejercicios 2022 y de la financiación FEDER de los créditos de gastos con financiación incluidos en el presente ejercicio.

El capítulo de **Activos financieros** supone en 2023 conlleva un gran incremento respecto a ejercicios anteriores debido a la necesidad de financiar mediante remanente de crédito afectados los gastos de determinadas actuaciones subvencionadas con ingresos finalistas, los cuales procedentes de fondos Next-Generation concedidos dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tanto a nivel nacional como regional y que fueron recaudados en el ejercicio 2022, produciéndose una desviación de la financiación afectada. El importe de dichos remanentes afectados alcanza los 8.195.253 euros, y se detallan en la tabla siguiente, si bien debe recalarse que los gastos a ejecutar en el presente ejercicio con cargo a dichos fondos serán objeto de ajuste de Contabilidad Nacional en los términos establecidos en el Reglamento UE 549/2013 relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea, (SEC 2010), según modelos normalizados (B13). Igualmente se ha incluido en dicho importe el 15% de los créditos de gastos de las actuaciones presupuestadas en el 2023 y cofinanciadas con cargo al Convenio de colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la UCLM para la financiación del Plan de inversiones en Infraestructura de la Universidad en el periodo 2022-2026, importe que fue recaudado en el ejercicio 2021, habiendo sido informada al respecto de la inclusión de dicha financiación.

Adicionalmente, se ha incluido el importe total de 180.000 euros procedentes de la devolución de préstamos a corto plazo concedidos al personal de la Universidad.

Orgánica	Descripción	Importe 2023
01190	Convocatoria de equipamiento científico-técnico MINECO	1.706.401
00240	Programa Unidigital para la modernización y digitalización del Sistema Universitario Español	213.040
01120	Programa de recualificación del Sistema Universitario Español y proyectos de investigación Financiados con Fondos MRR	2.865.712
01150	Programa de biotecnología aplicada a la salud. Planes complementarios de i+d+i del ministerio de ciencia e innovación y financiado por la unión europea Next Generation-wu	998.611
01150	Ayudas programa INVEstigo - JCCM	1.541.557
008x	15% actuaciones financiadas con el programa FEDER CLM (convenio JCCM 2022)	869.933
Total remanente de tesorería afectado		8.195.253

Respecto al capítulo de **Pasivos financieros** no se prevén derechos a reconocer en 2023 en el presente ejercicio, dado que las últimas convocatorias de proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+i en las que la UCLM ha obtenido subvenciones, no han contado con financiación mediante anticipos no reintegrables de la parte FEDER siendo todos abonados por el concedente mediante transferencias corrientes contra los Presupuestos estatales.

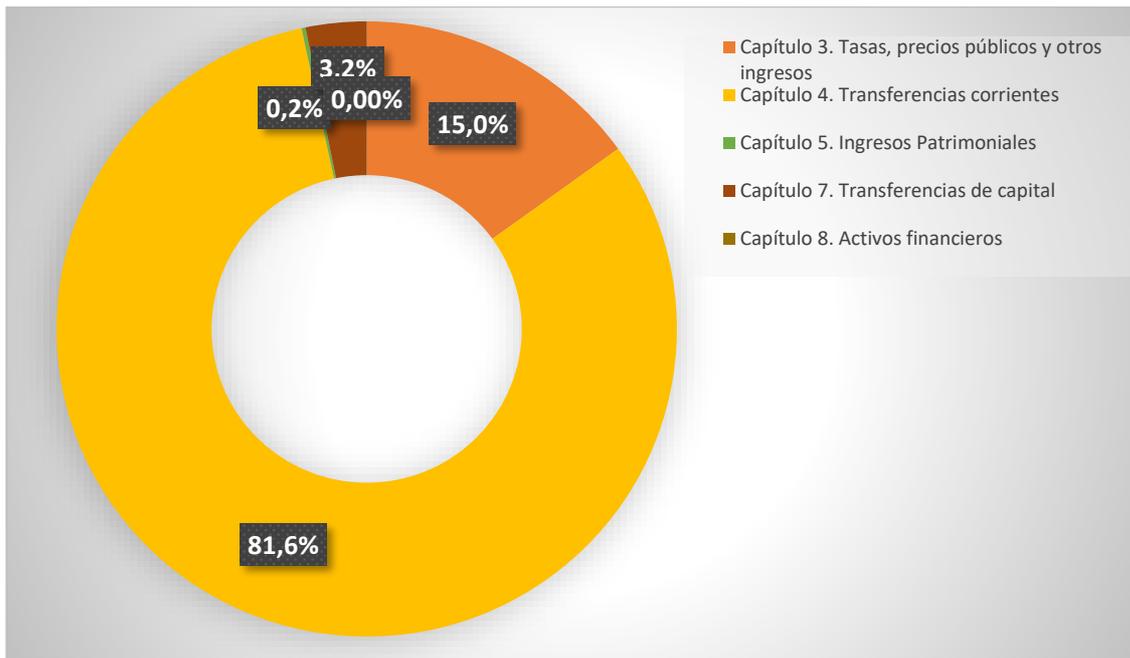


Figura 3. Representación del peso específico de los capítulos de ingresos respecto al Presupuesto total UCLM Ejercicio 2023

2. Políticas de actuación

Las actuaciones o líneas de acción respecto al Presupuesto de gastos, que asciende a 296.000.000 euros, pueden considerarse en cinco grandes dimensiones:

- Gasto no financiero: 295.860.000 euros.
- Gasto con financiación afectada: 36.006.063 euros.
- Gasto con financiación asociada a fondos comunitarios: 9.058.154 euros.
- Ejecución anual del Plan de Inversiones: 8.379.522 euros.
- Ejecución anual del Plan de subvenciones y becas: 6.600.724 euros.

El Presupuesto de gastos en función de su fuente de financiación desvela la capacidad de la UCLM para atraer fondos afectados y para absorber fondos comunitarios, según se muestra en la siguiente tabla:

Gastos	Fondos Propios	Fondos Afectados	Fondos asoc. FEDER	Total
Capítulo 1. Gastos de personal	197.900.196 €	18.564.266 €	3.798.060 €	220.262.522 €
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	46.436.401 €	10.365.035 €	1.180.500 €	57.981.936 €
Capítulo 3. Gastos financieros	218.000 €	0 €	0 €	218.000 €
Capítulo 4. Transferencias corrientes	3.059.600 €	3.055.961 €	0 €	6.115.561 €
Total operaciones corrientes	247.614.197 €	31.985.262 €	4.978.560 €	284.578.019 €
Capítulo 6. Inversiones reales	3.181.586 €	4.020.801 €	4.079.594 €	11.281.981 €
Capítulo 7. Transferencias de capital				
Total operaciones de capital	3.181.586 €	4.020.800 €	4.079.594 €	11.281.981 €
Total operaciones no financieras	250.795.783 €	36.006.063 €	9.058.154 €	295.860.000 €
Capítulo 8. Variación de activos financieros	140.000 €	0 €	0 €	140.000 €
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros				
Total operaciones financieras	140.000,00 €	0,00 €	0,00 €	140.000 €
Totales	250.935.783 €	36.006.063 €	9.058.154 €	296.000.000 €

Los créditos de gastos a financiar con ingresos genéricos (transferencia nominativa, ingresos por matrículas de enseñanzas oficiales y otros ingresos no afectados ni relacionados con fondos comunitarios) suman un total de 250.935.783 euros, en comparación con los 230.845.983 euros del ejercicio anterior. Estos créditos representan el presupuesto mínimo que la UCLM necesita para sostener el funcionamiento de su estructura, lo que supone el 85% del presupuesto total, y representa un 2% más que en el ejercicio anterior, es decir, 20.139.000 euros más que en el ejercicio 2022.

Sobre esta base, la UCLM es capaz de atraer fondos finalistas principalmente con motivo de actividades de investigación, transferencia de conocimiento e innovación y formación continua que permiten disponer de créditos adicionales por importe de 36.006.063 euros (12% del presupuesto total) y absorber fondos estructurales en operaciones elegibles por importe de 9.058.154 euros (3% del presupuesto total) en el marco de estrategias de crecimiento inteligente desarrolladas en beneficio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

2.1 Políticas respecto al gasto no financiero

La firma del Contrato Programa 2022-2026 entre la UCLM y la Junta de Comunidades de CLM, realizada en junio del 2022, supuso para la universidad la garantía de continuar con una financiación asegurada dentro de un marco presupuestario a medio plazo. Dicho contrato, con vigencia hasta diciembre de 2026 otorga estabilidad financiera para un marco más duradero, al abarcar los próximos 5 años, lo que permitirá una planificación con una visión de mayor futuro, constituyendo el instrumento fundamental con el que articular la programación plurianual que permitirá la consecución de los objetivos de la institución académica, tal y como establece el artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

El nuevo contrato permite dar soporte financiero y presupuestario con el que poder afrontar, con la necesaria seguridad, la planificación estratégica para los próximos 5 años diseñada en torno al programa de gobierno elaborado por el equipo directivo de la UCLM. Este programa se estructura en diez retos referidos a tres ámbitos: las personas, las misiones de la universidad y las respuestas a oportunidades que se presentan en el nuevo escenario.

Desde esa visión, y con el doble objetivo principal de situar a los estudiantes en el corazón de la actividad universitaria y reconocer el compromiso y profesionalidad del personal de la UCLM, las actuaciones a desarrollar con arreglo al programa de gobierno se centran en ocho grandes ejes:

- Enseñanza-Aprendizaje
- Investigación
- Transferencia de Conocimiento
- Orientación Internacional
- Contribución al Desarrollo Regional
- Atracción y Retención del Talento
- Transformación Digital
- Sostenibilidad

El presente presupuesto refleja una estructura de gobierno acorde con el organigrama del equipo de dirección, con la inclusión de los nuevos vicerrectorados creados y que asumen responsabilidades exclusivas en materias como las de Ciencias de la Salud; Transformación y Estrategia Digital; Coordinación, Comunicación y Promoción; Sostenibilidad e Infraestructuras; Internacionalización; y Postgrado y Formación Permanente. Por otro lado, algunas de las medidas recogidas en el programa de gobierno también se ven reflejadas en el presupuesto 2023 como son las Políticas de Igualdad, la Sostenibilidad y la Empleabilidad y el Desarrollo Rural y Regional, entre otras.

En cuanto a las nuevas titulaciones, el Contrato Programa 2022-2026 encomendó a la universidad regional el reto de consolidar, ampliar y renovar su oferta académica para adecuarla a las necesidades cambiantes de perfiles profesionales universitarios, respondiendo así a las transformaciones que está experimentando la sociedad y la tecnología, para lo cual recalca que la transferencia nominativa proporcionaría los recursos necesarios no sólo para sostener el funcionamiento ordinario de la UCLM en su configuración en el año de la firma del convenio, sino también para ampliar su oferta de acuerdo con el Mapa de Nuevas Titulaciones asociado a la Estrategia UCLM 2020. Así, desde el curso 2018/19, se implantaron las siguientes nuevas titulaciones:

- Albacete: Biotecnología.
- Ciudad Real: Enología.
- Cuenca: Comunicación Audiovisual.

- Toledo: Ingeniería Aeroespacial (sede de Toledo) y Podología (sede de Talavera de la Reina).

Adicionalmente, la UCLM, por encargo directo de la JCCM y con cargo a la financiación establecida, procedió a ampliar su oferta de educación superior en los siguientes grados desde el curso 2019/20:

- Cuenca: Turismo.
- Toledo: Ingeniería Informática (sede de Talavera de la Reina).

Dentro del marco plurianual de cinco años establecido en el nuevo Contrato-Programa 2022-2026, la UCLM afronta el reto de responder a las transformaciones que está experimentando la sociedad y la tecnología, y de renovar y ampliar su oferta académica para adecuarla a las necesidades de la sociedad. Para ello, la transferencia nominativa proporcionará los recursos necesarios para sostener el funcionamiento ordinario de la UCLM en su configuración actual, así como para ampliar su oferta formativa en cuatro nuevos grados y un máster universitario que, desde el curso 2023-2024, recogerá en su oferta las siguientes nuevas titulaciones en las diferentes ciudades universitarias:

- Albacete: Grado en Psicología
- Ciudad Real: Grado en Matemáticas
- Cuenca: Grado en Ingeniería Biomédica
- Talavera de la Reina: Máster universitario en Dirección Estratégica de las Tecnologías de la Información
- Toledo: Grado en Física

Para la ejecución de dicha ampliación de titulaciones, se acordó una senda operativa de ampliación del personal para el periodo 2022-2026, autorizada por el Gobierno regional, garantizando la reposición de aquellos efectivos de estructura que dejaran de prestar servicios y permitiendo la dotación de los nuevos efectivos de estructura necesarios para implantar las nuevas titulaciones hasta los límites establecidos en la senda operativa acordada. Dichos aumentos de efectivos y su coste en cuanto a capítulo de personal, así como los gastos en infraestructuras necesarios, han sido considerados en los créditos recogidos en el presente Presupuesto. La tabla siguiente muestra el total de efectivos de personal considerados de la senda operativa dentro del Contrato-Programa 2022-2026.

	2022	2023	2024	2025	2026
Personal (PDI, PI, PAS) ³	3.295	3.363	3.431	3.499	3.567
3 Datos de efectivos de personal expresados en equivalencias a tiempo completo (ETC).					

En este marco de ampliación de titulaciones, y como ya sucedió en ejercicios anteriores, no se produce en el presente presupuesto la adecuada cobertura de los gastos corrientes, por cuanto los ingresos corrientes previstos en 2023, que suponen 256.256.451 euros, no son suficientes para financiar los gastos corrientes por importe de 284.578.019 euros. Para compensar este desequilibrio de 28.321.568 euros en las operaciones corrientes se recurre excepcionalmente a un sobre equilibrio en las operaciones de capital por el mismo importe, obtenido gracias a la adopción de políticas como la certificación de gastos con cargo a los Programas Operativos FEDER y FSE de Castilla-La Mancha.

A este respecto, ha de tenerse en cuenta que, siguiendo el criterio establecido por la Intervención General de la Administración del Estado, la UCLM contabiliza los gastos con motivo de proyectos de investigación y contratos y convenios de transferencia en las partidas de la clasificación económica de gastos que le corresponde según su naturaleza, no imputando el total de estos al capítulo 6 de inversiones reales, tal y como hacen la mayoría de las universidades públicas españolas. El correcto cumplimiento de este criterio por parte de la UCLM ha sido ratificado por el Tribunal de Cuentas en los últimos informes de fiscalización.

2.2 Políticas respecto al gasto con financiación afectada

En 2022 los gastos con financiación afectada procedentes de convenios, subvenciones, ayudas o actividades de enseñanzas propias o actividades similares con ingresos finalistas se concretan en las siguientes orgánicas:

Orgánica	Programa	Descripción	Importe 2022	Importe 2023	Variación	% Variación
00070	422D	Convenios generales	152.000 €	252.500 €	100.500 €	66%
00240	422O	Digitalización	613.244 €	213.040 €	-400.204 €	-65%
00270	422O	Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales	22.950 €	11.950 €	-11.000 €	-48%
00310	422D	Ayudas propias al estudiante	112.000 €	116.800 €	4.800 €	4%
00345	422D	Formación para el acceso a la Universidad	25.000 €	35.000 €	10.000 €	40%
00350	422D	Apoyo al estudiante con discapacidad	30.000 €	30.000 €	0 €	0%
00421	541A	Departamentos	243.678 €	439.119 €	195.441 €	80%
00510	422D	Proyectos emprendedores	26.000 €	15.000 €	-11.000 €	-42%
00540	422D	Empleabilidad y desarrollo rural y regional	233.050 €	373.056 €	140.006 €	60%
00541-00545	541A	Contratos de investigación	3.943.500 €	3.985.300 €	41.800 €	1%
00542	422D	Contratos de formación	140.000 €	140.000 €	0 €	0%
00543	541A	Cátedras Universidad-Empresa	320.000 €	444.000 €	124.000 €	39%
00550	541A	Convenios de transferencia	563.500 €	569.000 €	5.500 €	1%
00570	541A	Valorización de la innovación	198.400 €	162.400 €	-36.000 €	-18%
00770	422D	Seguridad y salud	52.904 €	- €	-52.904 €	-100%
01010	455A	Cursos de verano	69.500 €	69.500 €	0 €	0%
01020	422P	Deporte universitario	100.000 €	100.000 €	0 €	0%
01030	455A	Actividades culturales	10.000 €	10.000 €	0 €	0%
01050	455A	Publicaciones	36.000 €	36.000 €	0 €	0%
01060	455A	Universidad de Mayores	49.600 €	86.000 €	36.400 €	73%
01110	541A	Grupos de investigación	1.029.869 €	426.040 €	-603.829 €	-59%
01120	541A	Proyectos nacionales de investigación	10.555.000 €	13.000.000 €	2.445.000 €	23%
01130	541A	Escuela Internacional de Doctorado	160.400 €	107.500 €	-52.900 €	-33%
01150	541A	Proyectos regionales de investigación	6.022.000 €	6.022.000 €	0 €	0%
01160	541A	Institutos y centros de investigación	320.404 €	409.685 €	89.281 €	28%
01161	541A	Servicios de investigación	74.000 €	69.500 €	-4.500 €	-6%
01171	541A	Proy. europeos e internacionales investigación	1.810.000 €	2.446.500 €	636.500 €	35%
01177	541A	Recursos bibliográficos para investigación	105.000 €	68.000 €	-37.000 €	-35%
01190	541A	Infraestructura científica FEDER	2.546.685 €	1.706.401 €	-840.284 €	-33%
01220	422D	Evaluación y calidad académica	12.100 €	12.746 €	646 €	5%
01230	422D	Programas y Convenios de Máster Universitario	70.000 €	70.000 €	0 €	0%
01550	422D	Programa Erasmus	1.654.600 €	1.793.000 €	138.400 €	8%
01552	422D	Proyectos internacionales	79.800 €	265.030 €	185.230 €	232%
01560	422D	Centro de Lenguas	282.600 €	284.600 €	2.000 €	1%
01700	422D	Gestión del Consejo Social	22.500 €	- €	-22.500 €	-100%
02040	422D	Enseñanzas propias, seminarios y jornadas	2.230.913 €	2.230.913 €	0 €	0%
02042	422D	Centro de Posgrado	13.500 €	5.500 €	-8.000 €	-59%
Total orgánicas con importes afectados			33.930.697 €	36.006.063 €	2.075.366 €	6%

El Presupuesto de gastos con financiación afectada asciende a 36.006.063 euros, lo que supone un incremento del 6%, o lo que es lo mismo 2,1 millones de euros más respecto a 2022, ejercicio en el que los créditos iniciales de gastos con financiación afectada alcanzaron los 33.930.697 euros.

Las principales causas e importes que justifican la diferencia interanual de los fondos afectados a ingresos finalistas se muestran en la siguiente tabla explicativa y que demuestra el mantenimiento y consolidación de los créditos destinados a proyectos de investigación, contratos y convenios firmados al amparo del artículo 83 de la LOU, enseñanzas propias y demás actividades financiadas con ingresos finalistas, todo lo cual se realiza en un entorno de continua competencia con el resto de universidades y organismos públicos de investigación en aras a la consecución u obtención de los mismos.

Orgánica	Programa	Descripción orgánica	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Variación	Motivo variación
00240	4220	Digitalización	613.244 €	213.040 €	-400.204,00	Ayudas del Ministerio de Universidades para la digitalización del Sistema Universitario Español (MRR)
00421 y 01160	541A	Departamentos / Institutos de Investigación	564.082 €	848.787 €	284.705,45	Incremento de tercio de Costes indirectos (art. 170 Estatutos UCLM)
00540	422D	Empleabilidad y desarrollo rural y regional	233.050 €	373.056 €	140.006,00	Incrementos de subvenciones recibidas para el programa Erasmus Rural
00543	541A	Cátedras Universidad-Empresa	320.000 €	444.000 €	124.000,00	Incremento del número de Cátedras y Aulas empresas concertadas
01120	541A	Proyectos nacionales de investigación	10.555.000 €	13.000.000 €	2.445.000,00	Ayudas del Ministerio de Universidades para la recualificación del Sistema Universitario Español y otras ayudas de investigación financiadas con fondos MRR
01171	541A	Proyectos europeos e internacionales de investigación	1.810.000 €	2.446.500 €	636.500,00	Incremento del número de proyectos europeos obtenidos por la UCLM en concurrencia competitiva.
01190	541A	Infraestructura científica FEDER	2.546.685 €	1.706.401 €	-840.284,00	Menor importe para ejecutar de las ayudas de Infraestructura científica del Ministerio de Ciencia obtenidas en la última convocatoria.
01550-1552	422D	Programa Erasmus / Proyectos internacionales	1.734.400 €	2.058.030 €	323.630,00	Aumento de las dotaciones para el programa Erasmus por mayor importe financiado por SEPIE y nuevos proyectos internacionales
Varias	Varios	Resto de orgánicas afectadas	15.554.236 €	14.916.249 €	-637.987,13	Resto de variaciones
Total orgánicas con importes afectados			33.930.697 €	36.006.063 €	2.075.366 €	

Para la elaboración del Presupuesto 2023 se sigue aplicando, como en ejercicios anteriores, el criterio de incluir como presupuesto inicial los importes de todas las anualidades de presupuesto inicial de las actividades afectadas registradas hasta la fecha de presentación de este presupuesto y motivadas por ingresos finalistas. Ello permite obtener, con una mayor precisión, el importe total de gastos que tienen el carácter de afectado en función de su financiación finalista, además de dar debido cumplimiento a las exigencias que la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece en cuanto a la forma de presupuestar diferenciadamente los gastos que gozan de este tipo de financiación, así como su ejecución.

Al igual que en el ejercicio anterior, se han incluido en el presente Presupuesto los saldos remanentes previstos para el 2023 de los contratos y convenios celebrados al amparo del artículo 83 de la LOU, así como los correspondientes a cursos de enseñanzas propias, en el caso de que los mismos continuaran en el presente ejercicio, considerando dichos créditos en el presupuesto inicial aprobado, si bien se hace de forma diferenciada de los restantes créditos generados por las anualidades correspondientes al ejercicio actual, cumpliendo con ello con una de las conclusiones del informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas del ejercicio 2015 de esta Universidad, por la que se aconsejaba el uso de instrumentos presupuestarios que redujeran el número y volumen de las modificaciones que aumentan los créditos consignados en el Presupuesto inicial, actuando en este caso sobre las incorporaciones de remanentes. El importe de créditos afectados incluidos en dicha medida se estima en 5,22 millones de euros, importe similar al del ejercicio 2022.

Por último, y como ya se hizo en ejercicios anteriores, se han incluido como créditos de origen afectado el importe de los costes indirectos generados en los departamentos e institutos y centros de investigación, procedentes del porcentaje correspondiente a dichos órganos respecto a los ingresos recaudados por proyectos y contratos de investigación, de acuerdo con el artículo 170.4 de los Estatutos de la UCLM. Para el presente ejercicio dichos créditos alcanzan los 852.026 euros a los que habría que añadir los saldos remanentes a consignar al cierre del ejercicio 2022, en aplicación de lo establecido en la norma octava de cierre del ejercicio anterior emitida por Resolución del Vicerrectorado de Economía y Planificación de 31 de octubre de 2022.

2.3 Políticas respecto a gastos asociados a fondos estructurales

En el nuevo ejercicio 2023 se recogen de manera diferenciada los créditos de gasto con cargo a fondos propios no finalistas que serán objeto de certificación dentro del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha que gestiona la UCLM, consiguiendo con ello su mejor seguimiento e identificación.

Para el 2023, el total de créditos de gasto asociados a fondos estructurales alcanza el importe de 9.058.154 euros. Dicho importe se reparte en las orgánicas recogidas en la tabla adjunta:

Orgánica	Programa	Descripción	Importe 2022	Importe 2023	Variación	% Variación
00240	4220	Digitalización	1.814.750 €	135.000 €	- 1.679.750 €	-93%
00260	4220	Equipamiento informático para el puesto de trabajo	85.000 €	85.000 €	- €	0%
00261	4220	Equipamiento informático para los estudiantes	85.000 €	85.000 €	- €	0%
00800	511A	Infraestructuras genéricas	3.740.000 €	558.939 €	- 3.181.061 €	-85%
00801	511A	Infraestructuras científico-tecnológicas	85.000 €	150.179 €	65.179 €	77%
00830	511A	Sostenibilidad	1.253.750 €	2.775.476 €	1.521.726 €	121%
01105 *	541A	Personal Investigador propio	4.346.521 €	3.208.604 €	- 1.137.917 €	-26%
01110	541A	Grupos de investigación	2.422.499 €	2.059.955 €	- 362.544 €	-15%
Total orgánicas con importes asociados a fondos estructurales			13.832.520 €	9.058.154 €	- 4.774.366 €	-34%

* Ingresos procedentes de certificaciones de gastos del Fondos Social Europeo

2.4 Políticas respecto al Plan de Inversiones

En lo referente al Plan de Inversiones, se recogen en la tabla siguiente las actuaciones que serán objeto de financiación dentro del Convenio de colaboración entre la Junta de comunidades de Castilla-La Mancha y la UCLM para la financiación del Plan de inversiones en infraestructuras de esta universidad en el periodo 2022-2026, el cual establece la senda financiera, tanto FEDER como adicional de la parte cofinanciada, que permita la ejecución de las infraestructuras contenidas. Dicha cofinanciación fue abonada por la Junta en diciembre del ejercicio 2021, figurando en el presente ejercicio como financiación con cargo a remanente de tesorería en el importe del 15% de las dotaciones de créditos incluidas en dicho Convenio.

La adecuación de la ejecución real de las principales infraestructuras contenida en el Plan de Inversiones queda así alineada con la necesaria financiación obtenida por la UCLM, a través del Convenio firmado con la JCCM lo cual permite garantizar su ejecución de acuerdo con la planificación plurianual establecida.

Se han incluido en este nuevo plan plurianual de inversiones, al igual que se hizo en el plan anterior, los créditos del Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras destinadas al programa de Mantenimiento y gestión de infraestructuras, suborgánica 00802, y del Programa de Reformas, Ampliaciones y Mejoras (RAM), suborgánica 00820. Igualmente se ha incluido una previsión de dotación destinada a la Sostenibilidad y eficiencia energética con una dotación total de 2.810.266 euros, destinadas a iniciar políticas de reducción de consumo en los sistemas de iluminación y la implantación progresiva del uso de energías renovables en los edificios e instalaciones de la UCLM, lo cual tendrá efectos en ahorro de consumos en los ejercicios venideros.

Con todo lo anteriormente indicado, la programación plurianual del Plan de Inversiones de la UCLM hasta el 2023 es el que se refleja en la siguiente tabla:

Plan de Inversiones 2022-2026

Créditos del Plan de Inversiones con destino genérico (en euros)

Actuación	Orgánica	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Campus Biosanitario (AB)	00800	-	-	-	65.000	9.000.000	8.240.369	17.305.369
Campus Biosanitario (CR)		-	-	522.575	6.849.602	9.003.827	6.798.627	23.174.631
Aulario (CU)		-	-	-	-	2.000.000	2.000.000	4.000.000
Quixote CREA (TO)		-	-	-	1.665.000	3.250.000	3.250.000	8.165.000
Rehabilitación Nave de Espoletas (TO)		1.952.633	1.242.908	500.000	1.441.784	1.441.784	720.892	7.300.000
Instituto Ciencias de la Salud (TA)		-	-	-	700.000	-	-	700.000
Facultad Ciencias de la Salud (TA)		-	-	-	5.615.000	5.500.000	5.500.000	16.615.000
Plan Fortalecimiento Campus		-	-	600.000	1.000.000	1.000.000	-	2.600.000
Subtotal orgánica 00800		1.952.633	1.242.908	1.622.575	17.336.386	31.195.610	26.509.888	79.860.000
Campus Biosanitario (AB)	00801	-	-	-	-	800.000	864.680	1.664.680
Campus Biosanitario (CR)		-	-	176.681	2.147.320	2.868.935	3.842.383	9.035.320
Facultad Ciencias de la Salud (TA)		-	-	-	100.000	200.000	200.000	500.000
Plan Fortalecimiento Campus		-	-	100.000	500.000	500.000	-	1.100.000
Subtotal orgánica 00801		-	-	276.681	2.747.320	4.368.935	4.907.063	12.300.000
	00802							-
Mantenimiento de infraestructuras			2.670.000	2.670.000	2.670.000	2.670.000	2.670.000	13.350.000
Subtotal orgánica 00802		-	2.670.000	2.670.000	2.670.000	2.670.000	2.670.000	13.350.000
	00820							-
Reformas, Ampliaciones y Mejoras			1.107.583	1.000.000	1.000.000	1.000.000	892.417	5.000.000
Subtotal orgánica 00820		-	1.107.583	1.000.000	1.000.000	1.000.000	892.417	5.000.000
	00830							-
Rehabilitación energética Edificio Störr Almadén		-	-	1.500.000	1.100.000	-	-	2.600.000
Campus Biosanitario (CR)		-	-	79.832	1.166.344	1.555.126	1.174.328	3.975.630
Facultad Ciencias de la Salud (TA)		-	-	-	100.000	150.000	232.848	482.848
Plan Fortalecimiento Campus		-	-	-	500.000	500.000	-	1.000.000
Renovables fotovoltaicas: Autoconsumo Campus biosanitario AB		-	-	585.434	-	-	-	585.434
Renovables Térmicas: Autoconsumo Campus Ciudad Real		-	-	300.000	204.821	-	-	504.821
Renovables Térmicas: Autoconsumo Campus Toledo		-	-	300.000	254.701	-	-	554.701
Preparación convocatorias subvenciones energías renovables		-	-	45.000	-	-	-	45.000
Subtotal orgánica 00830		-	-	2.810.266	3.325.866	2.205.126	1.407.176	9.748.434
Total	008	1.952.633	5.020.491	8.379.522	27.079.572	41.439.671	36.386.544	120.258.434

2.5 Políticas respecto al Plan plurianual de subvenciones y convocatorias 2020-2025

Al igual que con las inversiones por obras contempladas en el punto anterior, resulta necesario incluir en el Presupuesto de la UCLM una planificación plurianual de los gastos a realizar en el marco presupuestario a medio plazo que puedan derivar convocatorias de subvenciones y ayudas, con implicaciones a los efectos de los trámites exigidos en cuanto a la tramitación anticipada o plurianual de dichas convocatorias, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 73 y 74 del Reglamento de Presupuesto de la UCLM (DOCM de 28 de diciembre de 2018).

Se contemplan en el siguiente cuadro, la previsión de las principales convocatorias de subvenciones y ayudas a realizar por la UCLM en el marco presupuestario a medio plazo compuesto por el ejercicio actual y los dos siguientes y que servirá de base para la elaboración de los siguientes presupuestos de gastos, estando siempre condicionada a las dotaciones que finalmente se materialicen en cada uno de ellos. A dichos importes habrá que añadir las convocatorias de ayudas y becas realizadas por centros y unidades ya sean anuales o de tramitación anticipada con cargo a sus correspondientes dotaciones presupuestarias de cada ejercicio.

Plan plurianual de subvenciones y convocatorias 2020-2025										
Orgánica	Programa	Descripción Orgánica	Actuación o Convocatoria	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
00310	422D	Ayudas propias al estudiante	Becas de Colaboración de la UCLM*	805.920	815.000	932.400	950.000	960.000	970.000	5.433.320
00310	422D	Ayudas propias al estudiante	Ayudas a estudiantes de la UCLM en situaciones especiales	115.000	115.000	500.000	250.000	250.000	250.000	1.480.000
00310	422D	Ayudas propias al estudiante	Becas de Excelencia estudiantes de master oficial	70.000	70.000					140.000
00310	422D	Ayudas propias al estudiante	Ayudas movilidad nacional entre centros universitarios. SICUE.			100.000	100.000	100.000	100.000	400.000
01230	422D	Fomento de másteres universitarios	Becas de Excelencia estudiantes de master oficial			70.000	70.000	70.000	70.000	280.000
00495	422D	Valorización de marca	Ayudas a clubes y escuelas deportivas de máximo interés	250.000						250.000
00640	422D	Promoción	Ayudas a clubes y escuelas deportivas de máximo interés		250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	1.250.000
00540	422D	Empleabilidad y desarrollo rural y regional	Programa de movilidad ERASMUS RURAL**		200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	1.000.000
00570	541A	Valorización de la innovación	Ayudas al registro de patentes	159.195	111.553	101.600	115.000	101.600	101.600	690.548
01020	422P	Deporte universitario	Ayudas para colaboración con clubes y escuelas deportivas	70.000						70.000
01020	422P	Deporte universitario	Ayudas para deportista y técnicos universitarios en campeonatos de España y de clubs. Marca UCLM	30.000	27.910	35.000	35.000	35.000	35.000	197.910
01085	422D/455A	Cooperación al desarrollo	Ayudas proyectos de cooperación al desarrollo y RS UCLM			30.000				30.000
01055	422D/455A	Responsabilidad social	Ayudas proyectos de cooperación al desarrollo y RS UCLM				30.000	30.000	30.000	90.000
01110	541A	Grupos de investigación	Ayudas a grupos emergentes de I+D de la UCLM	2.000.000	2.100.000	2.100.000	1.600.000	2.000.000	2.000.000	11.800.000
01110	541A	Grupos de investigación	Becas de inicio a la investigación**	290.053	201.690	242.564	242.564	242.564	242.564	1.462.000
01130	541A	Escuela Internacional de Doctorado	Ayudas de movilidad estudiantes de doctorado	210.000	108.000	161.500	100.000	100.000	100.000	779.500
01170	541A	Equipamiento científico-tecnológico	Ayudas para la adaptación y mejora de equipos científicos	800.000	800.000	800.000	800.000	800.000	800.000	4.800.000
01220	422D	Evaluación y calidad académica	Becas de colaboración para formación en técnicas de planificación, aplicación y análisis de encuestas para centros UCLM**	71.400	71.400	71.400	143.160	143.160	143.160	643.680
01230	422D	Fomento de másteres universitarios	Estancias doctores y profesionales de prestigio invitados a Másteres oficiales	150.000	200.000	200.000	225.000	225.000	225.000	1.225.000
01240	422D	Formación e innovación educativa	Ayudas Acciones coordinadas Estudiantes de Grady Máster en proyectos especial relevancia	30.000	30.000	30.000				90.000
01240	422D	Formación e innovación educativa	Proyectos de innovación y mejora docente			40.000	40.000	40.000	40.000	160.000
01420	541A	Redes de investigación y movilidad internacional	Estancias en universidades y centros de investigación en el extranjero	425.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	2.925.000
01550	422D	Programa Erasmus	Convocatoria de bolsas de viaje para los estudiantes movilidad Erasmus e Internacional	154.500	194.200	201.690	200.000	200.000	200.000	1.150.390
Total		Total		6.131.068	5.794.753	7.316.155	6.600.724	6.247.324	6.257.324	38.347.348

*Incluye los créditos para la cotización a la Seguridad Social en 2022 y siguientes

** Incluye los créditos para la cotización a la Seguridad Social para 2023

Presupuesto consolidado

Presupuesto de ingresos

Presupuesto de ingresos

Cód.	Explicación del ingreso	Concepto	Artículo	Capítulo
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			39.805.428
30	Tasas		1.762.075	
302	Tasa acceso mayores de 25 años	42.025		
303	Tasas de secretaría	1.200		
306	Tasas de expedición de títulos	858.500		
307	Derechos de examen de oposiciones y concursos	105.350		
308	Tasa de selectividad	675.000		
309	Otras tasas	80.000		
31	Precios públicos		31.260.855	
310	Derechos de matrícula de enseñanza oficial	27.532.755		
312	Derechos de matrícula de cursos y seminarios	3.728.100		
32	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios		5.103.500	
322	Premios de cobranza	500		
325	Contratos Art. 83.- LOU	872.108		
326	Contratos Art. 83.- LOU - % para Investigadores	4.152.892		
328	Servicios sanitarios prestados en clínicas UCLM	66.000		
329	Otros ingresos por prestación de servicios	12.000		
33	Venta de bienes		37.700	
330	Publicaciones propias	36.200		
332	Fotocopias y otros productos de reprografía	1.000		
335	Material de Desecho	0		
334	Productos agropecuarios	500		
339	Otros bienes	0		
38	Reintegros		476.298	
380	Reintegros de ejercicios cerrados	161.668		
381	Reintegros del ejercicio corriente	314.630		
39	Otros ingresos		1.165.000	
390	Recargos y multas	65.000		
392	Ingresos de concesiones por gastos suplidos	300.000		
399	Ingresos diversos	800.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			215.906.023
40	De la Administración del Estado		112.225	
400	Del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	6.000		
401	De otros Departamentos Ministeriales	106.225		
41	De organismos autónomos administrativos		1.750.000	
410	De organismos autónomos administrativos	1.750.000		
45	De comunidades autónomas		208.044.978	
450	De la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Nominativa	206.516.302		
45000	Nominativa por Contrato-Programa: Gastos de Funcionamiento	203.314.870		
45002	Nominativa por Contrato-Programa: Adendas por incrementos	3.201.432		
451	Otras transferencias corrientes de la CC.AA. de Castilla-La Mancha	966.996		
452	Transferencias corrientes de otros Organismos Públicos CLM	561.680		
46	De corporaciones locales		947.000	
460	Transferencias corrientes de Ayuntamientos	179.000		
461	Transferencias corrientes de Diputaciones	768.000		

47	De empresas privadas		1.190.000
470	Transferencias corrientes de empresas privadas	1.190.000	
48	De familias e instituciones sin fines de lucro		601.820
480	Transferencias corrientes de familias e instituciones sin fines de lucro	601.820	
49	Del exterior		3.260.000
495	Otras transferencias corrientes de la Unión Europea	3.230.000	
499	Otras transferencias corrientes de fuera de la Unión Europea	30.000	
5	INGRESOS PATRIMONIALES		545.000
52	Intereses de depósitos		0
520	Intereses de cuentas bancarias	0	
53	Dividendos y participaciones en beneficios		75.000
537	Dividendos y participaciones en beneficios de empresas privadas	75.000	
54	Renta de bienes inmuebles		70.000
540	Arrendamientos de instalaciones de la UCLM	70.000	
55	Productos de concesiones y aprovechamientos		400.000
550	Productos de concesiones administrativas	400.000	
559	Otras concesiones y aprovechamientos	0	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		0
61	De las demás inversiones reales		0
619	Venta de otras inversiones reales	0	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		31.368.296
70	Transferencias de la Administración del Estado		6.189.200
700	Del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	639.200	
701	De otros Departamentos Ministeriales	5.550.000	
71	De organismos autónomos administrativos		100.000
710	De Organismos Autónomos Administrativos	100.000	
75	De comunidades autónomas		6.635.330
751	De la Junta CLM. Proyectos Investigación	6.635.330	
753	De la Junta CLM. Financiación Infraestructuras	0	
79	Del exterior		18.443.766
790	Transferencias de capital del Fondo Europeo de Desarrollo Regional	10.521.232	
794	Transfer. Capital del FONDO SOCIAL EUROPEO	3.420.492	
795	Otras transferencias de capital de la UE (MRR)	4.502.042	
799	Otras transferencias fuera de la Unión Europea	0	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		8.375.253
82	Reintegro de Préstamos		180.000
820	Reintegros de préstamos a corto plazo	180.000	
87	Remanente de tesorería		8.195.253
870	Remanente de tesorería	8.195.253	
87001	Remanente de tesorería afectado	8.195.253	
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS		0
91	Préstamos recibidos en moneda nacional		0
911	Préstamos recibidos a largo plazo	0	
TOTAL INGRESOS			296.000.000

Presupuesto de gastos

Presupuesto de gastos

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			220.262.522
12	Personal funcionario		118.105.865	
120	Retribuciones básicas	53.534.018		
121	Retribuciones complementarias	64.571.847		
13	Personal laboral		44.142.902	
130	Personal laboral fijo	7.890.069		
131	Personal laboral eventual	36.252.833		
15	Incentivos al rendimiento		24.599.367	
150	Productividad	7.822.449		
151	Gratificaciones	416.052		
152	Cumplimiento de objetivos	16.360.866		
16	Gastos sociales		33.414.388	
160	Cuotas Seguridad Social	33.053.508		
162	Gastos sociales de personal	360.880		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			57.981.936
20	Arrendamientos		237.785	
202	Edificios y otras construcciones	66.335		
203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	54.550		
204	Arrendamiento de material de transporte	13.000		
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres	8.500		
206	Arrendamiento de equipos para procesos de información	7.400		
208	Arrendamientos de otro inmovilizado material	19.500		
209	Cánones	68.500		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		3.176.140	
210	De infraestructura y jardinería	40.000		
212	De edificios y otras construcciones	825.660		
213	De maquinaria y utillaje	2.112.750		
214	De elementos de transporte	41.100		
215	De mobiliario y material de oficina	21.800		
216	De equipos informáticos	110.500		
219	Reparaciones o mantenimiento de otro inmovilizado material	24.330		
22	Material, suministros y otros		47.014.067	
220	Material de oficina	3.467.263		
221	Suministros	17.372.488		
222	Comunicaciones	2.417.000		
223	Transportes	279.600		
224	Primas de seguros	358.174		
225	Tributos y tasas	115.800		
226	Gastos diversos	5.869.048		
227	Trabajos realizados por otras empresas	17.134.694		
23	Indemnización por razón del servicio		3.872.565	
230	Dietas	1.290.050		
231	Locomoción	1.637.515		
233	Asistencias y residencia eventual	945.000		

24	Gastos de publicaciones	50.500
240	Gastos de edición y distribución	50.500
29	Gastos diversos de gestión descentralizada	3.630.879
290	Facultades y Escuelas	1.200.680
291	Departamentos	802.000
292	Otros centros de gasto	334.980
293	Vicerrectorados y Consejo Social	1.293.219
3	GASTOS FINANCIEROS	218.000
33	De depósitos, fianzas y otros	218.000
330	Intereses por depósitos bancarios	45.000
332	Intereses de demora	73.000
339	Otros gastos financieros	100.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.115.561
48	A familias e instituciones sin fin de lucro	6.115.561
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	6.115.561
6	INVERSIONES REALES	11.281.981
60	Proyectos de inversión nueva	11.118.941
600	Terrenos y bienes naturales	0
602	Edificios y otras construcciones	5.161.987
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	539.903
604	Elementos de transporte	31.000
605	Mobiliario y enseres	84.400
606	Equipos para proceso de información	300.000
607	Fondos bibliográficos	568.250
608	Otro inmovilizado material	4.279.401
609	Inmovilizado intangible	154.000
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	163.040
640	Inversiones en inmovilizado inmaterial	163.040
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	140.000
82	Concesión de préstamos	140.000
820	Concesión de préstamos a corto plazo	140.000
86	Adquisición de acciones fuera del sector público	0
860	Acciones y participaciones en sociedades	0
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0
91	Amortización de préstamos en moneda nacional	0
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	0
TOTAL GASTOS		296.000.000

Orgánicas del presupuesto

Presupuesto de gastos por orgánica/suborgánica

Presupuesto de gastos por orgánica/suborgánica

(en euros)

Orgánica	Programa	Descripción	2023
000	422D	Rector	364.500
00000	422D	Gestión del gabinete del Rector	30.000
00010	422D	Participación institucional	72.000
00020	422D	Políticas de igualdad	10.000
00070	422D	Convenios generales	252.500
001	422D	Gerencia	91.446.267
00100	422D	Personal de Administración y Servicios	67.165.890
00105	422D	Gestión de la estructura de Gerencia	17.500
00106	422D	Servicios administrativos de campus	192.000
00107	422D	Inspección de servicios	10.000
00110	422D	Servicios básicos centrales	22.299.677
00120	422D	Servicios administrativos centrales	1.288.200
00150	422D	Formación del PAS	185.000
00160	422D	Operaciones de crédito	288.000
002	422O	Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital	4.241.340
00200	422O	Gestión del Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital	17.500
00240	422O	Digitalización	3.923.840
00260	422O	Equipamiento informático para el puesto de trabajo	100.000
00261	422O	Equipamiento informático para los estudiantes	100.000
00270	422O	Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales	100.000
003	422D	Vicerrectorado de Estudiantes	2.462.105
00300	422D	Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes	17.500
00310	422D	Ayudas propias al estudiante	1.343.305
00330	422D	Acceso a la Universidad	520.000
00345	422D	Formación para el acceso a la Universidad	35.000
00350	422D	Apoyo al estudiante con discapacidad	87.300
00360	422D	Biblioteca universitaria	459.000
004	422D/541A	Vicerrectorado de Economía y Planificación	8.789.550
00400	422D	Gestión del Vicerrectorado de Economía y Planificación	17.500
00410	422D	Control interno	20.000
00415	422D	Antifraude y transparencia	15.000
00421	541A	Departamentos	2.400.000
00440	422D	Centros	5.213.460
00475	422D	Programación de Fondos Estructurales Europeos	40.000
00480	422D	Imprevistos y funciones no clasificadas	950.000
00490	422D	Planificación y calidad	133.590
005	422D/541A	Vicerrectorado de Innovación, empleo y emprendimiento	5.905.960
00500	422D	Gestión del Vicerrectorado de Innovación, empleo y emprendimiento	17.500
00510	422D	Proyectos emprendedores	41.500
00540	422D	Empleabilidad y desarrollo rural y regional	408.660
00541-00545	541A	Contratos de investigación	3.985.300
00542	422D	Contratos de formación	140.000
00543	422D/541A	Cátedras Universidad-Empresa	444.000
00550	541A	Convenios de transferencia	569.000
00570	541A	Valorización de la innovación	300.000

006	422D	Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción	912.000
00600	422D	Gestión del Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción	17.500
00620	422D	Coordinación	20.000
00630	422D	Atracción de estudiantes	348.000
00640	422D	Promoción	326.500
00650	422D	Comunicación e imagen corporativa	200.000
007	422D	Vicerrectorado de Ciencias de la Salud	411.500
00700	422D	Gestión del Vicerrectorado de Ciencias de la Salud	17.500
00750	422D	Servicio de Orientación y Apoyo Psicológico y Psicopedagógico	85.000
00760	422D	Políticas de promoción de Ciencias de la Salud	150.000
00770	422D	Seguridad y salud	159.000
008	511A	Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras	8.397.022
00800	511A	Infraestructuras genéricas	1.622.575
00801	511A	Infraestructuras científico-tecnológicas	276.681
00802	511A	Mantenimiento y gestión de infraestructuras	2.670.000
00810	511A	Gestión del Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras	17.500
00820	511A	Reformas, ampliaciones y mejoras	1.000.000
00830	511A	Sostenibilidad	2.810.266
010	422A/422P	Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social	785.100
01000	455A	Gestión del Vicerrectorado de Cultura, deporte y responsabilidad social	17.500
01010	455A	Cursos de verano	126.000
01020	422P	Deporte universitario	302.300
01030	455A	Actividades culturales	122.000
01050	455A	Publicaciones	75.300
01055	455A	Responsabilidad Social	52.000
01060	455A	Universidad de Mayores	90.000
011	541A	Vicerrectorado de Política Científica	37.506.946
01100	541A	Gestión del Vicerrectorado de Política Científica	17.500
01105	541A	Personal Investigador propio	6.706.848
01110	541A	Grupos de investigación	3.241.219
01120	541A	Proyectos nacionales de investigación	13.000.000
01130	541A	Escuela Internacional de Doctorado	266.300
01150	541A	Proyectos regionales de investigación	6.022.000
01160	541A	Institutos y centros de investigación	1.619.528
01161	541A	Servicios de investigación	312.600
01170	541A	Equipamiento científico-tecnológico	800.000
01171	541A	Proyectos europeos e internacionales de investigación	2.446.500
01177	541A	Recursos bibliográficos para investigación	1.368.050
01190	541A	Infraestructura científica FEDER	1.706.401
012	422D	Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación	773.330
01200	422D	Gestión del Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación	17.500
01220	422D	Evaluación y calidad académica	188.830
01230	422D	Fomento de másteres universitarios	500.000
01240	422D	Formación e innovación educativa	67.000

014	422D/541A	Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional	128.402.162
01400	422D	Gestión del Vicerrectorado de Profesorado y desarrollo profesional	17.500
01405	422D	Convocatorias de profesorado	433.100
01410	422D/541A	Personal Docente e Investigador	126.611.562
01420	541A	Redes de investigación y movilidad internacional	500.000
01430	422D	Apoyo docente y movilidad interna	650.000
01450	422D	Escuela de enseñanza-aprendizaje e Innovación educativa	190.000
015	422D	Vicerrectorado de Internacionalización	2.617.730
01500	422D	Gestión del Vicerrectorado de Internacionalización	17.500
01550	422D	Programa Erasmus	1.793.000
01552	422D	Proyectos internacionales	375.230
01560	422D	Centro de Lenguas	432.000
016	422D	Secretaría General	189.500
01600	422D	Gestión de Secretaría General	17.500
01610	422D	Actos académicos y órganos colegiados	100.000
01620	422D	Asesoría jurídica, registro y archivo universitario	72.000
017	422D	Consejo Social	419.575
01700	422D	Gestión del Consejo Social	419.575
018	422D	Defensoría Universitaria	10.000
01800	422D	Gestión del Defensoría Universitaria	10.000
019	422D	Consejo de Representantes de Estudiantes	60.000
01900	422D	Consejo de Representantes de Estudiantes	60.000
020	422D	Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente	2.305.413
02000	422D	Gestión del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente	17.500
02040	422D	Enseñanzas propias, seminarios y jornadas	2.230.913
02042	422D	Centro de Posgrado	57.000
TOTAL ORGÁNICAS			296.000.000

Presupuesto de gastos por programa

Presupuesto de gastos por programa

Programa	Descripción	Importe 2022	Importe 2023	Variación
422D	Enseñanza universitaria	187.686.778 €	205.230.571 €	9,35%
422O	Tecnologías de la información y comunicaciones	4.617.530 €	4.241.340 €	-8,15%
422P	Deporte universitario	302.300 €	302.300 €	0,0%
455A	Cultura	434.500 €	482.800 €	11,1%
511A	Infraestructuras	10.512.500 €	8.397.022 €	-20,1%
541A	Investigación	75.006.392 €	77.345.967 €	3,1%
TOTAL PROGRAMA		278.560.000 €	296.000.000 €	6,26%

Presupuesto de gastos por vinculación

Presupuesto de gastos por vinculación

Orgánica	Descripción orgánica	Programa	1	20	21	22	23	24	29	33	48	60	64	82	86	Total general
000	Rector	422D	4.500 €	7.500 €	- €	232.000 €	23.500 €	- €	- €	- €	97.000 €	- €	- €	- €	- €	364.500 €
Total 000			4.500 €	7.500 €	- €	232.000 €	23.500 €	- €	- €	- €	97.000 €	- €	- €	- €	- €	364.500 €
001	Gerencia	422D	67.165.890 €	12.500 €	35.500 €	23.671.141 €	210.500 €	- €	- €	148.000 €	52.736 €	10.000 €	- €	140.000 €	- €	91.446.267 €
Total 001			67.165.890 €	12.500 €	35.500 €	23.671.141 €	210.500 €	- €	- €	148.000 €	52.736 €	10.000 €	- €	140.000 €	- €	91.446.267 €
002	Vic. de Transformación y Estrategia Digital	422O	- €	2.500 €	79.330 €	3.661.020 €	15.000 €	- €	- €	- €	20.450 €	300.000 €	163.040 €	- €	- €	4.241.340 €
Total 002			- €	2.500 €	79.330 €	3.661.020 €	15.000 €	- €	- €	- €	20.450 €	300.000 €	163.040 €	- €	- €	4.241.340 €
003	Vicerrectorado de Estudiantes	422D	170.600 €	65.000 €	5.000 €	246.550 €	489.000 €	- €	- €	- €	1.187.955 €	298.000 €	- €	- €	- €	2.462.105 €
Total 003			170.600 €	65.000 €	5.000 €	246.550 €	489.000 €	- €	- €	- €	1.187.955 €	298.000 €	- €	- €	- €	2.462.105 €
004	Vicerrectorado de Economía y Planificación	422D	10.000 €	13.000 €	58.000 €	3.382.790 €	201.000 €	- €	2.150.680 €	- €	219.580 €	354.500 €	- €	- €	- €	6.389.550 €
		541A	3.000 €	8.400 €	24.200 €	1.076.800 €	291.200 €	- €	802.000 €	- €	30.000 €	164.400 €	- €	- €	- €	2.400.000 €
Total 004			13.000 €	21.400 €	82.200 €	4.459.590 €	492.200 €	- €	2.952.680 €	- €	249.580 €	518.900 €	- €	- €	- €	8.789.550 €
005	Vic. de Innovación, empleo y emprendimiento	422D	156.350 €	- €	- €	121.810 €	25.980 €	- €	- €	- €	303.520 €	- €	- €	- €	- €	607.660 €
		541A	3.130.000 €	20.000 €	53.000 €	1.604.275 €	227.000 €	- €	- €	- €	92.000 €	172.025 €	- €	- €	- €	5.298.300 €
Total 005			3.286.350 €	20.000 €	53.000 €	1.726.085 €	252.980 €	- €	- €	- €	395.520 €	172.025 €	- €	- €	- €	5.905.960 €
006	Vic. de Coordinación, Comunicación y Promoción	422D	- €	- €	1.660 €	637.340 €	18.000 €	- €	- €	- €	250.000 €	5.000 €	- €	- €	- €	912.000 €
Total 006			- €	- €	1.660 €	637.340 €	18.000 €	- €	- €	- €	250.000 €	5.000 €	- €	- €	- €	912.000 €
007	Vicerrectorado de Ciencias de la Salud	422D	95.000 €	- €	- €	288.560 €	26.000 €	- €	- €	- €	1.940 €	- €	- €	- €	- €	411.500 €
Total 007			95.000 €	- €	- €	288.560 €	26.000 €	- €	- €	- €	1.940 €	- €	- €	- €	- €	411.500 €
008	Vic. de Sostenibilidad e Infraestructuras	511A	- €	64.535 €	2.363.000 €	625.000 €	17.500 €	- €	- €	- €	- €	5.326.987 €	- €	- €	- €	8.397.022 €
Total 008			- €	64.535 €	2.363.000 €	625.000 €	17.500 €	- €	- €	- €	- €	5.326.987 €	- €	- €	- €	8.397.022 €
010	Vic. de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social	422P	- €	770 €	800 €	250.430 €	5.000 €	- €	- €	- €	45.300 €	- €	- €	- €	- €	302.300 €
		455A	55.300 €	800 €	100 €	298.600 €	18.500 €	50.500 €	- €	- €	59.000 €	- €	- €	- €	- €	482.800 €
Total 010			55.300 €	1.570 €	900 €	549.030 €	23.500 €	50.500 €	- €	- €	104.300 €	- €	- €	- €	- €	785.100 €
011	Vicerrectorado de Política Científica	541A	21.426.848 €	20.920 €	554.550 €	8.028.715 €	1.480.685 €	- €	678.199 €	70.000 €	807.000 €	4.440.029 €	- €	- €	- €	37.506.946 €
Total 011			21.426.848 €	20.920 €	554.550 €	8.028.715 €	1.480.685 €	- €	678.199 €	70.000 €	807.000 €	4.440.029 €	- €	- €	- €	37.506.946 €
012	Vic. de Estudios, Calidad y Acreditación	422D	27.100 €	- €	- €	326.170 €	9.000 €	- €	- €	- €	411.060 €	- €	- €	- €	- €	773.330 €
Total 012			27.100 €	- €	- €	326.170 €	9.000 €	- €	- €	- €	411.060 €	- €	- €	- €	- €	773.330 €

Presupuesto de gastos por vinculación

Orgánica	Descripción orgánica	Programa	1	20	21	22	23	24	29	33	48	60	64	82	86	Total general
014	Vice. de Profesorado y Desarrollo Profesional	422D	94.970.841 €	- €	- €	775.500 €	515.100 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	96.261.441 €
		541A	31.640.721 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	500.000 €	- €	- €	- €	- €	32.140.721 €
Total 014			126.611.562 €	- €	- €	775.500 €	515.100 €	- €	- €	- €	500.000 €	- €	- €	- €	- €	128.402.162 €
015	Vicerrectorado de Internacionalización	422D	127.347 €	360 €	- €	423.953 €	159.050 €	- €	- €	- €	1.907.020 €	- €	- €	- €	- €	2.617.730 €
Total 015			127.347 €	360 €	- €	423.953 €	159.050 €	- €	- €	- €	1.907.020 €	- €	- €	- €	- €	2.617.730 €
016	Secretaría General	422D	- €	19.500 €	- €	145.000 €	25.000 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	189.500 €
Total 016			- €	19.500 €	- €	145.000 €	25.000 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	189.500 €
017	Consejo Social	422D	243.525 €	1.000 €	- €	80.000 €	44.050 €	- €	- €	- €	51.000 €	- €	- €	- €	- €	419.575 €
Total 017			243.525 €	1.000 €	- €	80.000 €	44.050 €	- €	- €	- €	51.000 €	- €	- €	- €	- €	419.575 €
018	Defensoría Universitaria	422D	- €	- €	- €	4.000 €	6.000 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	10.000 €
Total 018			- €	- €	- €	4.000 €	6.000 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	10.000 €
019	Consejo de Representantes de Estudiantes	422D	- €	- €	- €	45.500 €	14.500 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	60.000 €
Total 019			- €	- €	- €	45.500 €	14.500 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	60.000 €
020	Vic. de Postgrado y Formación Permanente	422D	1.035.500 €	1.000 €	1.000 €	1.088.913 €	51.000 €	- €	- €	- €	80.000 €	48.000 €	- €	- €	- €	2.305.413 €
Total 020			1.035.500 €	1.000 €	1.000 €	1.088.913 €	51.000 €	- €	- €	- €	80.000 €	48.000 €	- €	- €	- €	2.305.413 €
Total general			220.262.522 €	237.785 €	3.176.140 €	47.014.067 €	3.872.565 €	50.500 €	3.630.879 €	218.000 €	6.115.561 €	11.118.941 €	163.040 €	140.000 €	- €	296.000.000 €

Rector

Orgánica: 000



El rector, como máxima autoridad académica de la Universidad, ostenta la representación de esta y ejerce la dirección, gobierno y gestión de la Universidad. Siendo, además, el presidente del Claustro, Consejo de Gobierno y Consejo de Dirección. Para el ejercicio de sus funciones, que vienen reguladas en el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, se exige un trabajo de gestión y coordinación con el Equipo de Dirección de la UCLM, para lo que se dotan los fondos necesarios que se recogen en la suborgánica Rector (clasificación 00000). En la suborgánica Participación institucional (clasificación 00010) se recogen las competencias directamente relacionadas con el entorno institucional y específicamente del rector, además de los gastos derivados de la participación institucional de la Universidad en asociaciones interuniversitarias. A su vez, recoge el apoyo a iniciativas culturales y académicas de la comunidad universitaria.

La UCLM tiene el compromiso de eliminar cualquier tipo de discriminación provocada por la desigualdad de género en nuestro ámbito y promover un conjunto de medidas encaminadas a su corrección para así garantizar la igualdad, diversidad y no discriminación para todas las personas que conforman la comunidad universitaria. La suborgánica Políticas de Igualdad (clasificación 00020), recoge fondos específicos destinados a iniciativas con esta finalidad cuya dirección y coordinación corresponde, en el marco de sus competencias, a la delegada del rector para Políticas de Igualdad.

Por último, la suborgánica Convenios Generales (clasificación 00070) recoge, por una parte, los convenios suscritos por la UCLM con instituciones de ámbito regional y provincial (Cortes de CLM, Diputaciones, etc.) que se renuevan periódicamente y que tienen por objeto potenciar el desarrollo de seminarios, cursos, jornadas, congresos, edición de publicaciones, informes y otras iniciativas en el ámbito académico, científico y cultural y, por otra parte, también se agrupan las iniciativas recogidas en un programa específico de captación de fondos de patrocinio y mecenazgo a través de donaciones a la Universidad, tanto de empresas como de ciudadanos particulares, con fines culturales, científicos e investigadores.

Rector

Clasificación suborgánica: 00000
Programa: 422D
Órgano gestor: Rector

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			30.000
20	Arrendamientos		7.500	
202	Edificios y otras construcciones	7.500		
22	Material, suministros y otros		8.000	
220	Material de oficina	200		
221	Suministros	300		
222	Comunicaciones	3.000		
226	Gastos diversos	4.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	500		
23	Indemnización por razón del servicio		14.500	
230	Dietas	8.000		
231	Locomoción	6.500		
				30.000

Participación institucional

Clasificación suborgánica: 00010
Programa: 422D
Órgano gestor: Rector

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			59.000
22	Material, suministros y otros		59.000	
222	Comunicaciones	600		
226	Gastos diversos	54.400		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			13.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		13.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	13.000		
				72.000

Políticas de Igualdad

Clasificación suborgánica: 00020
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Rector

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			9.800
22	Material, suministros y otros		7.800	
220	Material de oficina	1.800		
226	Gastos diversos	6.000		
23	Indemnización por razón del servicio		2.000	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			200
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		200	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	200		
				10.000

Convenios generales

Clasificación suborgánica: 00070
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Rector

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			4.500
12	Personal funcionario		4.500	
121	Retribuciones complementarias	4.500		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			164.200
22	Material, suministros y otros		157.200	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	8.000		
223	Transportes	3.000		
226	Gastos diversos	115.200		
227	Trabajos realizados por otras empresas	30.000		
23	Indemnización por razón del servicio		7.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	5.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			83.800
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		83.800	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	83.800		
				252.500

Gerencia

Orgánica: 001

Gerencia

El artículo 23 de la Ley Orgánica de Universidades (LOU) atribuye a la Gerencia la gestión de los servicios administrativos y económicos de la universidad. Del mismo modo se pronuncia el artículo 39 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha reconociéndole, por delegación del rector, la jefatura del Personal de Administración y Servicios (PAS) de la Universidad. La resolución de 23 de diciembre de 2020, de la UCLM, por la que se realiza la delegación de competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, asigna a la Gerencia las responsabilidades anteriormente citadas en cuanto al PAS, incluyendo igualmente las referentes a la aprobación de expedientes de gasto y mandamientos de pago, excepto los relativos a la dotación de infraestructuras, así como las inherentes como órgano de contratación administrativa y la aprobación de los pliegos de los contratos.

La dotación de los recursos necesarios para el ejercicio de estas competencias se materializa en la clasificación orgánica 00105 – Gerencia, los cuales atienden el gasto de funcionamiento ordinario de su Gabinete, en cuanto a la coordinación de cada una de las competencias particulares de la Gerencia.

La dotación presupuestaria de la plantilla del Personal de Administración y Servicios se realiza en la clasificación orgánica 00100, la cual contiene los gastos relativos a las retribuciones y costes sociales de la estructura organizativa del PAS de la UCLM. Del mismo modo, también se contempla la atención, desarrollo y reconocimiento de las personas, por lo que en las dotaciones previstas en esta clasificación orgánica se recogen las relativas a los programas de carrera profesional horizontal y valoración de resultados profesionales.

En la clasificación orgánica 00110 – Servicios básicos centrales se contemplan las dotaciones correspondientes a servicios básicos centrales, inherentes al funcionamiento ordinario de los edificios, en concreto suministro eléctrico, agua y saneamiento, gas y combustibles, servicios de vigilancia, limpieza y jardinería, con criterios de racionalización de consumos y contribución a la sostenibilidad energética y medioambiental.

El soporte de los servicios administrativos se realiza con las dotaciones previstas en las clasificaciones orgánicas 00120

– Servicios administrativos centrales y 00106 – Servicios administrativos de campus. Los gastos administrativos son aquellos vinculados al soporte de la estructura material y administrativa de las estructuras de gestión, sin vinculación específica a las competencias funcionales de un Vicerrectorado, tales como gastos de arrendamiento, reparaciones, material de oficina, suministros, seguros o tasas, servicios. La descentralización del coste administrativo en cada uno de los campus de la UCLM deriva en un mayor seguimiento y control de éste, así como un análisis más exhaustivo de su particularización en función de las necesidades de cada campus universitario.

En la suborgánica 00107 – Inspección de Servicios se incorporan los recursos necesarios para desarrollar las funciones de la Inspección de Servicios encomendadas en los Estatutos de la UCLM, como son las labores de asesoramiento a los órganos de gobierno, así como inspeccionar el funcionamiento de los servicios, colaborar o, en su caso, instruir los expedientes disciplinarios, y llevar a cabo el seguimiento y control general de la disciplina académica. En este último ámbito, a partir del segundo semestre del curso académico 2021-2022, la Inspección de Servicios colaborará con el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación para la implementación y seguimiento del procedimiento de Evaluación de la Calidad de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCENTIA-UCLM)

En la clasificación orgánica 00150 – Formación del PAS se dotan los recursos necesarios para llevar a cabo las acciones contenidas en el eje de desarrollo y formación del Personal de Administración y Servicios, dando soporte a un Plan de Formación alineado con el principio de gestión por competencias que desarrolla la estructura organizativa para la oferta de un servicio de calidad y excelente a los usuarios.

Por último, en la clasificación orgánica 00160 – Operaciones de crédito quedan recogidos los créditos necesarios para la implantación de un sistema de anticipo de retribuciones para el personal al servicio de la Universidad.

➤ Personal de Administración y Servicios

Clasificación suborgánica: 00100
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Gerencia

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			67.165.890
12	Personal funcionario		48.385.463	
120	Retribuciones básicas	22.325.510		
121	Retribuciones complementarias	26.059.953		
13	Personal laboral		909.018	
131	Personal laboral eventual	909.018		
15	Incentivos al rendimiento		4.840.678	
150	Productividad	1.502.756		
151	Gratificaciones	321.052		
152	Cumplimiento de objetivos	3.016.870		
16	Gastos sociales		13.030.731	
160	Cuotas Seguridad Social	12.891.911		
162	Gastos sociales del personal	138.820		
				67.165.890

Previsión costes PAS Plantilla+sustituciones

PAS FUNCIONARIO					PAS LABORAL																																			
Efectivos	Grupo	ESPECÍFICO	Dotaciones	Anual (12 meses)	Efectivos	Grupo																																		
78	A1	D1-0	1	33.065,37	4	1																																		
233	A2	D1-1	1	25.113,33	1	2																																		
	B	D1-2	16	429.429,11																																				
656	C1	D2-1	15	339.137,19																																				
239	C2	D2-2	10	228.522,99																																				
3	Agrup.Prof E	D2-3	8	185.340,74																																				
1.209		D3-1	46	780.081,73	5																																			
Sueldo Base	12.985.459	D3-2	8	146.068,89	SUELDO (BASICAS+COMPL.) 142.228																																			
Dotaciones	Nivel CD	D3-3	11	210.790,72																																				
77	13	D4-1	64	815.901,60																																				
8	14	D4-1F	4	56.332,73																																				
18	15	D4-2	1	13.080,51																																				
128	16	D4-3	64	895.863,54																																				
10	17	D5-1	9	119.492,80																																				
327	18	D5-2	22	315.683,08																																				
14	19	EC-1	70	588.311,57																																				
88	20	EC-2	32	304.363,74																																				
13	21	EC-3	1	10.474,90																																				
306	22	EE-1	99	838.131,50																																				
1	23	EE-1F	5	48.049,28																																				
62	24	EE-2	4	38.919,85																																				
59	25	EE-3	38	396.524,78																																				
75	26	EG-1	79	574.888,52																																				
8	28	EG-1F	20	166.505,52																																				
10	29	EG-2	14	109.197,62																																				
1	30	EG-3	4	33.259,66																																				
4	31	SC-1	7	72.028,70																																				
		SC-2	1	12.675,30																																				
		SE-1T	38	395.917,21																																				
		SE-2T	8	95.724,30																																				
		SE-3T	4	52.027,35																																				
		SG-1	6	40.887,33																																				
		SG-1T	99	750.137,06																																				
		SG-2T	34	328.805,17																																				
		T1-1	7	112.942,00																																				
		T1-2	2	34.146,83																																				
		T1-3	28	519.743,41																																				
		T2-1	19	217.398,19																																				
		T2-2	21	257.134,60																																				
		T2-3	32	421.015,83																																				
		T2-4	7	105.640,37																																				
		T3-1	9	76.099,38																																				
		T3-2	9	79.389,43																																				
		T3-3	4	37.004,81																																				
		T3-4	45	450.891,05																																				
		T3-5	3	31.147,26																																				
		T3-6	127	1.372.579,72																																				
		T3-7	23	259.353,55																																				
		TD-1	4	39.472,41																																				
		TD-2	1	12.903,23																																				
		TD-3	5	74.352,28																																				
		TO-2	20	190.905,25																																				
Otros Complementos	6.512																																							
Jornada	1.518.781																																							
		C. Especifico	13.742.853																																					
PAS FUNCIONARIO:				36.110.043,61	PAS LABORAL: 142.228																																			
<table border="1"> <tr> <td>Trienios y Antigüedad Consolidada (anual 12 meses)</td> <td>2.741.559,32</td> </tr> <tr> <td>Pagas Extraordinarias (S.Base+trienios+C.Especifico+Destino)</td> <td>6.242.367,61</td> </tr> <tr> <td>Carrera Horizontal</td> <td>2.189.909,10</td> </tr> <tr> <td>Seguridad Social</td> <td>12.298.275,16</td> </tr> <tr> <td>TOTAL PLANTILLA CONSOLIDADA</td> <td>59.724.383,12</td> </tr> <tr> <td>Valoración de Resultados Profesionales</td> <td>3.024.570,11</td> </tr> <tr> <td>Nuevos tramos Carrera Profesional</td> <td>1.581.240,00</td> </tr> <tr> <td>Nuevos trienios</td> <td>115.000,00</td> </tr> <tr> <td>1ª Fase implantación nueva RPT</td> <td>400.000,00</td> </tr> <tr> <td>Sustituciones e imprevistos</td> <td>766.790,00</td> </tr> <tr> <td>Actividades Extraordinarias</td> <td>416.052,00</td> </tr> <tr> <td>Nuevas plazas</td> <td>400.000,00</td> </tr> <tr> <td>Promoción interna OEP 2021</td> <td>115.086,00</td> </tr> <tr> <td>Promoción interna OEP 2022</td> <td>186.838,00</td> </tr> <tr> <td>Seguridad Social estimada</td> <td>635.635,77</td> </tr> <tr> <td>Acción Social</td> <td>138.820,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL COSTES PLANTILLA</td> <td>67.504.415,00</td> </tr> </table>							Trienios y Antigüedad Consolidada (anual 12 meses)	2.741.559,32	Pagas Extraordinarias (S.Base+trienios+C.Especifico+Destino)	6.242.367,61	Carrera Horizontal	2.189.909,10	Seguridad Social	12.298.275,16	TOTAL PLANTILLA CONSOLIDADA	59.724.383,12	Valoración de Resultados Profesionales	3.024.570,11	Nuevos tramos Carrera Profesional	1.581.240,00	Nuevos trienios	115.000,00	1ª Fase implantación nueva RPT	400.000,00	Sustituciones e imprevistos	766.790,00	Actividades Extraordinarias	416.052,00	Nuevas plazas	400.000,00	Promoción interna OEP 2021	115.086,00	Promoción interna OEP 2022	186.838,00	Seguridad Social estimada	635.635,77	Acción Social	138.820,00	TOTAL COSTES PLANTILLA	67.504.415,00
Trienios y Antigüedad Consolidada (anual 12 meses)	2.741.559,32																																							
Pagas Extraordinarias (S.Base+trienios+C.Especifico+Destino)	6.242.367,61																																							
Carrera Horizontal	2.189.909,10																																							
Seguridad Social	12.298.275,16																																							
TOTAL PLANTILLA CONSOLIDADA	59.724.383,12																																							
Valoración de Resultados Profesionales	3.024.570,11																																							
Nuevos tramos Carrera Profesional	1.581.240,00																																							
Nuevos trienios	115.000,00																																							
1ª Fase implantación nueva RPT	400.000,00																																							
Sustituciones e imprevistos	766.790,00																																							
Actividades Extraordinarias	416.052,00																																							
Nuevas plazas	400.000,00																																							
Promoción interna OEP 2021	115.086,00																																							
Promoción interna OEP 2022	186.838,00																																							
Seguridad Social estimada	635.635,77																																							
Acción Social	138.820,00																																							
TOTAL COSTES PLANTILLA	67.504.415,00																																							
Reparto por orgánicas: <table border="1"> <tr> <td>00750</td> <td>Servicios extraordinarios</td> <td>80.000,00</td> </tr> <tr> <td>00760</td> <td>Servicios extraordinarios</td> <td>15.000,00</td> </tr> <tr> <td>01700</td> <td>Coste personal destinado en Consejo Social</td> <td>243.525,00</td> </tr> <tr> <td>00100</td> <td>PAS</td> <td>67.165.890</td> </tr> </table>							00750	Servicios extraordinarios	80.000,00	00760	Servicios extraordinarios	15.000,00	01700	Coste personal destinado en Consejo Social	243.525,00	00100	PAS	67.165.890																						
00750	Servicios extraordinarios	80.000,00																																						
00760	Servicios extraordinarios	15.000,00																																						
01700	Coste personal destinado en Consejo Social	243.525,00																																						
00100	PAS	67.165.890																																						

➤ Gerencia

Clasificación suborgánica: 00105
Programa: 422D
Órgano gestor: Gerencia

➤ Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros		14.000	
220	Material de oficina	1.500		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	2.000		
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.500		
23	Indemnización por razón del servicio		3.500	
230	Dietas	2.500		
231	Locomoción	1.000		
				17.500

Servicios administrativos de campus

Clasificación suborgánica:	00106
Programa:	422D
Órgano gestor:	Gerencia

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			192.000
20	Arrendamientos		500	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	500		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		18.500	
213	Maquinaria y utillaje	1.500		
214	Elementos de transporte	13.500		
215	Mobiliario y material de oficina	3.000		
216	Equipos informáticos	500		
22	Material, suministros y otros		163.000	
220	Material de oficina	50.000		
221	Suministros	12.000		
222	Comunicaciones	40.000		
223	Transportes	16.000		
224	Primas de seguros	2.000		
225	Tributos y tasas	8.000		
226	Gastos diversos	10.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	25.000		
23	Indemnización por razón del servicio		10.000	
230	Dietas	5.000		
231	Locomoción	5.000		
				192.000

Criterios para la distribución del presupuesto

El proceso de cálculo de las dotaciones para los servicios administrativos de campus se realiza teniendo en cuenta los siguientes factores:

- Un módulo, correspondiente a gastos fijos, de 25.000 euros por campus para atender las necesidades básicas que derivan de la existencia de una infraestructura administrativa.
- La carga, en costes variables, de la atención en las áreas de Recursos Humanos y Académica, en función de los usuarios (ratios variables de 0,5 y 1 por personal y alumno respectivamente para estas dos áreas). Estas ratios multiplicados por dichos parámetros obtienen el resultado respectivo.
- El coste indirecto, en términos variables, generado por la adecuación al puesto de trabajo del PAS, que se valora en 10 unidades monetarias por PAS de las unidades administrativas.
- Un factor que incide en el incremento o minoración del coste administrativo, que es la distancia al Rectorado, de dichas unidades, multiplicando el subtotal anterior x1,5 si la distancia es mayor de 100 km.
- La existencia de descentralización, dentro de cada uno de los campus, como es el caso de las sedes de Almadén y Talavera de la Reina, por lo que los costes del Campus se multiplican por 1,05.
- Factores Extraordinarios, con naturaleza íntegramente funcional, que provocan costes adicionales a los administrativos dentro de las dotaciones creadas.

		Gestión de RRHH (0,5 x persona)	Gestión Académica (1xalumno)	Actividad generada (medios personales PAS) 10xPAS		Factor Distancia a Rectorado (Más de 100 km:X1,50)	Factor Descentralización dentro del Campus x1,05	Factores Extraordinarios Funcionales	
Campus	Módulo Fijo	Personal	Estudiantes	PAS	Subtotal 1	Subtotal 2	Subtotal 3		Total
Albacete	25.000,00	1.089	6.937	322	35.701,50	53.552,25	53.552,25		53.552,00
Ciudad Real	25.000,00	1.317	7.007	510	37.765,50	37.765,50	39.653,78		39.653,00
Cuenca	25.000,00	482	3.757	161	30.608,00	45.912,00	45.912,00		45.912,00
Toledo	25.000,00	888	8.309	211	35.863,00	44.828,75	47.070,19		47.070,00

186.187,00

Imprevistos 5.813,00

El resultado de la distribución presupuestaria para el ejercicio 2023 se muestra en la tabla siguiente.

Inspección de Servicios

Clasificación suborgánica: 00107
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Gerencia

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			10.000
22	Material, suministros y otros		5.000	
220	Material de oficina	1.000		
226	Gastos diversos	2.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio		5.000	
230	Dietas	2.500		
231	Locomoción	2.500		
				10.000

Servicios básicos centrales

Clasificación suborgánica: 00110
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Gerencia

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			22.299.677
22	Material, suministros y otros		22.299.677	
221	Suministros	11.888.318		
222	Comunicaciones	300		
224	Primas de seguros	17.000		
225	Tributos y tasas	7.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	10.387.059		
				22.299.677

➤ Criterios para la distribución del presupuesto

Esta suborgánica incluye las dotaciones necesarias para satisfacer los costes de suministros y servicios con la siguiente distribución:

Concepto	Presupuesto 2022
Electricidad	7.557.052
Gas	3.940.045
Combustible	65.000
Agua	326.000
Jardinería	630.520
Limpieza	7.123.600
Vigilancia	2.253.691
Otros	403.769
TOTAL	22.299.677

Cabe destacar el incremento sufrido en la dotación prevista para gastos de electricidad y para el suministro de gas, debido a la escalada de precios comenzada en el ejercicio 2022. Durante ese ejercicio se han puesto en marcha medidas de ahorro energético desarrolladas por el Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras y la Gerencia, que han ayudado a contener el importe que se hubiera esperado de no haberlas llevado a cabo y que se implementan en los siguientes ejes:

1. Instalación de climatización de los edificios.
2. Red eléctrica de los edificios y exteriores.
3. Concienciación de la comunidad universitaria.
4. Gestión de espacios y gestión de personal.

Se eleva también el importe consignado en Otros, ya que una gran parte de esa dotación se destina a los suplidos por energía en instalaciones cedidas a la UCLM.

Servicios administrativos centrales

Clasificación suborgánica: 00120
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Gerencia

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.225.464
20	Arrendamientos		12.000	
202	Edificios y otras construcciones	500		
204	Material de transporte	10.000		
208	Otro inmovilizado material	1.500		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		17.000	
214	Elementos de transporte	4.000		
216	Equipos informáticos	13.000		
22	Material, suministros y otros		1.106.464	
220	Material de oficina	31.393		
221	Suministros	26.000		
222	Comunicaciones	26.800		
224	Primas de seguros	314.674		
225	Tributos y tasas	31.800		
226	Gastos diversos	54.002		
227	Trabajos realizados por otras empresas	621.795		
23	Indemnización por razón del servicio		90.000	
230	Dietas	12.500		
231	Locomoción	12.500		
233	Otras indemnizaciones	65.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			52.736
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		52.736	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	52.736		
6	INVERSIONES REALES			10.000
60	Proyectos de inversión nueva		10.000	
606	Equipos para proceso de información	10.000		
				1.288.200

➤ Criterios para la distribución del presupuesto

El proceso de cálculo de las dotaciones para los servicios administrativos centrales se realiza teniendo en cuenta:

1. La carga administrativa y de funcionamiento ordinario de las unidades y soporte al gobierno de la UCLM. La dotación necesaria se distribuye en material fungible y de papelería, así como consumibles informáticos, suministros, gastos postales de correos y mensajería, gastos de comunicaciones y diversos, seguros, impuestos sobre bienes inmuebles, así como pequeño material inventariable para la atención de:
 - Soporte hacia las unidades administrativas centrales.
 - Soporte hacia los órganos unipersonales de gobierno (vicerrectorados y Rector).
 - Soporte para la comunicación y coordinación con las unidades descentralizadas de campus (vicegerencias).
2. Actividades de soporte a las actividades funcionales de los órganos de gobierno (vicerrectorados), destacando:
 - Implantación de la contabilidad de costes.
 - Impresión de títulos oficiales
 - Servicio de Atención Telefónica (*Call Center*)
 - Auditoría de cuentas anuales
 - Seguro de accidentes y responsabilidad para estudiantes
 - Seguros de responsabilidad civil y responsabilidad patrimonial para empleados
 - Mantenimiento y consumo de los equipos centrales de impresión
3. Inversiones para las actividades funcionales de la UCLM y dotación de equipamiento para las unidades administrativas centrales, destacando para este ejercicio un incremento para la sustitución de mobiliario.

Formación del PAS

Clasificación suborgánica: 00150
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Gerencia

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			185.000
22	Material, suministros y otros		83.000	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	1.000		
226	Gastos diversos	15.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	66.000		
23	Indemnización por razón del servicio		102.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	2.000		
233	Otras indemnizaciones	98.000		
				185.000

Operaciones de crédito

Clasificación suborgánica: 00160
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Gerencia

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
3	GASTOS FINANCIEROS			148.000
33	De depósitos, fianzas y otros		148.000	
330	Intereses de depósitos	45.000		
332	Intereses de demora	3.000		
339	Otros gastos financieros	100.000		
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS			140.000
82	Concesión de préstamos		140.000	
820	A corto plazo	140.000		
				288.000

Transformación y Estrategia Digital

Orgánica: 002

Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital

Como se desprende de la Resolución de 23/12/2020 publicada en el DOCM EL 05/01/2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre delegación de competencias del Rector en diferentes materias y órganos, le corresponden al Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital: las competencias en materia de sistemas de información; tecnologías de la información y las comunicaciones, seguridad de la información y administración electrónica; la definición de las líneas estratégicas, de acuerdo con los objetivos establecidos por el Consejo de Dirección, en materia de tecnología de la información y las comunicaciones y de transformación digital de la Universidad; el seguimiento y ejecución de los diferentes Planes Estratégicos en el ámbito de las TIC y la transformación digital, así como de los proyectos de tecnologías de la información de interés prioritario, tras su aprobación; la definición, en coordinación con el Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras, de las prioridades de inversión e infraestructuras TIC de la Universidad, de acuerdo con los objetivos establecidos por el Consejo de Dirección; en general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en el ámbito de la transformación y estrategia digital por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación. Las actuaciones para desempeñar en el marco de estas competencias quedan dotadas presupuestariamente a través de cuatro suborgánicas.

La suborgánica Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital (clasificación 00200) atiende las necesidades de funcionamiento del gabinete, así como varias funciones que no cuentan con una dotación específica en otras suborgánicas.

El Área de Tecnología y Comunicaciones se configura como un instrumento fundamental para el soporte a la administración y gestión electrónica, así como a las misiones de docencia e investigación. De este modo, cuenta con la dotación necesaria en la suborgánica Digitalización (clasificación 00240) para la realización de actividades tales como el despliegue y mantenimiento de infraestructuras, aplicaciones y servicios TIC; el desarrollo inicial de la Estrategia digital de la UCLM; el incremento de medidas en materia de ciberseguridad y el despliegue de plataformas de inteligencia institucional y soporte a la transparencia informativa.

Los créditos necesarios para completar la dotación de equipamiento informático destinado a personal al servicio de la Universidad se han incluido en la suborgánica Equipamiento informático para el puesto de trabajo (clasificación 00260). Las características técnicas de este material, adquirido de forma centralizada, mantienen la apuesta por la innovación docente, la movilidad, las comunicaciones unificadas, los sistemas de colaboración y la administración electrónica, a la vez que un incremento en seguridad y rendimiento del parque informático menos actualizado.

En el ámbito de la docencia, la Universidad debe combinar el modelo clásico de aula con las nuevas aproximaciones online, mixta y de educación abierta. Para fortalecer estas múltiples modalidades se creó el Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales (clasificación 00270) como un mecanismo para el enriquecimiento del entorno educativo mediante soluciones tecnológicas para la producción de contenidos digitales. Entre las funciones de dicho centro cabe destacar la generación de contenido docente en nuevos formatos, la configuración de repositorios de materiales educativos y de divulgación científica y el fomento de la cultura digital para la práctica docente.

➤ Gestión del Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital

Clasificación suborgánica: 00200
Programa: 4220
Órgano gestor: Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros		11.500	
220	Material de oficina	2.300		
221	Suministros	600		
222	Comunicaciones	1.400		
226	Gastos diversos	3.700		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.500		
23	Indemnización por razón del servicio		6.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	4.000		
				17.500

➤ Digitalización

Clasificación suborgánica: 00240
Programa: 4220
Órgano gestor: Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			3.660.800
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		79.000	
216	Equipos informáticos	79.000		
22	Material, suministros y otros		3.575.800	
220	Material de oficina	271.000		
222	Comunicaciones	2.148.000		
226	Gastos diversos	240.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	916.800		
23	Indemnización por razón del servicio		6.000	
230	Dietas	1.500		
231	Locomoción	4.500		
6	INVERSIONES REALES			263,040
60	Proyectos de inversión nueva		100.000	
606	Equipos para proceso de información	100.000		
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		163.040	
640	Inversiones inmovilizado material	163.040		
				3.923.840

Equipamiento Informático para el puesto de trabajo

Clasificación suborgánica: 00260
 Programa: 4220
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
6	INVERSIONES REALES			100.000
60	Proyectos de inversión nueva		100.000	
606	Equipos para proceso de información	100.000		
				100.000

Equipamiento Informático para los estudiantes

Clasificación suborgánica: 00261
 Programa: 4220
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
6	INVERSIONES REALES			100.000
60	Proyectos de inversión nueva		100.000	
608	Otro inmovilizado material	100.000		
				100.000

Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales

Clasificación suborgánica: 00270
 Programa: 4220
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			79.550
20	Arrendamientos		2.500	
209	Cánones	2.500		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		330	
219	Otro inmovilizado material	330		
22	Material, suministros y otros		73.720	
220	Material de oficina	40.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	33.720		
23	Indemnización por razón del servicio		3.000	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	2.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			20.450
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		20.450	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	20.450		
				100.000

Estudiantes

Orgánica: 003

Vicerrectorado de Estudiantes

Como se desprende de la resolución de 23 de diciembre de 2020, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el 5 de enero de 2021, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Estudiantes tiene asignadas todas aquellas facultades y competencias atribuidas al Rector en materia de estudiantes, según la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes (clasificación 00300).

La suborgánica Ayudas propias al estudiante (clasificación 00310) recoge el presupuesto destinado a gestionar recursos tanto para la formación de los estudiantes en actividades ajenas a las curriculares como para incentivar su responsabilidad mediante la convocatoria de becas-colaboración. Igualmente, se incluyen ayudas a estudiantes con riesgo de abandono por razones económicas. Esta suborgánica también contribuye, a través del convenio con el Banco de Santander, a financiar, entre otras convocatorias la de ayudas a la de movilidad nacional del programa SICUE, así como a las distintas olimpiadas que tradicionalmente se vienen organizando con estudiantes preuniversitarios.

La necesidad de efectuar con la máxima garantía posible las Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios de Grado en sus distintas modalidades implica la realización de múltiples actividades y la coordinación y movilidad de profesores y PAS tanto en la constitución de los tribunales para las pruebas de acceso y corrección de dichas pruebas como en las actividades de coordinación con los centros de secundaria previas a la realización de las mismas. Los recursos necesarios para llevar a cabo estas actividades se gestionan a través de la suborgánica Acceso a la Universidad (clasificación 00330).

La atención a los estudiantes preuniversitarios demanda formación para el acceso a la Universidad para estudiantes que acceden por criterios de edad. Con el objeto de imputar los ingresos y gastos derivados de la planificación y desarrollo de los cursos preparatorios para el acceso a la Universidad para estudiantes mayores de 25 y 45 años u otros que puedan crearse en un futuro, se crea la suborgánica Formación para el acceso a la Universidad (Clasificación 00345).

Las personas con discapacidad constituyen un sector de población heterogéneo, pero todos tienen en común que, en mayor o menor medida, precisan de garantías suplementarias para vivir con plenitud de derechos o para participar en las mismas condiciones que el resto de ciudadanos en la vida económica, social y cultural del país. La UCLM viene prestando su ayuda a través del Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad a todos aquellos estudiantes de la Universidad regional con algún tipo de discapacidad, ya sea de índole física o sensorial, o con una enfermedad crónica que incida en sus estudios. Esta actuación se encuentra en el marco de los derechos que en el artículo 49 de nuestra Constitución se le reconoce a todos los ciudadanos y que la Ley 13/1982 de Integración Social del Minusválido establece bajo los principios de normalización e integración de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida social. Los fondos destinados a mantener dicho servicio se gestionan a través de la suborgánica Apoyo al estudiante con discapacidad (clasificación 00350).

El servicio de Biblioteca universitaria (clasificación 00360) atiende las necesidades de la comunidad universitaria en materia de docencia e investigación mediante la inversión en patrimonio bibliográfico, recursos electrónicos y nuevas tecnologías, incluyendo actividades complementarias tales como formación dirigida a los miembros de la comunidad universitaria.

Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes

Clasificación suborgánica: 00300
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros		13.500	
220	Material de oficina	600		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	2.500		
226	Gastos diversos	7.400		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio		4.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	2.000		
				17.500

Ayudas propias al estudiante

Clasificación suborgánica: 00310
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			140.000
16	Gastos sociales		140.000	
160	Cuotas Seguridad Social	140.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			15.350
22	Material, suministros y otros		13.850	
226	Gastos diversos	11.850		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio		1.500	
230	Dietas	250		
231	Locomoción	1.250		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.187.955
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		1.187.955	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.187.955		
				1.343.305

➤ Acceso a la Universidad

Clasificación suborgánica: 00330
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			520.000
22	Material, suministros y otros		46.000	
220	Material de oficina	4.000		
221	Suministros	1.500		
222	Comunicaciones	500		
226	Gastos diversos	40.000		
23	Indemnización por razón del servicio		474.000	
230	Dietas	12.000		
231	Locomoción	50.000		
233	Otras indemnizaciones	412.000		
				520.000

➤ Formación para el acceso a la Universidad

Clasificación suborgánica: 00345
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			30.600
12	Personal funcionario		30.600	
121	Retribuciones complementarias	30.600		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			4.400
22	Material, suministros y otros		2.900	
226	Gastos diversos	2.900		
23	Indemnización por razón del servicio		1.500	
230	Dietas	500		
231	Locomoción	1.000		
				35.000

Apoyo al estudiante con discapacidad

Clasificación suborgánica: 00350
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			87.300
22	Material, suministros y otros		85.300	
220	Material de oficina	1.500		
221	Suministros	500		
222	Comunicaciones	300		
223	Transportes	10.000		
226	Gastos diversos	10.200		
227	Trabajos realizados por otras empresas	62.800		
23	Indemnización por razón del servicio		2.000	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
				87.300

Biblioteca Universitaria

Clasificación suborgánica: 00360
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			161.000
20	Arrendamientos		65.000	
209	Cánones	65.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		5.000	
213	Maquinaria y utillaje	5.000		
22	Material, suministros y otros		85.000	
220	Material de oficina	27.500		
221	Suministros	11.200		
222	Comunicaciones	8.000		
223	Transportes	300		
226	Gastos diversos	8.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	30.000		
23	Indemnización por razón del servicio		6.000	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	3.000		
6	INVERSIONES REALES			298.000
60	Proyectos de inversión nueva		298.000	
605	Mobiliario y enseres	11.000		
607	Fondos bibliográficos	269.000		
609	Inmovilizado inmaterial	18.000		
				459.000

Economía y Planificación

Orgánica: 004

Vicerrectorado de Economía y Planificación

Según resolución de 23 de diciembre de 2020, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el 5 de enero de 2021, se delegan algunas competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM. Así, el Vicerrectorado de Economía y Planificación tiene asignadas entre sus competencias cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en materia económica y en el ámbito de la planificación por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica Gestión del Vicerrectorado de Economía y Planificación (clasificación 00400). Entre las actividades soportadas por los créditos consignados en esta suborgánica, y que no tienen asignación específica en otras suborgánicas del Vicerrectorado, se encuentran las relacionadas con la suficiencia presupuestaria de la Universidad y el equilibrio de los flujos de tesorería, entre otras. En el marco de estas competencias generales, el Vicerrectorado de Economía y Planificación mantiene contactos habituales e intercambia informes y estudios con el Gobierno de España (Intervención General de la Administración del Estado, Banco de España y Dirección General de Fondos Comunitarios, entre otros) y el Gobierno de Castilla-La Mancha (principalmente, Dirección General de Universidades, Dirección General de Presupuestos, Dirección General de Política Financiera y Tesorería, Intervención General de Castilla-La Mancha y Dirección General de Estrategia Económica y Asuntos Europeos). Los créditos de esta suborgánica dan soporte a estas actividades.

Vinculada a las competencias económicas y de planificación, la Unidad de Control Interno de la UCLM (suborgánica Control interno, clasificación 00410) se ocupa de la supervisión del control interno de la institución, asegurando la fiabilidad de la información financiera, verificando que las operaciones y procedimientos de gestión se desarrollan de conformidad con la normativa de aplicación y evaluando la medida en que se alcanzan los resultados establecidos por los órganos que autorizan los diferentes programas de gasto.

Para aplicar las políticas de plan antifraude y transparencia se ha creado la suborgánica 00415. El objeto de la financiación es dotar de recursos suficientes la política institucional contra el fraude y la corrupción. De modo específico, los fondos consignados en la orgánica se destinan a la ejecución de medidas aprobadas en el Plan Antifraude de la UCLM, destinadas a la prevención, detección y lucha contra el fraude.

En el ámbito de sus competencias específicas, el Vicerrectorado de Economía y Planificación se ocupa de dotar los recursos económicos necesarios para el funcionamiento de las principales estructuras en torno a las que se articula la vida universitaria, tales como centros (facultades y escuelas) y departamentos. La suborgánica Centros (clasificación 00440) recoge el presupuesto ordinario de las facultades y escuelas destinado a cubrir el gasto derivado del funcionamiento de los centros y asegurar la impartición de las titulaciones. La suborgánica Departamentos (Clasificación 00421) recoge aquellos fondos necesarios para el funcionamiento ordinario de los departamentos, una dotación para el apoyo a la investigación en los departamentos y los créditos correspondientes a la compensación por costes indirectos derivada de la realización de actividades de investigación por los grupos de investigación que integran el departamento.

La resolución de delegación de competencias referida atribuye al Vicerrectorado de Economía y Planificación las competencias en materia de planificación, integrando las acciones de coordinación del plan estratégico y la política de mejora institucional (suborgánica Planificación y calidad, clasificación 00490). La Oficina de Planificación y Calidad es la unidad administrativa responsable de estas actividades, teniendo como principal objetivo el diseño de los sistemas de información de apoyo a la toma de decisiones del Rector y de la dirección estratégica de la Universidad, elaborando los informes y estudios necesarios.

Vinculada a la cofinanciación obtenida por la UCLM dentro del P.O. FEDER 2014-2020, la orgánica 00475 Programación de fondos estructurales europeos, está destinada a la dotación presupuestaria diferenciada de la estructura administrativa encargada de la gestión de estos fondos.

Finalmente, es necesario destacar la importancia de la firma del actual contrato programa entre la JCCM y la UCLM para el periodo 2022-2026, cuya rúbrica se materializó el pasado día 3 de junio de 2022. En este contrato programa se recoge la senda de financiación de la UCLM entre los años 2022 y 2026, diferenciando la transferencia nominativa de aquella que está sujeta a la consecución de objetivos, según una serie de indicadores vinculados a 8 dimensiones diferentes, como la docencia de calidad, la investigación de excelencia, la internacionalización, la contribución al desarrollo regional, la transformación digital y la sostenibilidad.

Gestión del Vicerrectorado de Economía y Planificación

Clasificación suborgánica: 00400
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros		12.500	
220	Material de oficina	1.500		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	3.000		
226	Gastos diversos	7.000		
23	Indemnización por razón del servicio		5.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	3.000		
				17.500

Control interno

Clasificación suborgánica: 00410
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			20.000
22	Material, suministros y otros		16.000	
220	Material de oficina	2.000		
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	6.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	7.000		
23	Indemnización por razón del servicio		4.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	2.000		
				20.000

Antifraude y Transparencia

Clasificación suborgánica: 00415
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			15.000
22	Material, suministros y otros		15.000	
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	10.000		
				15.000

Departamentos

Clasificación suborgánica: 00421
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			3.000
16	Gastos sociales		3.000	
160	Cuotas Seguridad Social	3.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			2.202.600
20	Arrendamientos		8.400	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000		
206	Equipos para procesos de información	3.400		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		24.200	
213	Maquinaria y utillaje	12.000		
214	Elementos de transporte	3.000		
215	Mobiliario y material de oficina	1.200		
216	Equipos informáticos	3.000		
219	Otro inmovilizado material	5.000		
22	Material, suministros y otros		1.076.800	
220	Material de oficina	200.000		
221	Suministros	250.000		
222	Comunicaciones	26.000		
223	Transportes	40.000		
225	Tributos y tasas	10.000		
226	Gastos diversos	305.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	245.800		
23	Indemnización por razón del servicio		291.200	
230	Dietas	130.000		
231	Locomoción	161.200		
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		802.000	
291	Departamentos	802.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			30.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		30.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	30.000		
6	INVERSIONES REALES			164.400
60	Proyectos de inversión nueva		164.400	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000		
605	Mobiliario y enseres	3.400		
606	Equipos para proceso de información	20.000		
607	Fondos bibliográficos	91.000		
608	Otro inmovilizado material	10.000		
609	Inmovilizado inmaterial	10.000		
				2.400.000

➤ Criterios para la distribución del presupuesto

En relación con las dotaciones adicionales correspondientes al tercio de las cantidades traspasadas a imprevistos durante el ejercicio 2020, como medida de estabilización presupuestaria ante un contexto externo de alta incertidumbre, con clara afectación a los costes de suministros de energía, dichas cantidades no estarán dispuestas inicialmente en las suborgánicas de dichos centros de gastos, quedando retenidas en las respectivas orgánicas de reparto de los Vicerrectorados responsables.

No obstante, si durante la ejecución del presupuesto la situación económica y presupuestaria fuera favorable, el Vicerrector de Economía y Planificación podrá resolver la liberación de dichos créditos y su carga en las suborgánicas de gastos. Igualmente se podrá atender necesidades excepcionales, urgentes y debidamente documentadas que no puedan esperar al ejercicio siguiente o a la posible liberación. En cualquier caso, las dotaciones de dichos tercios no dispuestas en las suborgánicas de los centros de gastos serán presupuestados para su recuperación en el ejercicio 2024 o siguientes junto con el otro tercio pendiente.

En cuanto al tercio de costes indirectos, los importes consignados corresponden con los ingresos netos (recaudado menos devoluciones) de proyectos y contratos art 82 LOU correspondientes al ejercicio 2021, último ejercicio cerrado a la fecha de elaboración de este Presupuesto.

ORGÁNICA	DEPARTAMENTO	Presupuesto ordinario 2023 (€) 00421xxx	Fondos departamentales de investigación 2023 (€) 00421xxx	Total Presupuesto no afectado 2023 (€)	Costes indirectos 2023 (€) 00421Cxxx	PRESUPUESTO TOTAL 2023(€)
00421781	ACTIVIDAD FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE	2.297	29.708	32.005	6.365	38.370
00421122	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	5.890	36.623	42.512	29.539	72.051
00421124	ANALISIS ECONOMICO Y FINANZAS	3.611	31.812	35.423	11.003	46.426
00421551	ARTE	2.463	18.946	21.409	669	22.078
00421112	CIENCIA JURIDICA Y DERECHO PUBLICO	4.426	28.455	32.881	1.663	34.544
00421161	CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROFORESTAL Y GENETICA	3.001	62.453	65.453	23.485	88.938
00421782	CIENCIAS AMBIENTALES	2.297	36.851	39.148	19.653	58.801
00421281	CIENCIAS MEDICAS	8.446	48.308	56.754	1.244	57.998
00421113	DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO	2.093	26.763	28.856	1.706	30.562
00421114	DERECHO DEL TRABAJO Y TRABAJO SOCIAL	3.463	26.774	30.237	4.866	35.104
00421115	DERECHO PUBLICO Y DE LA EMPRESA	4.593	34.542	39.135	15.066	54.201
00421811	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL	3.074	27.190	30.264	3.591	33.855
00421125	ECONOMIA ESPAÑOLA E INTERNACIONAL, ECONOMETRIA E HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS	2.797	20.389	23.186	1.075	24.261
00421126	ECONOMIA APLICADA I	3.223	23.669	26.892	2.959	29.851
00421661	EN CONSTITUCION DE ARQUITECTURA	1.037	11.345	12.382	1.288	13.670
00421521	EN CONSTITUCION DE PERIODISMO	1.000	13.760	14.760	2.250	17.010
00421621	ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	9.167	27.194	36.362	8.085	44.447
00421341	FILOLOGIA HISPANICA Y CLASICA	3.167	23.271	26.438	357	26.795
00421342	FILOLOGIA MODERNA	5.834	32.848	38.682	952	39.634
00421343	FILOSOFIA, ANTROPOLOGIA, SOCIOLOGIA Y ESTETICA	3.352	21.944	25.296	1.749	27.045
00421336	FISICA APLICADA	2.408	34.422	36.830	1.873	38.703
00421344	GEOGRAFIA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	2.278	19.208	21.486	1.316	22.802
00421345	HISTORIA	3.797	33.213	37.010	9.364	46.374
00421346	HISTORIA DEL ARTE	2.185	20.601	22.786	2.548	25.334
00421381	INGENIERIA CIVIL Y DE LA EDIFICACION	3.352	28.030	31.382	25.988	57.370
00421271	INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA, AUTOMATICA Y COMUNICACIONES	5.667	47.381	53.048	34.306	87.354
00421431	INGENIERIA GEOLOGICA Y MINERA	1.611	29.443	31.054	3.374	34.428
00421335	INGENIERIA QUIMICA	2.945	50.804	53.749	60.877	114.626
00421471	MATEMATICAS	4.945	35.740	40.685	3.191	43.876
00421433	MECANICA APLICADA E INGENIERIA DE PROYECTOS	5.723	54.209	59.932	29.076	89.008
00421611	PEDAGOGIA	3.574	21.570	25.144	3.747	28.891
00421162	PRODUCCION VEGETAL Y TECNOLOGIA AGRARIA	3.574	35.072	38.646	27.497	66.143
00421211	PSICOLOGIA	4.426	27.919	32.345	3.318	35.663
00421332	QUIMICA ANALITICA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	2.778	36.132	38.910	2.339	41.249
00421333	QUIMICA FISICA	2.815	39.024	41.840	5.645	47.485
00421334	QUIMICA INORGANICA, ORGANICA Y BIOQUIMICA	4.723	52.275	56.997	9.109	66.106
00421276	SISTEMAS INFORMATICOS	4.463	49.243	53.706	30.881	84.587
00421372	TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE INFORMACION	4.315	49.454	53.769	44.294	98.063
TOTAL		140.810	1.246.584	1.387.394	436.308	1.823.703

Centros

Clasificación suborgánica: 00440
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			10.000
16	Gastos sociales		10.000	
160	Cuotas Seguridad Social	10.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			4.631.880
20	Arrendamientos		13.000	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000		
205	Mobiliario y enseres	5.000		
206	Equipos para procesos de información	3.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		58.000	
212	Edificios e instalaciones	18.000		
213	Maquinaria y utillaje	20.000		
214	Elementos de transporte	500		
215	Mobiliario y material de oficina	7.000		
216	Equipos informáticos	2.500		
219	Otro inmovilizado material	10.000		
22	Material, suministros y otros		3.180.200	
220	Material de oficina	700.000		
221	Suministros	1.000.000		
222	Comunicaciones	75.000		
223	Transportes	60.000		
225	Tributos y tasas	25.200		
226	Gastos diversos	720.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	600.000		
23	Indemnización por razón del servicio		180.000	
230	Dietas	80.000		
231	Locomoción	100.000		
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		1.200.680	
290	Facultades y Escuelas	1.200.680		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			219.580
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		219.580	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	219.580		
6	INVERSIONES REALES			352.000
60	Proyectos de inversión nueva		352.000	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	65.000		
604	Elementos de transporte	31.000		
605	Mobiliario y enseres	20.000		
606	Equipos para proceso de información	40.000		
607	Fondos bibliográficos	130.000		
608	Otro inmovilizado material	46.000		
609	Inmovilizado inmaterial	20.000		
				5.213.460

➤ Criterios para la distribución del presupuesto

En relación con las dotaciones adicionales correspondientes al tercio de las cantidades traspasadas a imprevistos durante el ejercicio 2020, como medida de estabilización presupuestaria ante un contexto externo de alta incertidumbre, con clara afectación a los costes de suministros de energía, dichas cantidades no estarán dispuestas inicialmente en las suborgánicas de dichos centros de gastos, quedando retenidas en las respectivas orgánicas de reparto de los Vicerrectorados responsables.

No obstante, si durante la ejecución del presupuesto la situación económica y presupuestaria fuera favorable, el Vicerrector de Economía y Planificación podrá resolver la liberación de dichos créditos y su carga en las suborgánicas de gastos. Igualmente se podrá atender necesidades excepcionales, urgentes y debidamente documentadas que no puedan esperar al ejercicio siguiente o a la posible liberación. En cualquier caso, las dotaciones de dichos tercios no dispuestas en las suborgánicas de los centros de gastos serán presupuestados para su recuperación en el ejercicio 2024 o siguientes junto con el otro tercio pendiente.

ORGÁNICA	CENTRO	PRESUPUESTO CPC 2023 (€)	Dotación adicional nuevos grados	PRESUPUESTO 2023
00440110	FACULTAD DE DERECHO (AB)	100.392		100.392
00440120	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES (AB)	128.207		128.207
00440160	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRONOMOS (AB)	137.843	0	137.843
00440210	FACULTAD DE EDUCACION (AB)	126.109		126.109
00440220	FACULTAD DE ENFERMERIA (AB)	76.420		76.420
00440230	FACULTAD DE FARMACIA (AB)	119.648		119.648
00440240	FACULTAD DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS (AB)	81.523		81.523
00440260	ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES (AB)	145.730		145.730
00440265	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA (AB)	132.583		132.583
00440280	FACULTAD DE MEDICINA (AB)	142.295	15.000	157.295
00440290	FACULTAD DE HUMANIDADES (AB)	71.035		71.035
00440310	FACULTAD DE MEDICINA (CR)	122.820		122.820
00440330	FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS QUIMICAS (CR)	162.601		162.601
00440340	FACULTAD DE LETRAS (CR)	133.644	0	133.644
00440360	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES (CR)	160.547		160.547
00440380	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (CR)	124.225	15.000	139.225
00440410	FACULTAD DE EDUCACION (CR)	115.636		115.636
00440420	FACULTAD DE ENFERMERIA (CR)	81.566		81.566
00440430	ESCUELA DE INGENIERIA MINERA E INDUSTRIAL DE ALMADÉN (CR)	92.980		92.980
00440450	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRONOMOS (CR)	99.016	0	99.016
00440470	ESCUELA SUPERIOR DE INFORMATICA (CR)	155.817		155.817
00440490	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES (CR)	144.990		144.990
00440520	FACULTAD DE PERIODISMO (CU)	89.705	0	89.705
00440540	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES (CU)	86.754		86.754
00440550	FACULTAD DE BELLAS ARTES (CU)	115.935		115.935
00440610	FACULTAD DE EDUCACION (CU)	120.949		120.949
00440620	FACULTAD DE ENFERMERIA (CU)	96.807		96.807
00440650	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL (CU)	66.905		66.905
00440660	ESCUELA POLITECNICA (CU)	99.386	15.000	114.386
00440690	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (CU)	106.516	15.000	121.516
00440710	FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES (TO)	162.820		162.820
00440740	FACULTAD DE HUMANIDADES (TO)	88.594		88.594
00440750	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE (TO)	121.280		121.280
00440760	ESCUELA DE ARQUITECTURA (TO)	92.398		92.398
00440770	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUIMICA (TO)	154.345	15.000	169.345
00440780	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES TALAVERA (TO)	92.514	15.000	107.514
00440790	FACULTAD DE TERAPIA OCUPACIONAL, LOGOPEDIA Y ENFERMERIA TALAVERA (TO)	98.198	0	98.198
00440810	FACULTAD DE EDUCACION (TO)	103.732		103.732
00440820	ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA (TO)	100.930		100.930
00440830	ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL (TO)	83.899		83.899
TOTAL		4.537.294	90.000	4.627.294

Programación de Fondos Estructurales Europeos

Clasificación suborgánica: 00475
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			40.000
22	Material, suministros y otros		38.000	
221	Suministros	2.000		
226	Gastos diversos	1.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	35.000		
23	Indemnización por razón del servicio		2.000	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
				40.000

Imprevistos y funciones no clasificadas

Clasificación suborgánica: 00480
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			950.000
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		950.000	
293	Vicerrectorados y Consejo Social	950.000		
				950.000

Planificación y calidad

Clasificación suborgánica: 00490
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			131.090
22	Material, suministros y otros		121.090	
220	Material de oficina	33.500		
222	Comunicaciones	1.500		
226	Gastos diversos	20.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	66.090		
23	Indemnización por razón del servicio		10.000	
230	Dietas	5.000		
231	Locomoción	5.000		
6	INVERSIONES REALES			2.500
60	Proyectos de inversión nueva		2.500	
608	Otro inmovilizado material	2.500		
				133.590

Innovación, Empleo y Emprendimiento

Orgánicas: 005

Innovación, Empleo y Emprendimiento

Como se desprende de la resolución del 23 de diciembre de 2020 de la UCLM (DOCM 5 de enero de 2021) por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento tiene asignadas entre sus competencias: la celebración de contratos y convenios con empresas de nuestro entorno previstos en el artículo 83 de la LOU y en el artículo 170 de los Estatutos de la Universidad; la autorización, inscripción y registro de patentes y prototipos derivados de la investigación; la creación de empresas basadas en conocimiento (spin-offs); la promoción para el empleo de los estudiantes; las competencias para la relación con empresas e instituciones -y en particular orientadas a la firma de convenios de cooperación educativa para prácticas de estudiantes-; la gestión, en coordinación con la Gerencia, de las instalaciones de uso común del Campus de Albacete; y el fomento de la cultura emprendedora en la Universidad.

La materialización de estas competencias pasa por la mejora de la relación Universidad-Empresa a través de la coordinación de las unidades dependientes del Vicerrectorado (OTRI - Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación, CIPE - Centro de Información y Promoción del Empleo), con un presupuesto de gasto que se recoge en la orgánica Gestión de Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento (clasificación 0050000), y de diferentes programas para los que se consideran ocho orgánicas:

Proyectos emprendedores (clasificación 00510): Fondos destinados a organización de jornadas de motivación emprendedora y seminarios de formación para emprender, así como la difusión de información a los investigadores sobre las empresas de base tecnológica (spin-off) y el apoyo a éstos en la realización del plan de empresa y, en su caso, la puesta en marcha de la misma.

Fomento de la Empleabilidad y relaciones con empresas (clasificación 00540): Para fomentar la realización de prácticas externas mediante convenios de cooperación educativa, la realización de cursos y seminarios para la mejora de las competencias transversales para el empleo, y otras actividades que potencien las relaciones con las empresas del entorno.

Contratos Artículos 83 LOU de investigación, asesoría y científicos (clasificación 00541): Contratos firmados con empresas o instituciones para la prestación de servicios de I+D, para hacer frente a los diferentes gastos que conlleva la ejecución de los contratos en el ámbito de la I+D+i acogidos al artículo 83 de la LOU.

Contratos Formación a empresas (clasificación 00542): Cantidades ingresadas por contratos firmados con empresas o instituciones para la prestación de servicios de formación. El objetivo de estos fondos es hacer frente a los diferentes gastos que conlleva la ejecución de los contratos en el ámbito de la formación acogidos a lo establecido en el artículo 83 de la LOU.

Cátedras Universidad-Empresa (clasificación 00543): Aportaciones realizadas a la UCLM en el ámbito del mecenazgo, fruto de los convenios firmados para la creación de Cátedras y Aulas Universidad Empresa. Estos fondos tienen como destino afrontar los gastos que conlleva la ejecución de las Cátedras y Aulas creadas, tales como becas, investigación, premios, formación...

Contratos Artículos 83 LOU de prestación de Servicios Tecnológicos (clasificación 00545): Ingresos derivados de contratos de prestación de servicios tecnológicos.

Convenios de Transferencia (clasificación 00550), acogidos al Reglamento de Investigación, contabiliza las cantidades ingresadas por la firma de convenios de Transferencia acogidos a lo establecido en el Reglamento de Investigación.

Valorización de la innovación (clasificación 00570): Para gestiones de autorización y solicitud del registro de patentes y prototipos derivados de la investigación, así como para el asesoramiento técnico en protección legal, organización de jornadas informativas, reuniones, etc.. También para el incremento del número de patentes y tecnologías licenciadas a empresas para su explotación comercial.

Gestión de Vicerrectorado de Transferencia e Innovación

Clasificación suborgánica: 00500
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros		13.500	
220	Material de oficina	500		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	2.500		
223	Transportes	500		
226	Gastos diversos	6.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.000		
23	Indemnización por razón del servicio		4.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	2.000		
				17.500

Proyectos emprendedores

Clasificación suborgánica: 00510
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			1.000
16	Gastos sociales		1.000	
160	Cuotas Seguridad Social	1.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			36.980
22	Material, suministros y otros		30.000	
221	Suministros	1.000		
223	Transportes	2.000		
226	Gastos diversos	14.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	13.000		
23	Indemnización por razón del servicio		6.980	
231	Locomoción	1.500		
233	Otras indemnizaciones	5.480		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			3.520
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		3.520	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	3.520		
				41.500

Empleabilidad y Desarrollo Rural y Regional

Clasificación suborgánica: 00540
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento

Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			50.350
12	Personal funcionario		18.600	
120	Retribuciones básicas	8.300		
121	Retribuciones complementarias	10.300		
16	Gastos sociales		31.750	
160	Cuotas Seguridad Social	31.750		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			58.310
22	Material, suministros y otros		53.310	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	10.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	40.310		
23	Indemnización por razón del servicio		5.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	3.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			300.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		300.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	300.000		
				408.660

Contratos de investigación

Clasificación suborgánica: 00541/00545
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			2.580.000
12	Personal funcionario		1.050.000	
121	Retribuciones complementarias	1.050.000		
13	Personal laboral		1.155.000	
130	Personal laboral fijo	20.000		
131	Personal laboral eventual	1.135.000		
16	Gastos sociales		375.000	
160	Cuotas Seguridad Social	375.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.322.000
20	Arrendamientos		13.000	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	11.000		
204	Material de transporte	2.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		50.000	
213	Maquinaria y utillaje	47.000		
214	Elementos de transporte	2.000		
215	Mobiliario y material de oficina	500		
216	Equipos informáticos	500		
22	Material, suministros y otros		1.080.000	
220	Material de oficina	54.500		
221	Suministros	433.000		
222	Comunicaciones	3.500		
223	Transportes	2.000		
224	Primas de seguros	5.000		
225	Tributos y tasas	2.000		
226	Gastos diversos	130.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	450.000		
23	Indemnización por razón del servicio		179.000	
230	Dietas	80.000		
231	Locomoción	99.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			3.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		3.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	3.000		
6	INVERSIONES REALES			80.300
60	Proyectos de inversión nueva		80.300	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	27.000		
606	Equipos para proceso de información	6.000		
607	Fondos bibliográficos	1.000		
608	Otro inmovilizado material	33.300		
609	Inmovilizado inmaterial	13.000		
				3.985.300

Contratos de formación

Clasificación suborgánica: 00542
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			105.000
12	Personal funcionario		70.000	
121	Retribuciones complementarias	70.000		
13	Personal laboral		30.000	
131	Personal laboral eventual	30.000		
16	Gastos sociales		5.000	
160	Cuotas Seguridad Social	5.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			35.000
22	Material, suministros y otros		25.000	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	18.000		
226	Gastos diversos	3.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.000		
23	Indemnización por razón del servicio		10.000	
230	Dietas	5.000		
231	Locomoción	5.000		
				140.000

📌 Cátedras Universidad-Empresa

Clasificación suborgánica: 00543
Programa: 422D/541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento

📌 Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			90.000
12	Personal funcionario		65.000	
121	Retribuciones complementarias	65.000		
13	Personal laboral		20.000	
131	Personal laboral eventual	20.000		
16	Gastos sociales		5.000	
160	Cuotas Seguridad Social	5.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			280.000
22	Material, suministros y otros		260.000	
220	Material de oficina	10.000		
221	Suministros	40.000		
223	Transportes	5.000		
226	Gastos diversos	155.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	50.000		
23	Indemnización por razón del servicio		20.000	
230	Dietas	10.000		
231	Locomoción	10.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			70.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		70.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	70.000		
6	INVERSIONES REALES			4.000
60	Proyectos de inversión nueva		4.000	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.000		
				444.000

Convenios de transferencia

Clasificación suborgánica: 00550
 Programa: 541A
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			360.000
12	Personal funcionario		60.000	
121	Retribuciones complementarias	60.000		
13	Personal laboral		220.000	
130	Personal laboral fijo	5.000		
131	Personal laboral eventual	215.000		
16	Gastos sociales		80.000	
160	Cuotas Seguridad Social	80.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			180.000
20	Arrendamientos		7.000	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		3.000	
213	Maquinaria y utillaje	3.000		
22	Material, suministros y otros		150.000	
220	Material de oficina	3.000		
221	Suministros	46.000		
222	Comunicaciones	500		
224	Primas de seguros	500		
226	Gastos diversos	40.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	60.000		
23	Indemnización por razón del servicio		20.000	
230	Dietas	6.000		
231	Locomoción	14.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			19.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		19.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	19.000		
6	INVERSIONES REALES			10.000
60	Proyectos de inversión nueva		10.000	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000		
				569.000

Valorización de la innovación

Clasificación suborgánica: 00570

Programa: 541A

Órgano gestor: Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			100.000
13	Personal laboral		70.000	
131	Personal laboral eventual	70.000		
16	Gastos sociales		30.000	
160	Cuotas Seguridad Social	30.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			122.275
22	Material, suministros y otros		114.275	
221	Suministros	28.655		
225	Tributos y tasas	2.000		
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	78.620		
23	Indemnización por razón del servicio		8.000	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	5.000		
6	INVERSIONES REALES			77.725
60	Proyectos de inversión nueva		77.725	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7.725		
609	Inmovilizado inmaterial	70.000		
				300.000

Coordinación, Comunicación y Promoción

Orgánica: 006

❖ Coordinación, Comunicación y Promoción

Según lo dispuesto en la Resolución de 23/12/2020, de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre delegación de competencias del Rector en diferentes materias y órganos, le corresponden al Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción aquellas competencias relacionadas con la coordinación del equipo de gobierno y, de forma bidireccional, con los directores de departamento, decanos y directores de centros, y directores de institutos universitarios en materia de política institucional.

Le competen, asimismo, las competencias relacionadas con la comunicación corporativa y al respecto de la identidad visual corporativa de la UCLM y las relacionadas con la promoción e imagen de la UCLM, sus centros y su oferta académica.

En general, este Vicerrectorado asume cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en el ámbito de la Coordinación, Comunicación y Promoción por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Las actuaciones que desarrollarán las funciones descritas están organizadas, en cuanto a su adscripción económica, conforme a la siguiente estructura de gasto:

- La suborgánica Gestión del vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción (clasificación 00600) atiende las necesidades del funcionamiento ordinario del Vicerrectorado en todo lo referente a gastos diversos, ya sean de material de oficina, desplazamientos, adquisiciones de otros equipamientos necesarios para la gestión o la logística administrativa y similares. Asimismo, está previsto que atienda, en su caso, compromisos de gasto que no cuenten con una dotación específica en otras suborgánicas.
- En segundo lugar, la suborgánica 00620, de Coordinación, incluye los gastos derivados de aquellas tareas propias de coordinación horizontal y vertical, así como el apoyo a otras unidades que dependen del Vicerrectorado.
- La suborgánica Atracción de Estudiantes (clasificación 00630) atenderá todos aquellos gastos derivados de las campañas o acciones que desde el Vicerrectorado se implementen con el fin de dar a conocer a los estudiantes de secundaria la realidad académica e institucional de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como la promoción de estudios de segundo y tercer ciclo. La organización de campañas de atracción, de visitas a centros de enseñanza secundaria, de visitas de estudiantes de secundaria a nuestra Universidad y demás actividades relacionadas serán financiadas contra créditos de esta suborgánica, incluyendo también el mantenimiento del tour virtual de la Universidad y la participación en ferias universitarias, entre otras acciones relacionadas con la atracción de estudiantes.
- En cuarto lugar, se encuentra la suborgánica de Promoción (clasificación 00640) en la que se prevé ubicar todos aquellos gastos que, orgánicamente, dependan de este Vicerrectorado y que estén originados por actividades de promoción actividades o acciones destinadas a la puesta en valor de la marca UCLM, así como las ayudas de la UCLM al Deporte, en todas sus modalidades.
- Por último, este Vicerrectorado cuenta con la suborgánica Comunicación e Imagen Corporativa (clasificación 00650), bajo la que se organizarán todos aquellos gastos relacionados con la comunicación institucional y la imagen corporativa de la UCLM que se desarrollen en medios y agencias de comunicación, en redes sociales, soportes físicos, etc.

Esta estructura de gasto describe la adscripción de las partidas asignadas en el presupuesto de la UCLM, sin que ello excluya la posible incorporación de financiación desde fuentes externas a la UCLM que pudiera complementar la dotación presupuestaria de cada actividad o iniciativa concreta.

Este vicerrectorado cuenta en su estructura, además de con el equipo académico que lo dirige y el gabinete que le da apoyo, con el Gabinete de Comunicación, que desarrolla su función en todos los campus de la Universidad, así como con el Centro de Investigaciones y Desarrollo de la Imagen (CIDI) con sede en Cuenca, todos los cuales dan soporte a toda la comunidad Universitaria de Castilla-La Mancha.

➤ Gestión del Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción

Clasificación suborgánica: 00600
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros		11.500	
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	2.500		
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	3.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.000		
23	Indemnización por razón del servicio		6.000	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	3.000		
				17.500

➤ Coordinación

Clasificación suborgánica: 00620
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			20.000
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.660	
212	Edificios e instalaciones	1.660		
22	Material, suministros y otros		15.340	
220	Material de oficina	2.000		
226	Gastos diversos	8.340		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.000		
23	Indemnización por razón del servicio		3.000	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	2.000		
				20.000

Atracción de Estudiantes

Clasificación suborgánica: 00630
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			343.000
22	Material, suministros y otros		336.000	
220	Material de oficina	6.000		
221	Suministros	6.000		
223	Transportes	5.000		
226	Gastos diversos	169.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	150.000		
23	Indemnización por razón del servicio		7.000	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	4.000		
6	INVERSIONES REALES			5.000
60	Proyectos de inversión nueva		5.000	
608	Otro inmovilizado material	5.000		
				348.000

Promoción

Clasificación suborgánica: 00640
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			76.500
22	Material, suministros y otros		76.500	
220	Material de oficina	30.000		
221	Suministros	3.500		
226	Gastos diversos	3.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	40.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			250.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		250.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	250.000		
				326.500

Comunicación e Imagen Corporativa

Clasificación suborgánica: 00650
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			200.000
22	Material, suministros y otros		198.000	
220	Material de oficina	4.500		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	1.500		
226	Gastos diversos	170.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	21.000		
23	Indemnización por razón del servicio		2.000	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
				200.000

Ciencias de la Salud

Orgánica: 007

Ciencias de la Salud

Por Resolución de 23/12/2020 (DOCM de 5 enero de 2020) de la Universidad de Castilla-La Mancha se delegan competencias en el Vicerrectorado de Ciencias de la Salud relacionadas con la coordinación de las titulaciones de Ciencias de la Salud, la promoción de la creación de clínicas universitarias, la prestación de servicios de orientación y apoyo psicológico y psicopedagógico a la comunidad universitaria y, en coordinación con la Gerencia, la prevención, seguridad y salud laboral, así como la promoción y coordinación de actuaciones para una universidad saludable.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica Gestión del Vicerrectorado de Ciencias de la Salud (clasificación 00700).

La UCLM está comprometida con la mejora del bienestar psicológico y social de todos sus miembros (estudiantes, PDI y PAS) y en prestar a los estudiantes una adecuada atención psicopedagógica contribuyendo a optimizar su desarrollo y adaptación durante sus estudios universitarios. Con el objeto de imputar los gastos ocasionados por estos servicios se crea la suborgánica de Atención psicológica y psicopedagógica (clasificación 00750) que incluye el Servicio de Orientación y Apoyo Psicológico y Psicopedagógico.

Los costes asociados a promocionar los estudios en Ciencias de la Salud en el ámbito de la docencia y la creación de centros de atención podológica, logopédica, de terapia ocupacional, fisioterápica y psicológica son asumidos por la suborgánica Políticas de Promoción de Ciencias de la Salud (clasificación 00760).

Las acciones de vigilancia y extensión de buenas prácticas en seguridad laboral y prevención de riesgos en la UCLM se encuentran dotadas en la suborgánica Seguridad y salud (clasificación 00770). Los órganos ejecutivos de dichas competencias son el Servicio de Prevención y Medio Ambiente y el Comité de Seguridad y Salud, los cuales son los responsables de la puesta en marcha de los programas, informes y análisis de seguridad laboral, autoprotección y gestión de residuos peligrosos, así como otras actuaciones encaminadas a dotar de servicios de cardioprotección a los distintos campus. Asimismo, los gastos asociados a las actuaciones de promoción y coordinación de una universidad saludable son dotadas con esta orgánica.

Gestión del Vicerrectorado de Ciencias de la Salud

Clasificación suborgánica: 00700
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Ciencias de la Salud

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.000
22	Material, suministros y otros		12.000	
220	Material de oficina	4.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	4.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio		5.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	3.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			500
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		500	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	500		
				17.500

Servicio de Orientación y Apoyo Psicológico y Psicopedagógico

Clasificación suborgánica: 00750
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Ciencias de la Salud

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			80.000
15	Incentivos al rendimiento		80.000	
151	Gratificaciones	80.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			5.000
22	Material, suministros y otros		4.000	
220	Material de oficina	1.000		
226	Gastos diversos	1.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio		1.000	
230	Dietas	500		
231	Locomoción	500		
				85.000

Políticas de Promoción de Ciencias de la Salud

Clasificación suborgánica: 00760
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Ciencias de la Salud

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			15.000
15	Incentivos al rendimiento		15.000	
151	Gratificaciones	15.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			133.560
22	Material, suministros y otros		118.560	
220	Material de oficina	20.000		
221	Suministros	50.000		
222	Comunicaciones	2.000		
226	Gastos diversos	21.560		
227	Trabajos realizados por otras empresas	25.000		
23	Indemnización por razón del servicio		15.000	
230	Dietas	6.000		
231	Locomoción	9.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.440
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		1.440	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.440		
				150.000

Seguridad y Salud

Clasificación suborgánica: 00770
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Ciencias de la Salud

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			159.000
22	Material, suministros y otros		154.000	
220	Material de oficina	3.000		
221	Suministros	5.000		
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	8.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	137.000		
23	Indemnización por razón del servicio		5.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	3.000		
				159.000

Sostenibilidad e Infraestructuras

Orgánica: 008

Sostenibilidad e Infraestructuras

Como se desprende de la resolución de 23 de diciembre de 2020, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el 5 de enero de 2021, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras tiene asignadas entre sus competencias aquellas relacionadas con la dotación de infraestructuras mobiliarias e inmobiliarias y las competencias en relación con el patrimonio y los inmuebles de la Universidad, salvo las delegadas en decanos y decanas y directores y directoras de los centros de la universidad. Así mismo ejerce las competencias relacionadas con el desarrollo medioambiental sostenible de la UCLM.

Para la ejecución de estas competencias dispone de una orgánica de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras (clasificación 00810). Entre las actividades soportadas por los créditos consignados en esta suborgánica, y que no tienen asignación específica en otras suborgánicas del Vicerrectorado, se encuentran las vinculadas a las relaciones institucionales entre el vicerrectorado y las distintas administraciones con competencias en materia de infraestructura, urbanismo y sostenibilidad, tanto a nivel local como regional o nacional. Así mismo esta orgánica se encarga de dotar de fondos al vicerrectorado para la gestión administrativa ordinaria del mismo.

El Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras es asimismo responsable del patrimonio e inmuebles de la Universidad y de la dotación y gestión de infraestructuras inmobiliarias y mobiliarias, exceptuando, en este último caso, las relativas a investigación, lo que incluye las autorizaciones administrativas de contratación y gasto para su ejecución y puesta en marcha.

Las actuaciones en materia de infraestructuras quedan vinculadas a la suborgánica Infraestructuras genéricas (clasificación 00800), cuya dotación económica tiene por objeto dar cumplimiento al Plan de Inversiones de la Universidad en materia de dotación de infraestructuras educativas y de servicios.

La suborgánica Infraestructuras científico-tecnológicas (clasificación 00801) tiene como objetivo, entre otras actuaciones, la construcción y equipamiento de los institutos de investigación, conforme al Plan de Inversiones de la Universidad.

En la suborgánica de Mantenimiento y gestión de infraestructuras (clasificación 00802) se enmarca la realización de obras de reparación y conservación de edificios y el mantenimiento básico de las infraestructuras de los campus.

La suborgánica de Reformas, Ampliaciones y Mejoras (clasificación 00820) recoge adecuaciones de espacios para nuevos usos, así como las actuaciones de actualización y renovación del patrimonio inmobiliario.

La suborgánica 00830 recoge los fondos destinados a la gestión de actuaciones que contemplen un incremento de la eficiencia energética y la reducción de la huella carbono en la actividad diaria de la UCLM, adoptando medidas encaminadas a la sostenibilidad y el desarrollo y protección medioambiental.

Infraestructuras genéricas

Clasificación suborgánica: 00800
Programa: 511A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			100.000
22	Material, suministros y otros		100.000	
220	Material de oficina	90.000		
223	Transportes	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.000		
6	INVERSIONES REALES			1.522.575
60	Proyectos de inversión nueva		1.522.575	
602	Edificios y otras construcciones	1.457.575		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	65.000		
				1.622.575

Infraestructuras científico-tecnológicas

Clasificación suborgánica: 00801
Programa: 511A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			100.000
22	Material, suministros y otros		100.000	
220	Material de oficina	100.000		
6	INVERSIONES REALES			176.681
60	Proyectos de inversión nueva		176.681	
602	Edificios y otras construcciones	176.681		
				276.681

➤ Mantenimiento y gestión de infraestructuras

Clasificación suborgánica: 00802
Programa: 511A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			2.670.000
20	Arrendamientos		27.000	
202	Edificios y otras construcciones	20.000		
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000		
205	Mobiliario y enseres	2.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		2.363.000	
210	Infraestructura y jardinería	40.000		
212	Edificios e instalaciones	800.000		
213	Maquinaria y utillaje	1.500.000		
214	Elementos de transporte	3.000		
215	Mobiliario y material de oficina	10.000		
216	Equipos informáticos	5.000		
219	Otro inmovilizado material	5.000		
22	Material, suministros y otros		268.000	
220	Material de oficina	15.000		
221	Suministros	100.000		
222	Comunicaciones	3.000		
223	Transportes	40.000		
225	Tributos y tasas	10.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	100.000		
23	Indemnización por razón del servicio		12.000	
230	Dietas	4.000		
231	Locomoción	8.000		
				2.670.000

➤ Gestión del Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras

Clasificación suborgánica: 00810
Programa: 511A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras

➤ Presupuesto de gastos

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros		12.000	
220	Material de oficina	4.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	3.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.000		
23	Indemnización por razón del servicio		5.500	
230	Dietas	4.000		
231	Locomoción	1.500		
				17.500

➤ Reformas, ampliaciones y mejoras

Clasificación suborgánica: 00820
Programa: 511A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras

➤ Presupuesto de gastos

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			137.535
20	Arrendamientos		37.535	
202	Edificios y otras construcciones	37.535		
22	Material, suministros y otros		100.000	
220	Material de oficina	100.000		
6	INVERSIONES REALES			862.465
60	Proyectos de inversión nueva		862.465	
602	Edificios y otras construcciones	762.465		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50.000		
605	Mobiliario y enseres	50.000		
				1.000.000

(en euros)

Sostenibilidad

Clasificación suborgánica: 00830
Programa: 511A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			45.000
22	Material, suministros y otros		45.000	
227	Trabajos realizados por otras empresas	45.000		
6	INVERSIONES REALES			2.765.266
60	Proyectos de inversión nueva		2.765.266	
602	Edificios y otras construcciones	2.765.266		
				2.810.266

Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

Orgánica: 010

Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

Mediante la resolución de 23 de diciembre de 2020, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 5 de enero de 2021, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social tiene asignadas distintas competencias, entre las que sobresalen su carácter representativo a nivel institucional en las áreas de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social, así como todas aquellas derivadas de la gestión de los servicios universitarios que le son de reconocimiento específico: Cursos de Verano y Extensión Universitaria, Actividades Culturales, Servicio de Deporte Universitario, Servicio de Publicaciones y Programa Universitario para Mayores José Saramago, colaboración con organismos sociales y actividades y proyectos de cooperación al desarrollo. Además, por su localización geográfica en el campus de Cuenca, este Vicerrectorado también ostenta la representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos y toda clase de personas o entidades públicas o privadas, siempre que no entre en colisión de intereses con las áreas de otros vicerrectorados con delegación y representación concretas.

La materialización de estas competencias representativas requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica Gestión del Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social (clasificación 01000).

El funcionamiento de los distintos servicios que son propios de este Vicerrectorado se conforma a través de la constitución de una serie de comisiones, cuya presidencia recae en la figura del vicerrector de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social, articulándose de esta forma su funcionamiento y posterior gestión a través de las unidades administrativas correspondientes.

La suborgánica Cursos de Verano y Extensión Universitaria (clasificación 01010) recoge el presupuesto destinado a la realización del programa de cursos que se celebran a lo largo del año y en diferentes municipios de la región, previa convocatoria pública al efecto para recabar distintas propuestas, y tras revisión por el Consejo Asesor de Cultura Artística y Literaria de la Universidad. El programa anual de Cursos de verano y Extensión Universitaria contempla en su normativa la aportación de financiación externa para el desarrollo de los mismos.

El Servicio de Deporte Universitario desarrolla una amplia labor de difusión y promoción de la actividad física y el deporte, tanto a través de la programación de competiciones deportivas a nivel interno (Trofeo Rector y campeonato E-Sports), a través del fomento del deporte a través de competiciones de carácter nacional e internacional (Campeonatos de España, Campeonatos de Europa y Copas del Mundo universitarias), y con la convocatoria de Reconocimientos al Deporte de la UCLM. Además, en el cumplimiento de sus fines, desarrolla e implementa un amplio programa de actividades recreativas, de ocio y de salud, dirigidas a nuestra comunidad universitaria. La suborgánica Deporte Universitario (clasificación 01020) es la propia de este programa, cuyas actividades cuentan con una gran aceptación por parte del público objetivo al que van dirigidos sus programas.

La programación de cultura universitaria, organizada desde el vicerrectorado con el asesoramiento puntual del Consejo Asesor de Cultura Artística y Literaria, presidido por el vicerrector de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social, tiene como objetivo la realización de cursos, concursos, talleres, jornadas, conciertos, exposiciones y otras actuaciones para la promoción de la cultura, las artes y el fomento de la creación, en general, tanto entre la comunidad universitaria como en aquellos ámbitos de la sociedad donde la presencia de la UCLM es requerida, siendo una muestra de ello el Programa Marcela creado específicamente para la difusión cultural en el ámbito rural. Todo ello, junto a la creación de grupos de teatro universitario y agrupaciones musicales en todos los campus, como novedades más recientes, justifican la existencia de la suborgánica Actividades Culturales (clasificación 01030), para atender la promoción y organización de todo tipo de actividades culturales, bien con carácter puntual a iniciativa propia, bien a petición de colaboración con instituciones públicas y/o privadas, tales como la Liga de Debate Universitario o los concursos de maquetas musicales (en colaboración con el Grupo G9 de Universidades españolas).

Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha es el sello propio, constituido en Patente, que gestiona el Servicio de Publicaciones para la edición, comercialización, difusión y promoción de la producción científica, técnica, literaria, divulgativa y, en general, de interés tanto de la comunidad universitaria de Castilla-La Mancha, como de aquellos cualificados especialistas en las distintas áreas del conocimiento que se interesan en nuestro sello editorial para la publicación de sus investigaciones y materiales universitarios. La Comisión de Publicaciones, presidida por el vicerrector del área, determina la línea editorial a seguir, así como las principales actuaciones tocantes a la política editorial para su mejor gestión y funcionamiento. El Servicio de Publicaciones queda contemplado en la suborgánica con clasificación 01050, que cuenta con ingresos procedentes de ventas de publicaciones y devengo de derechos editoriales.

La resolución de delegación de competencias referida considera también expresamente la planificación general del Programa Universitario José Saramago 50 Plus. Para la gestión y organización de la docencia académica, así como de la difusión de sus actividades (académicas y extraacadémicas, asociadas al programa), se dedica la suborgánica con clasificación 01060, que también dispone de ingresos provenientes de las matrículas de los alumnos inscritos.

Como organismo público, la Universidad de Castilla-La Mancha dentro del ámbito de la responsabilidad social tiene entre sus principales misiones el fomento de valores solidarios, la defensa de la igualdad y la integración, el impulso del voluntariado y la lucha contra las diferencias sociales y económicas entre los diversos países del mundo. En este contexto, en la orgánica de Responsabilidad Social (clasificación 01055) se recogen acciones como la convocatoria de Cooperación al desarrollo que propicia el desarrollo sostenible y el progreso social, cultural e institucional en los países en vías de desarrollo, las actuaciones de Colaboración con organizaciones sociales que irán dirigidas a realizar actividades relacionadas con el ámbito de la responsabilidad social en su sentido más amplio, el refuerzo del voluntariado universitario a través de la oficina de voluntariado de la UCLM y su Fundación General y los proyectos de difusión y promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

➤ Gestión del Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

Clasificación suborgánica: 01000
Programa: 455A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros		13.000	
220	Material de oficina	500		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	2.000		
226	Gastos diversos	7.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio		4.500	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	2.500		
				17.500

➤ Cursos de Verano

Clasificación suborgánica: 01010
Programa: 455A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			21.000
12	Personal funcionario		21.000	
121	Retribuciones complementarias	21.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			105.000
22	Material, suministros y otros		100.000	
220	Material de oficina	3.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	500		
223	Transportes	2.000		
226	Gastos diversos	88.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.000		
23	Indemnización por razón del servicio		5.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	3.000		
				126.000

Deporte Universitario

Clasificación suborgánica: 01020
Programa: 422P
Órgano gestor: Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			257.000
20	Arrendamientos		770	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	770		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		800	
213	Maquinaria y utillaje	800		
22	Material, suministros y otros		250.430	
220	Material de oficina	2.800		
221	Suministros	30.000		
222	Comunicaciones	700		
223	Transportes	20.000		
224	Primas de seguros	3.000		
225	Tributos y tasas	6.000		
226	Gastos diversos	137.930		
227	Trabajos realizados por otras empresas	50.000		
23	Indemnización por razón del servicio		5.000	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	2.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			45.300
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		45.300	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	45.300		
				302.300

Actividades Culturales

Clasificación suborgánica: 01030
Programa: 455A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			1.000
12	Personal funcionario		1.000	
121	Retribuciones complementarias	1.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			115.000
20	Arrendamientos		800	
202	Edificios y otras construcciones	800		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		100	
215	Mobiliario y material de oficina	100		
22	Material, suministros y otros		111.100	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	3.000		
223	Transportes	7.000		
226	Gastos diversos	60.100		
227	Trabajos realizados por otras empresas	40.000		
23	Indemnización por razón del servicio		3.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	1.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			6.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		6.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	6.000		
				122.000

Publicaciones

Clasificación suborgánica: 01050
Programa: 455A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			300
12	Personal funcionario		300	
121	Retribuciones complementarias	300		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			72.000
22	Material, suministros y otros		17.500	
220	Material de oficina	300		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	1.700		
226	Gastos diversos	8.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	6.500		
23	Indemnización por razón del servicio		4.000	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
233	Otras indemnizaciones	2.000		
24	Gastos de publicaciones		50.500	
240	Gastos de edición y distribución	50.500		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			3.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		3.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	3.000		
				75.300

Responsabilidad Social

Clasificación suborgánica: 01055
Programa: 455A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			2.000
22	Material, suministros y otros		2.000	
220	Material de oficina	1.000		
226	Gastos diversos	1.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			50.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		50.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	50.000		
				52.000

Universidad de Mayores

Clasificación suborgánica: 01060
Programa: 455A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			33.000
12	Personal funcionario		25.000	
121	Retribuciones complementarias	25.000		
13	Personal laboral		5.000	
131	Personal laboral eventual	5.000		
16	Gastos sociales		3.000	
160	Cuotas Seguridad Social	3.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			57.000
22	Material, suministros y otros		55.000	
220	Material de oficina	600		
221	Suministros	300		
222	Comunicaciones	500		
223	Transportes	3.000		
226	Gastos diversos	48.600		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio		2.000	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
				90.000

Política Científica

Orgánica: 011

Política Científica

Como se recoge en la resolución de 23 de diciembre de 2020, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 5 de enero 2021, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Política Científica tiene asignadas, con carácter general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector, dentro del ámbito de la investigación y la política científica de la universidad, por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto recogido en la suborgánica Vicerrectorado de Política Científica (clasificación 01100).

La misma resolución establece como competencias del Vicerrectorado de Política Científica la de autorizar los proyectos y ayudas de investigación y la celebración de convenios relacionados con la investigación, así como el ejercicio de las facultades y atribuciones que corresponden al Rector en materia de becas, contratación de personal investigador y ayudas de investigación, y en relación con los beneficiarios de las mismas. A tal efecto, se hace preciso dotar presupuestariamente seis suborgánicas: Personal Investigador Propio (clasificación 01105) que recoge las retribuciones de la plantilla propia de investigadores contratados al amparo de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; Grupos de investigación (clasificación 01110) que recoge la convocatoria anual de ayudas a distintas modalidades de investigación, con la que se pretende potenciar la participación de los investigadores de la universidad en acciones de investigación propias; Proyectos nacionales de investigación (clasificación 01120), obtenidos en las convocatorias públicas competitivas de ámbito nacional en las que participan los investigadores de la UCLM; Proyectos regionales de investigación (clasificación 01150), en esta suborgánica se recogen aquellas ayudas de ámbito regional que han sido adjudicadas a investigadores de la universidad en convocatorias públicas de concurrencia competitiva publicadas por las distintas Consejerías de la JCCM; Servicios de investigación centralizados con los que cuenta la universidad (clasificación 01161), y que prestan ayuda, tanto interna como externa, a grupos de investigación de la propia universidad o a otros demandantes de los mismos. Proyectos europeos e internacionales de investigación (clasificación 01171), obtenidos en las convocatorias publicadas por la Unión Europea dentro de sus diferentes programas, así como en otras convocatorias de carácter internacional.

En el ámbito de este Vicerrectorado se encuadra, igualmente, la labor en materia de doctorado. Para ello se dispone de la suborgánica Escuela Internacional de Doctorado (clasificación 01130) que tiene como objetivo la gestión, promoción y coordinación del doctorado en nuestra universidad, y que entre otros conceptos cubre los gastos derivados de la celebración de la lectura de tesis doctorales en la UCLM.

La resolución de delegación de competencias referida considera también la organización y creación de los institutos de investigación de la Universidad, así como de los centros mixtos de investigación, como una de las competencias del Vicerrectorado de Política Científica, para lo cual se ha dotado presupuestariamente la suborgánica Institutos y centros de investigación (clasificación 01160). El objetivo de estos fondos es financiar el gasto derivado del funcionamiento cotidiano e imprescindible para que estos centros desarrollen sus actividades.

El Vicerrectorado de Política Científica es asimismo responsable de las competencias relacionadas con la dotación de infraestructuras mobiliarias en materia de investigación, así como autorizar los correspondientes contratos administrativos para la ejecución de las obras y los suministros correspondientes (clasificación 01190). Igualmente le corresponde la aprobación de los expedientes de gasto y mandamientos de pago relativos a la dotación de estas infraestructuras, y en general todas las competencias que como órgano de contratación le correspondan al Rector, excepto la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas. Para todo lo establecido anteriormente, se cuenta con la suborgánica Equipamiento científico-tecnológico (clasificación 01170), con la que se acometerán gastos para la adaptación y mejora del equipamiento científico existente en la Universidad, así como para la reparación del equipamiento científico y atender otros gastos derivados de investigación.

Con la suborgánica Recursos bibliográficos para investigación (clasificación 01177), se pretende potenciar el uso de la información científica por parte de los investigadores de la Universidad, mediante la contratación de nuevos recursos bibliográficos en formato electrónico (ya sean bases de datos, revistas y libros electrónicos), la renovación de los ya existentes y la apuesta decidida por el Open Access, a través de la firma de acuerdos transformativos con los diferentes editores científicos y la mejora del repositorio institucional. La utilización de la información científica de calidad por los investigadores ayuda a conseguir mejores resultados en las tareas de investigación. Para ello, el Vicerrectorado ha orientado sus esfuerzos en mantener y, en la medida de lo posible, ampliar los productos de información científica y el acceso a los mismos.

➤ Gestión del Vicerrectorado de Política Científica

Clasificación suborgánica: 01100
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros		12.500	
220	Material de oficina	1.000		
222	Comunicaciones	3.000		
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.500		
23	Indemnización por razón del servicio		5.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	3.000		
				17.500

➤ Personal Investigador Propio

Clasificación suborgánica: 01105
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			6.706.848
13	Personal laboral		5.313.127	
131	Personal laboral eventual	5.313.127		
15	Incentivos al rendimiento		160.000	
150	Productividad	160.000		
16	Gastos sociales		1.233.721	
160	Cuotas Seguridad Social	1.216.907		
162	Gastos sociales del personal	16.814		
				6.706.848

➤ Grupos de Investigación

Clasificación suborgánica: 01110
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			854.000
13	Personal laboral		574.000	
131	Personal laboral eventual	574.000		
16	Gastos sociales		280.000	
160	Cuotas Seguridad Social	280.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.513.219
20	Arrendamientos		5.000	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		35.000	
213	Maquinaria y utillaje	35.000		
22	Material, suministros y otros		1.210.000	
220	Material de oficina	15.000		
221	Suministros	650.000		
226	Gastos diversos	205.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	340.000		
23	Indemnización por razón del servicio		240.000	
230	Dietas	120.000		
231	Locomoción	120.000		
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		23.219	
293	Vicerrectorados y Consejo Social	23.219		
3	GASTOS FINANCIEROS			70.000
33	De depósitos, fianzas y otros		70.000	
332	Intereses de demora	70.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			385.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		385.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	385.000		
6	INVERSIONES REALES			419.000
60	Proyectos de inversión nueva		419.000	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	22.800		
608	Otro inmovilizado material	396.200		
				3.241.219

Proyectos Nacionales de Investigación

Clasificación suborgánica: 01120
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			8.774.000
13	Personal laboral		6.624.000	
131	Personal laboral eventual	6.624.000		
16	Gastos sociales		2.150.000	
160	Cuotas Seguridad Social	2.150.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			3.402.000
20	Arrendamientos		5.000	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		65.000	
213	Maquinaria y utillaje	65.000		
22	Material, suministros y otros		2.780.000	
220	Material de oficina	5.000		
221	Suministros	1.500.000		
226	Gastos diversos	600.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	675.000		
23	Indemnización por razón del servicio		552.000	
230	Dietas	250.000		
231	Locomoción	302.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			294.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		294.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	294.000		
6	INVERSIONES REALES			530.000
60	Proyectos de inversión nueva		530.000	
608	Otro inmovilizado material	530.000		
				13.000.000

Escuela Internacional de Doctorado

Clasificación suborgánica: 01130
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			500
16	Gastos sociales		500	
160	Cuotas Seguridad Social	500		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			156.600
22	Material, suministros y otros		50.600	
220	Material de oficina	600		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	500		
223	Transportes	500		
226	Gastos diversos	30.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	18.000		
23	Indemnización por razón del servicio		106.000	
230	Dietas	36.000		
231	Locomoción	70.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			109.200
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		109.200	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	109.200		
				266.300

Proyectos Regionales de Investigación

Clasificación suborgánica: 01150
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica
Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			3.650.000
13	Personal laboral		2.750.000	
131	Personal laboral eventual	2.750.000		
16	Gastos sociales		900.000	
160	Cuotas Seguridad Social	900.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.472.000
20	Arrendamientos		1.000	
209	Cánones	1.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.000	
213	Maquinaria y utillaje	1.000		
22	Material, suministros y otros		920.000	
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	500.000		
223	Transportes	2.000		
226	Gastos diversos	116.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	300.000		
23	Indemnización por razón del servicio		230.000	
230	Dietas	100.000		
231	Locomoción	130.000		
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		320.000	
293	Vicerrectorados y Consejo Social	320.000		
6	INVERSIONES REALES			900.000
60	Proyectos de inversión nueva		900.000	
607	Fondos bibliográficos	50.000		
608	Otro inmovilizado material	850.000		
				6.022.000

Institutos y Centros de Investigación

Clasificación suborgánica: 01160
 Programa: 541A
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

Presupuesto de gastos18

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			1.500
16	Gastos sociales		1.500	
160	Cuotas Seguridad Social	1.500		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.494.475
20	Arrendamientos		7.420	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7.420		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		88.100	
212	Edificios e instalaciones	6.000		
213	Maquinaria y utillaje	60.000		
214	Elementos de transporte	15.100		
216	Equipos informáticos	7.000		
22	Material, suministros y otros		908.090	
220	Material de oficina	100.000		
221	Suministros	335.590		
222	Comunicaciones	22.000		
223	Transportes	10.000		
224	Primas de seguros	5.000		
225	Tributos y tasas	10.000		
226	Gastos diversos	225.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	200.000		
23	Indemnización por razón del servicio		155.885	
230	Dietas	65.300		
231	Locomoción	90.585		
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		334.980	
292	Otros centros de gasto	334.980		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			11.800
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		11.800	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	11.800		
6	INVERSIONES REALES			111.753
60	Proyectos de inversión nueva		111.753	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	54.753		
606	Equipos para proceso de información	14.000		
607	Fondos bibliográficos	15.000		
608	Otro inmovilizado material	25.000		
609	Inmovilizado inmaterial	3.000		
				1.619.528

➤ Criterios para la distribución del presupuesto

En relación con las dotaciones adicionales correspondientes al tercio de las cantidades traspasadas a imprevistos durante el ejercicio 2020, como medida de estabilización presupuestaria ante un contexto externo de alta incertidumbre, con clara afectación a los costes de suministros de energía, dichas cantidades no estarán dispuestas inicialmente en las suborgánicas de dichos centros de gastos, quedando retenidas en las respectivas orgánicas de reparto de los Vicerrectorados responsables.

No obstante, si durante la ejecución del presupuesto la situación económica y presupuestaria fuera favorable, el Vicerrector de Economía y Planificación podrá resolver la liberación de dichos créditos y su carga en las suborgánicas de gastos. Igualmente se podrá atender necesidades excepcionales, urgentes y debidamente documentadas que no puedan esperar al ejercicio siguiente o a la posible liberación. En cualquier caso, las dotaciones de dichos tercios no dispuestas en las suborgánicas de los centros de gastos serán presupuestados para su recuperación en el ejercicio 2024 o siguientes junto con el otro tercio pendiente.

En cuanto al tercio de costes indirectos, los importes consignados corresponden con los ingresos netos (recaudado menos devoluciones) de proyectos y contratos art 82 LOU correspondientes al ejercicio 2021, último ejercicio cerrado a la fecha de elaboración de este Presupuesto.

Por tanto, la distribución inicial de la dotación presupuestaria global queda recogida en la siguiente tabla:

ORGÁNICA	INSTITUTO/CENTRO DE INVESTIGACIÓN	Presupuesto ordinario 2023 (€) 01160xxx	Costes indirectos 2023 (€) 01160Cxxx	PRESUPUESTO TOTAL 2023(€)
0116003	CENTRO ALMAGRO DE TEATRO CLÁSICO	20.497	-	20.497
0116002	CENTRO DE CREACIÓN EXPERIMENTAL	4.349	-	4.349
0116040	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA	10.000	4.668	14.668
0116009	CENTRO DE ESTUDIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	6.026	448	6.474
0116005	CENTRO DE ESTUDIOS DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y LITERATURA INFANTIL	18.428	720	19.148
0116001	CENTRO DE ESTUDIOS DEL CONSUMO	29.378	10.183	39.561
0116036	CENTRO DE ESTUDIOS SOCIOSANITARIOS	10.256	14.941	25.197
0116004	CENTRO DE ESTUDIOS TERRITORIALES IBEROAMERICANOS	14.908	742	15.650
0116026	CENTRO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN DE LAS BRIGADAS INTERNACIONALES	2.671	-	2.671
0116013	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CRIMINOLOGÍA	11.615	1.864	13.479
0116024	CENTRO EUROPEO Y LATINOAMERICANO PARA EL DIÁLOGO SOCIAL	25.467	940	26.407
0116023	CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS FISCALES	18.200	76	18.277
0116011	CENTRO REGIONAL DE ESTUDIOS DEL AGUA	22.918	11.423	34.341
0116006	CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS	30.312	38.523	68.835
0116020	ESCUELA DE TRADUCTORES DE TOLEDO	8.160	3.539	11.699
0116038	INSTITUTO BOTÁNICO	10.940	688	11.628
0116019	INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES DE TOLEDO	35.759	32.814	68.573
0116025	INSTITUTO DE DERECHO PENAL EUROPEO E INTERNACIONAL	32.733	771	33.504
0116008	INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL	32.427	64.667	97.094
0116039	INSTITUTO DE GEOLOGÍA APLICADA	13.957	2.298	16.255
0116044	INSTITUTO DE INVESTIGACION APLICADA A LA INDUSTRIA AERONAUTICA	19.500	9.837	29.337
0116042	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE COMBUSTIÓN Y CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	24.426	14.312	38.738
0116043	INSTITUTO DE TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y TELECOMUNICACIONES	19.500	4.829	24.329
0116037	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN DISCAPACIDADES NEUROLÓGICAS	23.705	8.163	31.868
0116033	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES	12.017	6.114	18.131
0116017	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INFORMÁTICA	30.235	17.037	47.272
0116010	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN RECURSOS CINEGÉTICOS (1)	101.506	50.545	152.051
0116031	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS Y APLICACIONES INDUSTRIALES	39.003	14.919	53.922
0116032	INSTITUTO DE MATEMÁTICA APLICADA A LA CIENCIA Y LA INGENIERÍA	10.811	9.616	20.427
0116034	INSTITUTO DE NANOCIENCIA, NANOTECNOLOGÍA Y MATERIALES MOLECULARES	17.909	23.769	41.678
0116028	INSTITUTO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	13.293	-	13.293
0116018	INSTITUTO DE TECNOLOGÍA QUÍMICA Y MEDIOAMBIENTAL	39.828	29.098	68.926
0116015	INSTITUTO DE TECNOLOGÍAS AUDIOVISUALES	27.763	821	28.584
0116029	INSTITUTO DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	40.285	12.202	52.487
0116041	INSTITUTO ENRIQUE CASTILLO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	21.778	797	22.575
0116000	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA	20.957	18.953	39.910
	Total créditos Institutos y Centros de Investigación 2023	821.516	410.317	1.231.835

Servicios de Investigación

Clasificación suborgánica: 01161
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica
Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			2.000
12	Personal funcionario		2.000	
121	Retribuciones complementarias	2.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			310.600
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		10.000	
213	Maquinaria y utillaje	7.000		
219	Otro inmovilizado material	3.000		
22	Material, suministros y otros		283.800	
220	Material de oficina	10.000		
221	Suministros	30.000		
222	Comunicaciones	500		
223	Transportes	1.000		
225	Tributos y tasas	3.500		
226	Gastos diversos	55.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	183.300		
23	Indemnización por razón del servicio		16.800	
230	Dietas	3.500		
231	Locomoción	4.000		
233	Otras indemnizaciones	9.300		
				312.600

Equipamiento Científico-Tecnológico

Clasificación suborgánica: 01170
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			456.375
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		348.450	
213	Maquinaria y utillaje	348.450		
22	Material, suministros y otros		107.925	
221	Suministros	107.925		
6	INVERSIONES REALES			343.625
60	Proyectos de inversión nueva		343.625	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	173.625		
606	Equipos para proceso de información	10.000		
608	Otro inmovilizado material	140.000		
609	Inmovilizado inmaterial	20.000		
				800.000

Proyectos Europeos e Internacionales de Investigación

Clasificación suborgánica: 01171
 Programa: 541A
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			1.430.000
12	Personal funcionario		291.740	
121	Retribuciones complementarias	291.740		
13	Personal laboral		828.330	
131	Personal laboral eventual	828.330		
16	Gastos sociales		309.930	
160	Cuotas Seguridad Social	309.930		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			584.500
20	Arrendamientos		2.500	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.500		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		7.000	
213	Maquinaria y utillaje	7.000		
22	Material, suministros y otros		400.000	
220	Material de oficina	13.000		
221	Suministros	172.000		
226	Gastos diversos	65.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	150.000		
23	Indemnización por razón del servicio		175.000	
230	Dietas	75.000		
231	Locomoción	100.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			7.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		7.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	7.000		
6	INVERSIONES REALES			425.000
60	Proyectos de inversión nueva		425.000	
608	Otro inmovilizado material	425.000		
				2.446.500

➤ Recursos Bibliográficos para Investigación

Clasificación suborgánica: 01177
 Programa: 541A
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			8.000
13	Personal laboral		6000	
131	Personal laboral eventual	6.000		
16	Gastos sociales		8.000	
160	Cuotas Seguridad Social	2.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.355.800
22	Material, suministros y otros		1.355.800	
220	Material de oficina	1.345.800		
226	Gastos diversos	10.000		
6	INVERSIONES REALES			4.250
60	Proyectos de inversión nueva		4.250	
607	Fondos bibliográficos	4.250		
				1.368.050

➤ Infraestructura Científica FEDER

Clasificación suborgánica: 01190
 Programa: 541A
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
6	INVERSIONES REALES			1.706.401
60	Proyectos de inversión nueva		1.706.401	
608	Otro inmovilizado material	1.706.401		
				1.706.401

Estudios, Calidad y Acreditación

Orgánica: 012

Estudios, Calidad y Acreditación

Como se desprende de la resolución 23 de diciembre de 2020, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 5 de enero de 2021, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación tiene asignadas entre sus competencias la aprobación, coordinación, verificación, acreditación y modificación de los títulos oficiales de grado y máster, la celebración de convenios relacionados con los títulos de Grado y Máster Universitario, en especial los que se refieran a la organización, con otras universidades nacionales, de enseñanzas conjuntas conducentes a la obtención de títulos de Grado y Máster Universitario de los programas, enseñanzas y planes de estudio de dichos títulos, la gestión y coordinación de las acciones en materia de innovación educativa, el reconocimiento y transferencia de créditos, así como en los procedimientos de convalidación, aprobación de calendarios académicos, concesión de premios extraordinarios, tramitación administrativa del proceso de gestión de actas, la coordinación de toda la gestión académica de los centros de la Universidad y las facultades y competencias en materia de calidad de la docencia.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto para la acción genérica del Vicerrectorado que se recoge en la suborgánica de Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación (clasificación 01200).

En la suborgánica Evaluación y calidad académica (clasificación 01220) se encuadra la actividad relativa a los procedimientos de seguimiento, acreditación y evaluación del profesorado de ANECA, programas MONITOR ACREDITA y DOCENTIA, que conlleva la puesta en marcha y análisis de los sistemas de garantía interna de calidad de los títulos de grado y máster, el apoyo a las comisiones de calidad de los centros y máster, la recogida de información y opinión de los distintos estamentos de la Universidad y agentes externos vinculados a los programas formativos, así como otras actividades de calidad universitaria.

La suborgánica Fomento de másteres universitarios (clasificación 01230) recoge las ayudas enfocadas a la promoción de la oferta de másteres universitarios de la UCLM, con el fin de contribuir a su sostenimiento y a la mejora de la calidad en la formación de posgrado oficial.

En la suborgánica innovación educativa (clasificación 01240) se encuadran las convocatorias y actividades relacionadas con la promoción de la innovación educativa.

Gestión del Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación

Clasificación suborgánica: 01200
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros		13.500	
220	Material de oficina	4.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	1.800		
226	Gastos diversos	6.700		
23	Indemnización por razón del servicio		4.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	2.000		
				17.500

Evaluación y Calidad Académica

Clasificación suborgánica: 01220
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			27.100
16	Gastos sociales		27.100	
160	Cuotas Seguridad Social	27.100		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			45.670
22	Material, suministros y otros		40.670	
220	Material de oficina	21.570		
221	Suministros	3.800		
222	Comunicaciones	300		
226	Gastos diversos	10.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.000		
23	Indemnización por razón del servicio		5.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	3.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			116.060
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		116.060	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	116.060		
				188.830

Programas y Convenios de Máster Universitarios

Clasificación suborgánica: 01230
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerectorado de Estudios, Calidad y Acreditación

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			205.000
22	Material, suministros y otros		205.000	
220	Material de oficina	6.000		
221	Suministros	10.000		
222	Comunicaciones	1.000		
223	Transportes	5.000		
226	Gastos diversos	43.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	140.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			295.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		295.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	295.000		
				500.000

Formación e Innovación Educativa

Clasificación suborgánica: 01240
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerectorado de Estudios, Calidad y Acreditación

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			67.000
22	Material, suministros y otros		67.000	
220	Material de oficina	3.000		
221	Suministros	15.000		
223	Transportes	1.300		
226	Gastos diversos	35.300		
227	Trabajos realizados por otras empresas	12.400		
				67.000

Profesorado y Desarrollo Profesional

Orgánica: 014

Profesorado y Desarrollo Profesional

Como se desprende de la resolución de 23 de diciembre de 2020, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 5 de enero de 2021, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional tiene asignadas cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en relación con el profesorado de la universidad por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Para llevar a cabo las actuaciones necesarias, como unidad administrativa, para la consecución de los objetivos de las distintas suborgánicas que dependen del Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional, se cuenta con la suborgánica (clasificación 01400), incluyendo además las actividades de la Inspección de Servicios.

El Vicerrectorado cuenta con la suborgánica Convocatorias de profesorado (clasificación 01405) para gestionar los gastos ocasionados por las comisiones encargadas de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado, tanto numerario como laboral indefinido, así como de los comités de evaluación de la actividad investigadora del profesorado con contrato laboral indefinido.

En la suborgánica Personal Docente e Investigador (clasificación 01410) se recoge la dotación presupuestaria de toda la plantilla existente de PDI, en lo referente a retribuciones y costes sociales y la distribución de la plantilla por centro está reflejada en el Anexo I. Por otra parte, la evaluación de la actividad del profesorado universitario es un compromiso ineludible de las universidades. Nuestra universidad, a través del procedimiento para la evaluación del incentivo a la calidad del Personal Docente e Investigador, sigue premiando la labor de su profesorado que, año tras año, pone de manifiesto su implicación en la mejora y calidad de la docencia e investigación. El resultado de la evaluación del incentivo a la calidad del PDI, así como la articulación de todos los cambios recogidos en el II Convenio Colectivo para el PDI laboral de la UCLM, se recogen asimismo en esta suborgánica.

En la suborgánica del Plan de Formación del Personal docente e investigador (clasificación 01450) se encuadran las actividades de formación con la finalidad de apoyar los procesos en esta etapa de cambios y demandas que exigen nuevas respuestas y plantean múltiples desafíos. Estas actividades formativas están encaminadas a la adquisición de competencias necesarias tanto para la labor docente como para la investigación y gestión, con especial incidencia en las competencias digitales para mejora de la docencia online. Igualmente, en dicha suborgánica se recoge el Aula de competencias transversales, que contiene una serie de cursos destinados al PDI, para la mejora de diversas competencias transversales de carácter socio-emocional, útiles en el ámbito personal, académico y profesional.

Con la suborgánica Redes de investigación y movilidad internacional (clasificación 01420) se persigue el perfeccionamiento de los aspectos docentes e investigadores. Por un lado, mediante la concesión de ayudas para la estancia temporal de profesores de la UCLM en otras universidades o centros de investigación, para la realización de trabajos de investigación y/o docentes, relacionados con su ámbito de conocimiento.

Finalmente, con la suborgánica Apoyo docente y movilidad interna (clasificación 01430) se estructuran las ayudas para la incorporación temporal de profesionales y profesorado de reconocido prestigio, a fin de facilitar por medio de una ayuda económica la presencia de estos profesionales o profesores para el desarrollo de actividades docentes extraordinarias (conferencias, seminarios, cursos). Además, financia los gastos ocasionados por el profesorado que se desplaza para impartir docencia a un centro diferente al de su adscripción.

➤ Gestión del Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

Clasificación suborgánica: 01400
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros		14.500	
220	Material de oficina	2.500		
222	Comunicaciones	2.000		
226	Gastos diversos	6.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.000		
23	Indemnización por razón del servicio		3.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	1.000		
				17.500

➤ Convocatorias de Profesorado

Clasificación suborgánica: 01405
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			433.100
22	Material, suministros y otros		82.000	
226	Gastos diversos	12.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	70.000		
23	Indemnización por razón del servicio		351.100	
230	Dietas	100.000		
231	Locomoción	100.000		
233	Otras indemnizaciones	151.100		
				433.100

➤ Personal Docente e Investigador

Clasificación suborgánica: 01410
Programa: 422D / 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

➤ Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			126.611.562
12	Personal funcionario		67.160.095	
120	Retribuciones básicas	31.139.408		
121	Retribuciones complementarias	36.020.687		
13	Personal laboral		25.324.012	
130	Personal laboral fijo	7.865.069		
131	Personal laboral eventual	17.458.943		
15	Incentivos al rendimiento		19.479.964	
150	Productividad	6.143.668		
152	Cumplimiento de objetivos	13.336.296		
16	Gastos sociales		14.647.491	
160	Cuotas Seguridad Social	14.442.245		
162	Gastos sociales del personal	205.246		
				126.611.562

 Distribución del presupuesto

PRESUPUESTO PDI AÑO 2023				
NÚMERO	CATEGORIA/CUERPO	SB+CD+CE+EXTRAS	S.S.	TOTAL
361	1.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	16.904.761,90	813.930,82	17.718.692,72
696	02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	26.048.186,98	4.699.220,45	30.747.407,44
17	03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	636.234,45	-	636.234,45
56	04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1.847.667,89	28.867,17	1.876.535,06
71	05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2.512.626,16	1.232.020,69	3.744.646,84
6	06.-PROFESORES COLABORADORES	171.871,12	87.126,38	258.997,50
219	07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	7.750.213,08	3.488.353,52	11.238.566,60
134	09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3.989.860,10	1.454.106,92	5.443.967,02
47	10.-AYUDANTES	1.084.441,43	353.989,20	1.438.430,64
14	11.-AYUDANTES (Grado de doctor)	355.324,26	128.597,48	483.921,75
791	17.-PROFESORES ASOCIADOS	6.373.068,86	1.759.689,72	8.132.758,58
505	18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	1.522.394,05	478.031,73	2.000.425,78
6	14.-EMERITOS	81.759,89	-	81.759,89
2923		69.278.410,17	14.523.934,08	83.802.344,25

PRESUPUESTO PDI AÑO 2023 (Nuevas plazas y transformaciones)				
NÚMERO	CATEGORIA/CUERPO	SB+EXTRAS	S.S.	TOTAL
25	TITULARES DE UNIVERSIDAD -> CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (*)	141.282,57	-	141.282,57
1	TITULARES DE UNIVERSIDAD I3 (*)	21.831,57	5.305,07	27.136,65
1	PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES I3 (*)	20.643,64	6.482,10	27.125,75
40	AYUDANTES DOCTORES -> PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INT (**)	112.280,51	35.256,08	147.536,59
40	PROFESORES AYUDANTES DOCTORES (***)	397.001,00	124.658,32	521.659,32
30	PROFESORES ASOCIADOS (***)	104.363,45	32.770,12	137.133,57
25	PROFESORES ASOCIADOS CLINICOS(***)	30.016,80	9.425,27	39.442,07
162		827.419,55	213.896,97	1.041.316,52

(*) Cuantías calculadas para 7 meses

(**) Cuantías calculadas para 6 meses

(***) Cuantías calculadas para 4 meses.

PRESUPUESTO PDI AÑO 2023 (*) (Transformaciones previstas -II convenio colectivo PDI laboral UCLM-)				
NUMERO	CATEGORIA/CUERPO	SB+EXTRAS	S.S.	TOTAL
2	COLABORADORES -> COLABORADORES N2 (*)	1.117,50	350,90	1.468,40
17	AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR) -> PROF. AYUDANTES DOCTORES (*)	37.355,55	11.729,64	49.085,20
5	AYUDANTES -> AYUDANTES (GRADO DE DOCTOR) (*)	5.767,71	1.811,06	7.578,77
70	ASOCIADOS N2 -> ASOCIADOS N3 (*) (**)	58.397,32	18.336,76	76.734,08
63	CAMBIOS DE DEDICACIÓN HORARIA (PROF. ASOCIADOS) (*)	100.889,11	31.679,18	132.568,29
157		203.527,19	63.907,54	267.434,73

(*) Cuantías calculadas para 6 meses

(**) Promedio de la diferencia entre N3 y N2 en las distintas parcialidades

INCENTIVO A LA CALIDAD DEL PDI AÑO 2022 (Incluidos fondos adicionales consolidados 2018, 2019 y 2020 -Resolución de fecha 22/03/18. Sria. Estado Función Pública-)			
Régimen	IMPORTE	S.S. (*)	TOTAL
PDI FUNCIONARIO	10.684.660,15	773.291,72	11.457.951,86
PDI LABORAL INDEFINIDO/INTERINO	2.018.764,39	607.470,41	2.626.234,80
PDI TEMPORAL (AYUDANTES GRADO DE DOCTOR y PROFESORES AYUDANTES DOCTORES)	469.490,28	148.305,76	617.796,04
PDI JUBILADO CON DERECHO A INCENTIVO EN 2023	163.381,57	2.703,11	166.084,68
TOTAL	13.336.296,38	1.531.771,00	14.868.067,38

INCENTIVO -PARTE DOCENTE- **10.764.426,06**

INCENTIVO -PARTE INVESTIGADORA- **2.571.870,32**

(*) Incluida en la tabla general "PRESUPUESTO PDI AÑO 2023"

Nuevas plazas, nuevos trienios y quinquenios, nuevos sexenios (incluido aumento correspondiente de los costes sociales) **2.589.398,10 €**

Acción Social **205.246,00 €**

Presupuesto PDI 2023	Total
Acción Social	205.246,00
Complemento específico por Méritos Docentes (incluidas extras)	11.629.215,17
Complemento de Productividad	5.725.996,96
Sexenios de Transferencia	417.671,34
Trienios (incluidas extras)	7.803.950,61
Cargos Académicos (incluidas extras)	2.126.963,54
Incentivo a la Calidad (excluidos costes sociales -SS-)	13.336.296,38
Retrib. Básicas (S.Base+C.Dest+C.Esp+Extras+SS)	85.111.095,50
0,5 % Condicionado al IPC 2022	614.619,23
Inejecución asociada a posibles renunciaciones, jubilaciones, ... que se puedan producir en 2023	- 359.492,75
TOTAL PRESUPUESTO 2023	126.611.562,00

➤ Redes de Investigación y Movilidad Internacional

Clasificación suborgánica: 01420
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			500.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		500.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	500.000		
				500.000

➤ Apoyo Docente y Movilidad Interna

Clasificación suborgánica: 01430
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			650.000
22	Material, suministros y otros		630.000	
226	Gastos diversos	630.000		
23	Indemnización por razón del servicio		20.000	
230	Dietas	10.000		
231	Locomoción	10.000		
				650.000

Escuela de Enseñanza – Aprendizaje e Innovación Educativa

Clasificación suborgánica: 01450
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			190.000
22	Material, suministros y otros		49.000	
220	Material de oficina	300		
226	Gastos diversos	2.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	46.700		
23	Indemnización por razón del servicio		141.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	2.000		
233	Otras indemnizaciones	137.000		
				190.000

Internacionalización

Orgánica: 015

Internacionalización

Como se desprende de la resolución 23 de diciembre 2020, de la Universidad de Castilla-La Mancha, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 5 de enero de 2021, sobre delegación de competencias del Rector en diferentes materias y órganos, el Vicerrectorado de Internacionalización tiene asignadas entre sus competencias:

- Las competencias que correspondan al Rector en materia de internacionalización, en especial las relacionadas con la proyección internacional de la Universidad.
- La celebración de convenios con universidades extranjeras, en coordinación con el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación, relacionados con los títulos de Grado y Máster Universitario y con las enseñanzas conjuntas conducentes a la obtención de títulos de Grado y Máster Universitario.
- Las competencias que correspondan al Rector en materia de gestión, promoción y perfeccionamiento de los programas de movilidad de estudiantes y de atracción de estudiantes extranjeros, tanto a nivel europeo como internacional, y la celebración de los convenios necesarios para ello.
- En el ámbito de los programas internacionales de movilidad de estudiantes, las competencias en materia de reconocimiento y transferencia de créditos, así como en materia de convalidación o adaptación de asignaturas o créditos, y las relativas a la resolución de cuantos recursos interpongan los estudiantes contra las decisiones o resultados de dichos actos, excepto cuando dichas decisiones o actos hayan sido adoptados por el o la titular del Vicerrectorado de Internacionalización.
- En coordinación con los vicerrectorados y órganos competentes, las competencias relacionadas con el fomento de la movilidad, en el ámbito europeo e internacional, del profesorado, el personal investigador y el personal de administración y servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha, y la celebración de los convenios necesarios para ello.
- Las competencias relacionadas con la formación en lenguas extranjeras y la enseñanza del español como lengua extranjera, así como la celebración de convenios de colaboración en materia de acreditación de niveles de lenguas.
- Las competencias relacionadas con la participación en grandes proyectos de internacionalización (Universidades Europeas), así como la promoción de nuevas relaciones internacionales.
- Cuantas facultades y competencias vengán atribuidas al Rector en materia de representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos y ante toda clase de personas o entidades públicas o privadas del Campus de Toledo, y la firma de convenios, en su caso, siempre que, por razón de la materia, la competencia delegada para la firma de dichos convenios no corresponda específicamente a otro órgano de la Universidad. Ello, no obstante, en este último caso, el Vicerrector o Vicerrectora de Internacionalización podrá suscribir dichos convenios siempre que se cuente con el informe favorable del órgano competente por razón de la materia.
- Las competencias, en coordinación con la Gerencia, de la gestión de las instalaciones de uso común del Campus de Toledo.
- En general, cuantas funciones vengán atribuidas al Rector en el ámbito de la Internacionalización por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto para la acción genérica del Vicerrectorado que se recoge en la suborgánica de Vicerrectorado de Internacionalización (clasificación 01500).

- Dentro del complejo campo de las relaciones internacionales, uno de los fines primordiales estriba en la promoción de las oportunidades de enseñanza y aprendizaje en el extranjero del conjunto de la comunidad universitaria, el establecimiento de diferentes programas de intercambios internacionales para los estudiantes, investigadores, profesores y el personal administrativo de la universidad, así como el fortalecimiento y consolidación de un marco de calidad para el aprendizaje de idiomas con el objetivo de promover la movilidad y la dimensión internacional de la enseñanza superior. En este sentido, tales actividades se encuentran contempladas en las suborgánicas siguientes:
- 01550 Programa Erasmus+. Dirigido a atender las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todas las personas implicadas en la educación y formación profesional, así como a las instituciones y organizaciones que imparten o facilitan esta formación.
- 01552 Proyectos internacionales. La cual integra proyectos concedidos por organismos internacionales, así como acciones y programas propios impulsados desde el Vicerrectorado de Internacionalización.
- 01560 Centro de Lenguas. Engloba la gestión de cursos del Programa Aprende Lenguas, organizados a través del Centro de Lenguas, así como los cursos de lengua y cultura china que se ofrecen a través del Instituto Confucio de la UCLM.

➤ Gestión del Vicerrectorado de Internacionalización

Clasificación suborgánica: 01500
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Internacionalización

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros		11.500	
220	Material de oficina	500		
221	Suministros	600		
222	Comunicaciones	3.000		
226	Gastos diversos	4.400		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.000		
23	Indemnización por razón del servicio		6.000	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	3.000		
				17.500

➤ Programa Erasmus

Clasificación suborgánica: 01550
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Internacionalización

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			37.000
22	Material, suministros y otros		27.000	
220	Material de oficina	2.000		
222	Comunicaciones	1.000		
223	Transportes	3.000		
226	Gastos diversos	15.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	6.000		
23	Indemnización por razón del servicio		10.000	
230	Dietas	5.000		
231	Locomoción	5.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.756.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		1.756.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.756.000		
				1.793.000

➤ Proyectos Internacionales

Clasificación suborgánica: 01552
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerectorado de Internacionalización

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			15.000
12	Personal funcionario		15.000	
121	Retribuciones complementarias	15.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			273.030
22	Material, suministros y otros		168.050	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	1.000		
223	Transportes	1.000		
226	Gastos diversos	155.050		
227	Trabajos realizados por otras empresas	10.000		
23	Indemnización por razón del servicio		104.980	
230	Dietas	40.000		
231	Locomoción	64.980		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			87.200
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		87.200	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	87.200		
				375.230

Centro de Lenguas

Clasificación suborgánica: 01560
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Internacionalización

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			112.347
12	Personal funcionario		27.767	
121	Retribuciones complementarias	27.767		
13	Personal laboral		66.415	
131	Personal laboral eventual	66.415		
16	Gastos sociales		18.165	
160	Cuotas Seguridad Social	18.165		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			255.833
20	Arrendamientos		360	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	360		
22	Material, suministros y otros		217.403	
220	Material de oficina	5.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	1.000		
223	Transportes	5.000		
224	Primas de seguros	7.000		
226	Gastos diversos	112.003		
227	Trabajos realizados por otras empresas	86.400		
23	Indemnización por razón del servicio		38.070	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	2.000		
233	Otras indemnizaciones	34.070		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			63.820
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		63.820	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	63.820		
				432.000

Secretaria General

Orgánica: 016

Secretaría General

Los Estatutos de la UCLM asignan a la Secretaría General la competencia general como fedataria de los actos y acuerdos del Consejo de gobierno de la Universidad y del Claustro universitario, siendo sus funciones específicas la elaboración y custodia de las actas correspondientes, así como garantizar la publicidad de sus acuerdos; la expedición de certificados de dichos acuerdos y actas y de aquellos hechos que consten en la documentación oficial de la Universidad; la custodia del Archivo universitario y del sello oficial de la UCLM; y la organización de los actos solemnes de la institución y el cumplimiento del protocolo. La Resolución de 23 de diciembre de 2020, de la UCLM, por la que se delegan competencias en diversas materias y órganos (DOCM 5-01-2021), complementa estas funciones con aquellas otras relativas a la representación judicial y administrativa de la Universidad; las competencias en materia de títulos, excepto su firma, y certificaciones académicas; la resolución de los recursos cuya competencia corresponda al Rector; las facultades de revisión y control de la legalidad y de interpretación de los convenios y contratos a suscribir o suscritos por la Universidad; la autorización, solicitud de inscripción y registro de marcas, patentes y prototipos que no hayan sido delegados en otros órganos; las competencias relativas a la publicidad activa, portal de transparencia y los derechos de acceso a la información pública y de protección de los datos de carácter personal; la coordinación de la Asesoría Jurídica, Registro General, registros auxiliares de la Universidad y el Archivo Universitario; la organización de procesos electorales y la interpretación y aclaración de los Estatutos y de los reglamentos y normas de organización y funcionamiento de la Universidad.

Las actuaciones por desempeñar en el marco de estas competencias quedan dotadas presupuestariamente a través de tres suborgánicas.

La suborgánica *Secretaría General* (clasificación 0160000) atiende las necesidades de funcionamiento del gabinete, así como varias funciones que no cuentan con una dotación específica en otras suborgánicas.

En relación con la organización de actos solemnes institucionales y el cumplimiento del protocolo, es necesaria la dotación presupuestaria correspondiente, que se contempla en la suborgánica *Actos académicos y órganos colegiados* (clasificación 0161000). Esta partida sufraga también el funcionamiento de todos los órganos colegiados de la UCLM, principalmente los gastos referentes a la celebración de las sesiones correspondientes, y la organización completa de los procesos electorales de órganos colegiados y unipersonales de gobierno, en colaboración con la Comisión Electoral.

Finalmente, la suborgánica *Asesoría jurídica, Registro y Archivo universitario* (clasificación 0162000) prevé la dotación presupuestaria necesaria para atender las funciones de asesoramiento jurídico interno y externo, la representación judicial -desarrolladas por la Asesoría Jurídica- y el asesoramiento y gestión de la inscripción y registro de las marcas no delegadas en otros órganos. Por otro lado, con esta partida también se atienden las funciones de recogida y transferencia de la información presentada en la Universidad, así como de gestión del patrimonio documental, desempeñadas por el Registro General y el Archivo Universitario, respectivamente, apostando por sistemas innovadores como el repositorio institucional RUIdeRA y el registro electrónico.

➤ Gestión de la Secretaría General

Clasificación suborgánica: 01600
Programa: 422D
Órgano gestor: Secretaría General

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros		11.500	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	3.000		
222	Comunicaciones	1.500		
226	Gastos diversos	4.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio		6.000	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	3.000		
				17.500

➤ Actos Académicos y Órganos Colegiados

Clasificación suborgánica: 01610
Programa: 422D
Órgano gestor: Secretaría General

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			100.000
20	Arrendamientos		19.500	
205	Mobiliario y enseres	1.500		
208	Otro inmovilizado material	18.000		
22	Material, suministros y otros		63.500	
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	1.500		
223	Transportes	20.000		
226	Gastos diversos	33.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	6.000		
23	Indemnización por razón del servicio		17.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	15.000		
				100.000

➤ Asesoría Jurídica, Registro y Archivo Universitario

Clasificación suborgánica: 01620
Programa: 422D
Órgano gestor: Secretaría General

➤ Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			72.000
22	Material, suministros y otros		70.000	
220	Material de oficina	5.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	600		
226	Gastos diversos	4.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	59.400		
23	Indemnización por razón del servicio		2.000	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
				72.000

Consejo Social

Orgánica: 017

Consejo Social

La Ley 7/2003 del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en su artículo 11.3 establece las competencias del Consejo Social, y en concreto, en lo que compete a su organización y funcionamiento prescribe la de la propia elaboración del Presupuesto del Consejo Social, que figurará en un programa específico dentro de los presupuestos de la Universidad (artículo 11.3.3.3.b).

Así mismo, el Reglamento del Consejo Social establece en su artículo 17, apartado 5-k que, corresponde al Secretario General “elaborar el Proyecto de Presupuesto del Consejo al que se refiere el artículo 11.3.3.b de la Ley 7/2003 del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha”. Para el cumplimiento de sus funciones, el Consejo Social cuenta con la dotación presupuestaria recogida en la suborgánica *Consejo Social* (clasificación 01700).

En consecuencia, se incluye el Presupuesto del Consejo Social para el año 2022, destinado a la realización de las actividades que tiene asignadas como elemento de interrelación entra la sociedad y la Universidad. Su gestión se realizará, de acuerdo con la LOU, la propia Ley del Consejo Social, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, su propio reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

La organización del Presupuesto del Consejo toma, como referencia, la metodología utilizada por la Universidad en la presentación de sus presupuestos, esto es:

- Mantiene la estructura tradicional de ingresos y gastos presupuestarios
- El presupuesto de ingresos se nutre inicialmente de la subvención nominativa aportada a la UCLM por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y, eventualmente, de otras aportaciones de carácter finalista de instituciones externas.

La estructura presupuestaria permite asignar los diferentes conceptos del gasto asignado a cada una de las líneas de actuación del Presidente y del Secretario General:

- Presidente del Consejo Social:
 - Participación institucional
 - Relaciones con organismos e instituciones
 - Resoluciones relacionadas con el Fondo Social
- Secretario General del Consejo Social:
 - Reuniones del Consejo Social
 - Actuaciones RSU
 - Relaciones con organismos e instituciones
 - Gestión ordinaria de la Secretaría General

Consejo Social

Clasificación suborgánica: 01700
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Consejo Social

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			243.525
12	Personal funcionario		177.800	
120	Retribuciones básicas	60.800		
121	Retribuciones complementarias	117.000		
15	Incentivos al rendimiento		23.725	
150	Productividad	16.025		
152	Cumplimiento de objetivos	7.700		
16	Gastos sociales		42.000	
160	Cuotas Seguridad Social	42.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			125.050
20	Arrendamientos		1.000	
204	Material de transporte	1.000		
22	Material, suministros y otros		80.000	
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	4.000		
222	Comunicaciones	1.000		
223	Transportes	2.000		
224	Primas de seguros	1.000		
226	Gastos diversos	65.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.000		
23	Indemnización por razón del servicio		44.050	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	10.000		
233	Otras indemnizaciones	31.050		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			51.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		51.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	51.000		
				419.575

Defensoría Universitaria

Orgánica: 018

Defensoría Universitaria

El Defensor Universitario es la figura encargada de defender los derechos de todos los miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, PDI y PAS) y de garantizar el cumplimiento de lo que disponen los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica Defensor Universitario (clasificación 01800).

➤ Gestión de Defensoría Universitaria

Clasificación suborgánica: 01800
Programa: 422D
Órgano gestor: Defensoría Universitaria

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			10.000
22	Material, suministros y otros		4.000	
220	Material de oficina	1.000		
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio		6.000	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	3.000		
				10.000

Consejo de Representantes de Estudiantes

Orgánica: 019

Consejo de Representantes de Estudiantes

De acuerdo con el artículo 132 de los Estatutos de la UCLM, el Consejo de Representantes es el órgano que coordina y canaliza la representación de los estudiantes en el marco de la Universidad de Castilla-La Mancha.

La suborgánica Consejo de Representantes de Estudiantes (clasificación 01900) contempla los fondos necesarios para garantizar y promover la participación estudiantil en la vida universitaria, proporcionando las ayudas para sostener la actividad del Consejo de Representante de Estudiantes y las distintas delegaciones de centros, campus y central, así como contribuir a la organización de actividades impulsadas por los estudiantes.

Consejo de Representantes de Estudiantes

Clasificación suborgánica: 01900
Programa: 422D
Órgano gestor: Consejo de Representantes de Estudiantes

Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			60.000
22	Material, suministros y otros		45.500	
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	2.000		
222	Comunicaciones	1.000		
223	Transportes	3.000		
226	Gastos diversos	33.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.000		
23	Indemnización por razón del servicio		14.500	
230	Dietas	6.000		
231	Locomoción	8.500		
				60.000

Postgrado y Formación Permanente

Orgánica: 020

Postgrado y Formación Permanente

Como se desprende de la resolución 23 de diciembre de 2020, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 5 de enero de 2021, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente tiene asignadas entre sus competencias la regulación, la aprobación y supervisión de los programas de formación permanente y de enseñanzas y títulos propios de la universidad, así como la firma de convenios para la implantación de enseñanzas propias conjuntas con otras universidades nacionales, o extranjeras en colaboración con el Vicerrectorado de Internacionalización. En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en el ámbito de la formación permanente y de las enseñanzas propias por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto para la acción genérica del Vicerrectorado que se recoge en la suborgánica de Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente (clasificación 02000).

El importe de la suborgánica 02040 de Enseñanzas propias, seminarios y jornadas recoge los gastos que se imputarán a las enseñanzas propias y otras actividades formativas, que estarán compensados por los ingresos que generarán, en su caso, dichas enseñanzas. Siguiendo los criterios de años anteriores, se incluye una dotación para la realización de cursos y seminarios en el presupuesto inicial con el fin de reducir el número de modificaciones presupuestarias que se producen a lo largo del año. No obstante, los créditos consignados en esta suborgánica de gasto no estarán disponibles hasta que se produzca la aprobación y financiación del curso completo. Los gastos de personal únicamente se satisfarán cuando exista el ingreso efectivo.

La suborgánica 02042 Centro de Estudios de Postgrado recoge la dotación asignada a este Centro que asume, entre otras, las funciones que anteriormente desarrollaba la Unidad de Formación Permanente y que se encarga de centralizar toda la oferta de los diferentes programas que integran en la actualidad las enseñanzas de Postgrado.

Gestión del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente

Clasificación suborgánica: 02000
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros		12.500	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	1.200		
222	Comunicaciones	2.000		
225	Tributos y tasas	300		
226	Gastos diversos	6.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio		5.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	3.000		
				17.500

Enseñanzas Propias, Seminarios y Jornadas

Clasificación suborgánica: 02040
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			1.030.000
12	Personal funcionario		700.000	
121	Retribuciones complementarias	700.000		
13	Personal laboral		250.000	
131	Personal laboral eventual	250.000		
16	Gastos sociales		80.000	
160	Cuotas Seguridad Social	80.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.072.913
20	Arrendamientos		1.000	
206	Equipos para procesos de información	1.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.000	
219	Otro inmovilizado material	1.000		
22	Material, suministros y otros		1.030.913	
220	Material de oficina	80.000		
221	Suministros	50.000		
222	Comunicaciones	8.000		
223	Transportes	5.000		
224	Primas de seguros	3.000		
226	Gastos diversos	584.913		
227	Trabajos realizados por otras empresas	300.000		
23	Indemnización por razón del servicio		40.000	
230	Dietas	20.000		
231	Locomoción	20.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			80.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		80.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	80.000		
6	INVERSIONES REALES			48.000
60	Proyectos de inversión nueva		48.000	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000		
607	Fondos bibliográficos	8.000		
608	Otro inmovilizado material	10.000		
				2.230.913

Centro de Postgrado

Clasificación suborgánica: 02042
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			5.500
13	Personal laboral		4.000	
131	Personal laboral eventual	4.000		
16	Gastos sociales		1.500	
160	Cuotas Seguridad Social	1.500		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			51.500
22	Material, suministros y otros		45.500	
220	Material de oficina	2.500		
221	Suministros	2.000		
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	34.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	6.000		
23	Indemnización por razón del servicio		6.000	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	3.000		
				57.000

Anexo I. Plantilla del Personal Docente e Investigador

 **Plantilla del Personal Docente e Investigador**

UCLM	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
1.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	361	358,28	813.930,82	6.119.926,05	2.251.874,60	5.096.958,00	5.687.877,86	3.874.682,66	628.112,05	2.457.124,92	301.363,56	4.228.903,36	31.460.753,87
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	696	696	4.699.220,45	11.866.660,58	3.363.883,14	9.008.146,96	5.173.379,45	5.176.467,74	1.010.564,91	2.303.993,65	105.154,92	5.998.699,63	48.706.171,43
03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	17	17	-	289.846,59	127.419,42	220.026,58	126.361,28	184.253,24	10.523,71	38.966,43	3.354,62	132.162,03	1.132.913,90
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	56	56	28.867,17	954.788,78	399.685,58	635.887,36	256.991,75	515.045,25	30.214,53	8.517,06	-	324.895,12	3.154.892,59
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	71	71	1.232.020,69	2.512.626,16	352.768,71	-	-	399.270,13	95.146,34	120.092,97	6.238,60	484.654,64	5.202.818,22
06.-PROFESORES COLABORADORES	6	6	87.126,38	171.871,12	31.384,59	-	-	31.192,98	16.727,64	-	-	26.146,41	364.449,12
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	219	219	3.488.353,52	7.750.213,08	672.768,61	-	-	633.217,47	272.665,33	277.617,51	1.559,65	1.538.344,93	14.634.740,10
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	134	134	1.454.106,92	3.989.860,10	123.991,34	-	-	-	50.777,02	58.197,48	-	405.816,01	6.082.748,87
10.-AYUDANTES	47	47	353.989,20	1.084.441,43	30.259,08	-	-	-	4.495,63	3.355,61	-	4.752,47	1.481.293,43
11.-AYUDANTES (Grado de doctor)	14	14	128.597,48	355.324,26	25.332,15	-	-	-	-	-	-	28.540,21	537.794,10
17.-PROFESORES ASOCIADOS	791	202,8	1.759.689,72	6.373.068,86	149.718,85	-	-	-	7.736,39	-	-	-	8.290.213,82
18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	505	80,8	478.031,73	1.522.394,05	-	-	-	-	-	-	-	-	2.000.425,78
14.-EMERITOS	6	1,92	-	81.759,89	-	-	-	-	-	-	-	-	81.759,89
TOTAL GENERAL	2923	1903,8	14.523.934,08	43.072.780,95	7.529.086,06	14.961.018,90	11.244.610,33	10.814.129,47	2.126.963,54	5.267.865,64	417.671,34	13.172.914,81	123.130.975,12

Plantilla del Personal Docente e Investigador por centros

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
ALBACETE	854	536,81	3.856.082,52	11.656.892,13	2.183.762,17	4.552.159,10	3.441.737,63	3.210.183,94	663.304,46	1.615.432,62	155.862,26	3.781.604,18	35.117.021,00
E.S. DE INGENIERIA INFORMATICA DE ALBACETE	73	66,74	359.812,94	1.222.246,21	344.223,35	788.033,27	587.562,72	535.491,74	67.106,48	287.582,35	39.399,83	594.858,53	4.826.317,40
FACULTAD DE CIENCIAS ECO. Y EMPRESA. DE ALBACETE	79	69,41	571.491,62	1.419.862,23	347.053,12	707.358,81	546.939,33	531.087,53	97.692,75	162.929,75	17.560,76	577.509,61	4.979.485,52
FACULTAD DE DERECHO DE ALBACETE	72	48,17	237.670,96	1.062.456,74	229.895,50	410.864,33	384.479,37	355.642,05	76.097,73	199.789,28	22.373,04	372.754,82	3.352.023,82
FACULTAD DE EDUCACION DE ALBACETE	101	53,95	481.701,00	1.390.597,38	154.767,24	285.529,74	177.681,31	151.948,56	53.181,15	73.737,61	8.386,55	256.813,95	3.034.344,49
FACULTAD DE ENFERMERIA DE ALBACETE	68	28,58	180.744,17	644.952,33	97.247,35	123.076,97	62.954,65	105.322,59	31.086,20	21.194,19	-	119.278,39	1.385.856,84
FACULTAD DE FARMACIA DE ALBACETE	52	38,62	438.871,02	942.111,76	95.948,30	263.608,93	182.657,99	138.089,86	49.162,88	131.938,14	5.819,59	271.520,43	2.519.728,89
FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALBACETE	25	19,37	150.834,29	410.563,75	93.731,21	198.895,23	145.492,90	151.334,54	34.326,97	67.250,90	5.425,76	164.369,48	1.422.225,05
FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	233	81,25	561.440,21	1.786.877,45	210.548,17	544.995,36	399.313,63	362.176,49	70.987,81	264.664,28	9.844,21	404.083,53	4.614.931,14
FAC. DE RELACIONES LABORALES Y RR. HH. DE ALBACETE	19	14,87	144.934,61	352.909,68	66.676,89	118.861,73	83.895,98	95.009,60	34.326,97	33.068,75	2.071,14	106.574,80	1.038.330,13
E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ALBACETE	66	55,37	372.129,07	1.150.278,03	250.284,25	516.104,60	345.408,83	337.304,10	35.581,83	136.628,39	12.922,66	392.042,66	3.548.684,42
E.T.S. DE ING. AGRONOMICA Y DE MONTES Y BIOTECNOLOGIA	66	60,48	356.452,63	1.274.036,55	293.386,78	594.830,14	525.350,92	446.776,89	113.753,68	236.649,00	32.058,74	521.797,97	4.395.093,29
CIUDAD REAL	894	613,15	4.171.972,90	13.351.996,38	2.615.017,30	5.421.044,41	4.267.025,29	3.954.457,70	692.475,61	2.069.358,49	158.327,23	4.575.799,31	41.277.474,62
E.T.S. DE INGENIEROS AGRONOMOS DE CIUDAD REAL	37	30,81	155.857,22	660.676,26	154.464,20	285.130,66	183.336,85	209.366,22	31.086,20	89.126,40	10.063,86	225.426,96	2.004.534,83
ESCUELA DE INGENIERIA MINERA E INDUSTRIAL	46	38,72	170.382,88	792.842,04	196.882,08	366.204,19	218.304,70	285.545,62	48.685,53	67.736,63	2.071,14	246.621,18	2.395.275,98
ESCUELA SUPERIOR DE INFORMATICA DE CIUDAD REAL	80	64,63	451.743,96	1.268.400,83	284.157,32	692.030,32	547.973,51	421.250,96	69.842,11	233.181,52	33.342,22	548.131,14	4.550.053,89
FAC. DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS QUIMICAS DE CIUDAD REAL	107	96,63	368.135,71	1.788.597,69	506.525,57	1.168.936,70	1.038.711,90	883.306,21	106.937,69	584.084,68	34.265,91	927.598,74	7.407.100,79
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE C-REAL	109	76,45	597.704,70	1.765.085,75	370.456,72	644.703,73	524.995,60	530.770,83	70.612,05	205.505,39	16.671,11	534.993,71	5.261.499,59
FACULTAD DE EDUCACION DE CIUDAD REAL	94	53,95	500.142,58	1.479.909,34	147.226,28	206.684,76	124.583,80	151.437,13	49.940,39	52.767,89	5.031,93	258.212,20	2.975.936,32
FACULTAD DE ENFERMERIA DE CIUDAD REAL	62	21,51	124.969,52	456.249,34	62.193,98	99.967,63	59.431,91	58.481,27	27.845,44	20.164,40	-	84.490,17	993.793,66
FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL	114	90,8	657.672,51	2.111.522,66	425.619,11	741.432,90	535.240,72	647.774,75	110.178,45	282.848,03	14.088,48	668.460,24	6.194.837,84
FACULTAD DE MEDICINA DE CIUDAD REAL	136	43,08	425.569,27	1.051.550,17	73.366,19	187.141,03	146.559,30	99.651,75	38.983,44	89.807,62	-	194.671,45	2.307.300,22
INSTITUTO DE RECURSOS CINEGETICOS (CR)	4	4	31.085,04	104.877,80	9.952,58	27.074,01	23.365,45	8.746,38	-	16.972,45	3.630,79	25.703,49	251.408,00
E.T.S DE INGENIERIA INDUSTRIAL DE CIUDAD REAL	63	58,59	390.535,34	1.135.102,01	253.103,22	682.792,99	626.633,26	456.334,52	67.106,48	320.211,41	25.845,32	585.486,57	4.543.151,11
E.T.S. DE ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE C-REAL	42	33,98	298.174,16	737.182,49	131.070,04	318.945,49	237.888,30	201.792,05	71.257,83	106.952,07	13.316,49	276.003,47	2.392.582,39

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRINIENOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
CUENCA	367	250,62	2.181.691,38	5.943.387,47	900.453,95	1.805.886,71	1.226.833,90	1.196.449,84	289.353,61	459.256,45	28.154,48	1.630.565,57	15.662.033,37
ESCUELA POLITECNICA DE CUENCA	35	30,76	165.909,91	587.444,23	141.793,14	343.493,93	209.126,42	206.868,83	55.535,24	66.983,47	4.774,13	233.530,88	2.015.460,17
FACULTAD CCÍAS. EDUCACION Y HUMANIDADES DE CUENCA	36	24,42	206.514,96	553.632,61	104.999,69	208.272,37	127.427,68	139.796,24	30.147,84	61.825,14	3.354,62	168.147,85	1.604.119,00
FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA	50	37,01	314.434,99	903.927,53	171.459,31	280.117,27	215.589,25	236.828,19	44.850,68	91.224,43	3.748,45	266.769,66	2.528.949,75
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE CUENCA	79	60,44	592.750,73	1.338.979,99	230.427,23	542.138,59	395.403,36	339.713,13	38.822,59	145.390,00	14.206,14	469.438,30	4.107.270,06
FACULTAD DE EDUCACION DE CUENCA	58	35,95	328.430,43	1.003.658,99	119.552,77	131.804,47	91.328,99	125.390,06	41.719,08	35.439,70	-	181.354,40	2.058.678,89
FACULTAD DE ENFERMERIA DE CUENCA	54	23,09	173.226,85	527.514,35	55.285,24	117.673,19	75.396,56	61.891,14	30.147,84	22.081,20	2.071,14	107.597,39	1.172.884,91
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE CUENCA	15	10,92	127.609,20	293.547,92	44.673,77	51.770,96	29.732,07	49.973,51	26.312,99	13.183,16	-	64.033,69	700.837,26
FACULTAD DE COMUNICACIÓN	40	28,03	272.814,30	734.681,85	32.262,80	130.615,93	82.829,58	35.988,73	21.817,36	23.129,35	-	139.693,41	1.473.833,32
TOLEDO	808	503,22	4.314.187,29	12.120.504,97	1.829.852,64	3.181.928,68	2.309.013,51	2.453.037,99	481.829,86	1.123.818,08	75.327,37	3.184.945,75	31.074.446,13
ESCUELA DE ARQUITECTURA DE TOLEDO	30	22,52	256.888,14	647.674,79	47.712,97	65.902,23	45.664,50	55.515,58	21.817,36	37.772,81	-	132.142,64	1.311.091,02
FACULTAD CC. SOCIALES DE TALAVERA REINA	79	57,03	525.273,21	1.471.330,23	197.153,08	307.051,47	178.360,17	240.578,23	51.809,55	63.017,95	-	310.945,40	3.345.519,28
FAC. DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUIMICA DE TOLEDO	80	72,66	560.743,78	1.570.700,42	314.181,53	703.793,21	521.441,09	507.509,28	82.059,13	342.375,39	12.528,83	628.269,88	5.243.602,53
FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE TOLEDO	49	32,01	332.675,89	838.149,50	110.217,33	189.518,09	163.558,13	130.663,48	53.342,00	77.831,13	7.496,90	222.407,78	2.125.860,24
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES TOLEDO	132	97,85	725.268,08	2.303.796,91	479.471,50	793.496,23	636.167,30	707.197,48	98.786,77	248.592,41	32.432,79	708.675,10	6.733.884,57
FACULTAD DE EDUCACION DE TOLEDO	67	38,16	398.919,83	1.049.157,04	113.683,44	157.689,95	106.195,03	112.601,91	34.049,38	52.747,20	4.914,27	206.359,54	2.236.317,59
FACULTAD DE HUMANIDADES DE TOLEDO	29	24,43	132.069,91	489.693,85	136.293,16	269.551,60	225.155,06	213.122,18	21.817,36	112.058,12	8.780,38	218.886,78	1.827.428,40
FACULTAD DE FISIOTERAPIA Y ENFERMERIA	148	54,37	389.715,09	1.197.416,89	157.863,68	249.329,15	131.597,06	153.906,47	37.884,23	35.303,73	-	237.682,89	2.590.699,19
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	136	57,89	570.258,45	1.497.462,49	109.416,25	90.599,18	52.031,12	94.070,09	42.379,86	36.069,23	1.677,31	187.058,23	2.681.022,20
ESCUELA DE ING. INDUSTRIAL Y AEROESPACIAL DE TOLEDO	58	46,3	422.374,91	1.055.122,86	163.859,70	354.997,57	248.844,05	237.873,29	37.884,23	118.050,11	7.496,90	332.517,50	2.979.021,12
TOTAL GENERAL	2923	1903,8	14.523.934,08	43.072.780,95	7.529.086,06	14.961.018,90	11.244.610,33	10.814.129,47	2.126.963,54	5.267.865,64	417.671,34	13.172.914,81	123.130.975,12

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
11.-AYUDANTES (Grado de doctor)	1	1	10.809,32	25.380,30	7.037,00	-	-	-	-	-	-	1.982,31	45.208,93
17.-PROFESORES ASOCIADOS	31	7,17	57.057,96	207.551,24	6.961,40	-	-	-	-	-	-	-	271.570,61
FACULTAD DE EDUCACION DE ALBACETE	101	53,95	481.701,00	1.390.597,38	154.767,24	285.529,74	177.681,31	151.948,56	53.181,15	73.737,61	8.386,55	256.813,95	3.034.344,49
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2	2	18.215,60	34.099,60	9.628,89	28.262,55	31.864,86	15.512,83	3.240,76	10.199,89	3.354,62	24.061,38	178.440,98
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	18	18	156.049,01	306.896,39	88.713,90	232.969,32	133.794,30	98.299,84	36.175,92	50.965,40	5.031,93	154.130,07	1.263.026,09
03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1	-	17.049,80	9.809,38	12.942,74	7.433,02	9.483,54	6.028,08	3.354,62	-	9.002,32	75.103,50
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1	-	17.049,80	8.253,34	11.355,13	4.589,14	9.936,56	-	-	-	5.650,48	56.834,45
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	6	6	98.760,93	212.334,60	23.222,09	-	-	18.715,79	7.736,39	7.798,24	-	44.568,36	413.136,41
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	6	6	63.147,69	178.650,45	3.518,50	-	-	-	-	1.419,45	-	17.419,02	264.155,11
10.-AYUDANTES	2	2	14.710,95	46.146,44	703,70	-	-	-	-	-	-	-	61.561,09
11.-AYUDANTES (Grado de doctor)	1	1	8.820,66	25.380,30	703,70	-	-	-	-	-	-	1.982,31	36.886,98
17.-PROFESORES ASOCIADOS	64	16,95	121.996,16	552.989,98	10.213,74	-	-	-	-	-	-	-	685.199,88
FACULTAD DE ENFERMERIA DE ALBACETE	68	28,58	180.744,17	644.952,33	97.247,35	123.076,97	62.954,65	105.322,59	31.086,20	21.194,19	-	119.278,39	1.385.856,84
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	6	6	-	102.298,80	42.688,04	77.656,44	44.598,10	49.979,84	9.268,84	15.095,79	-	49.838,44	391.424,29
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	4	-	68.199,20	32.252,42	45.420,53	18.356,55	39.746,26	8.991,26	-	-	22.900,36	235.866,56
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3	3	47.670,56	106.167,30	11.962,89	-	-	12.477,19	8.330,48	1.559,65	-	13.672,79	201.840,87
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	2	2	30.154,36	70.778,20	3.518,50	-	-	3.119,30	-	3.119,30	-	15.447,78	126.137,44
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4	4	46.037,27	119.100,30	4.081,25	-	-	-	4.495,63	1.419,45	-	17.419,02	192.552,92
10.-AYUDANTES	1	1	7.244,99	23.073,22	-	-	-	-	-	-	-	-	30.318,21
17.-PROFESORES ASOCIADOS	12	2,82	27.883,96	86.058,18	2.744,25	-	-	-	-	-	-	-	116.686,39
18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	36	5,76	21.753,02	69.277,13	-	-	-	-	-	-	-	-	91.030,14
FACULTAD DE FARMACIA DE ALBACETE	52	38,62	438.871,02	942.111,76	95.948,30	263.608,93	182.657,99	138.089,86	49.162,88	131.938,14	5.819,59	271.520,43	2.519.728,89
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	4	4	-	68.199,20	21.321,12	56.525,09	63.729,72	43.850,90	-	33.838,04	5.819,59	48.122,76	341.406,42
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	16	16	203.218,39	272.796,79	46.097,05	207.083,84	118.928,26	72.403,87	44.667,25	70.447,01	-	144.977,74	1.180.620,21
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1	1	16.877,81	35.389,10	2.814,80	-	-	4.678,95	-	3.119,30	-	7.723,89	70.603,85
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	7	7	114.564,53	247.723,71	21.110,99	-	-	17.156,14	4.495,63	20.275,44	-	55.345,67	480.672,09
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	6	6	62.494,09	178.650,45	2.674,00	-	-	-	-	4.258,35	-	13.368,06	261.444,95
11.-AYUDANTES (Grado de doctor)	1	1	8.599,70	25.380,30	-	-	-	-	-	-	-	1.982,31	35.962,32

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
17.-PROFESORES ASOCIADOS	11	2,66	26.330,31	92.360,11	1.930,35	-	-	-	-	-	-	-	120.620,76
18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	6	0,96	6.786,20	21.612,09	-	-	-	-	-	-	-	-	28.398,29
FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALBACETE	25	19,37	150.834,29	410.563,75	93.731,21	198.895,23	145.492,90	151.334,54	34.326,97	67.250,90	5.425,76	164.369,48	1.422.225,05
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	4	4	-	68.199,20	27.511,12	56.525,09	63.729,72	43.969,89	6.028,08	25.553,48	3.748,45	48.122,76	343.387,80
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	11	11	90.277,71	187.547,80	55.664,60	142.370,14	81.763,18	93.327,82	16.066,87	38.578,13	1.677,31	94.850,03	802.123,58
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1	1	16.609,05	35.389,10	3.518,50	-	-	4.678,95	-	1.559,65	-	7.723,89	69.479,13
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	2	2	34.468,88	70.778,20	7.037,00	-	-	9.357,89	8.991,26	1.559,65	-	13.672,79	145.865,67
17.-PROFESORES ASOCIADOS	7	1,37	9.478,65	48.649,46	-	-	-	-	3.240,76	-	-	-	61.368,87
FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	233	81,25	561.440,21	1.786.877,45	210.548,17	544.995,36	399.313,63	362.176,49	70.987,81	264.664,28	9.844,21	404.083,53	4.614.931,14
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	13	12,32	-	212.884,49	79.344,94	182.598,64	191.189,17	160.707,36	12.056,17	118.355,29	8.284,56	132.337,60	1.097.758,21
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	28	28	186.780,63	477.394,39	111.499,64	362.396,72	208.124,46	178.074,39	41.609,92	129.152,86	-	227.797,08	1.922.830,08
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2	2	37.702,56	70.778,20	8.444,40	-	-	10.917,54	8.330,48	6.238,60	1.559,65	16.726,21	160.697,64
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	3	3	53.200,95	106.167,30	10.555,49	-	-	12.477,19	8.991,26	10.917,54	-	23.171,68	225.481,41
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	5	5	48.247,67	148.875,38	703,70	-	-	-	-	-	-	4.050,97	201.877,71
10.-AYUDANTES	1	1	7.244,99	23.073,22	-	-	-	-	-	-	-	-	30.318,21
17.-PROFESORES ASOCIADOS	16	3,53	25.032,44	100.472,12	-	-	-	-	-	-	-	-	125.504,56
18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	165	26,4	203.230,96	647.232,35	-	-	-	-	-	-	-	-	850.463,30
FAC. DE RELACIONES LABORALES Y RR. HH. ALBACETE	19	14,87	144.934,61	352.909,68	66.676,89	118.861,73	83.895,98	95.009,60	34.326,97	33.068,75	2.071,14	106.574,80	1.038.330,13
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2	2	-	34.099,60	13.067,78	28.262,55	31.864,86	24.877,38	6.028,08	13.316,49	2.071,14	24.061,38	177.649,26
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	7	7	59.133,67	119.348,60	36.452,23	90.599,18	52.031,12	57.655,03	7.736,39	18.192,61	-	58.840,75	499.989,58
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1	1	18.250,37	35.389,10	5.488,65	-	-	4.678,95	8.330,48	-	-	5.948,90	78.086,45
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	2	2	33.447,63	70.778,20	4.925,90	-	-	7.798,24	7.736,39	1.559,65	-	13.672,79	139.918,80
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1	1	12.482,77	29.775,08	1.407,40	-	-	-	4.495,63	-	-	4.050,97	52.211,83
17.-PROFESORES ASOCIADOS	6	1,87	21.620,17	63.519,11	5.334,93	-	-	-	-	-	-	-	90.474,20
E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ALBACETE	66	55,37	372.129,07	1.150.278,03	250.284,25	516.104,60	345.408,83	337.304,10	35.581,83	136.628,39	12.922,66	392.042,66	3.548.684,42
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	8	8	16.998,24	136.398,40	50.207,79	113.050,19	127.459,45	82.442,94	6.028,08	54.509,87	6.213,42	96.245,53	689.553,90
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	23	23	187.861,96	392.145,39	102.778,05	297.683,02	170.959,38	147.525,89	29.553,75	66.707,30	6.709,24	199.374,48	1.601.298,46

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
ESCUELA DE INGENIERIA MINERA E INDUSTRIAL	46	38,72	170.382,88	792.842,04	196.882,08	366.204,19	218.304,70	285.545,62	48.685,53	67.736,63	2.071,14	246.621,18	2.395.275,98
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3	3	-	51.149,40	16.506,67	42.393,82	47.797,29	34.661,68	12.056,17	22.864,75	2.071,14	36.092,07	265.592,99
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	16	16	57.808,14	272.796,79	90.786,70	207.083,84	118.928,26	141.206,03	19.901,72	39.354,74	-	129.422,93	1.077.289,15
03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	2	-	34.099,60	15.818,89	25.885,48	14.866,03	22.580,04	-	1.419,51	-	13.829,16	128.498,71
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	8	8	-	136.398,40	57.773,35	90.841,05	36.713,11	76.180,33	7.736,39	-	-	45.502,29	451.144,92
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	2	2	35.153,25	70.778,20	7.740,70	-	-	10.917,54	8.991,26	1.559,65	-	13.672,79	148.813,39
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4	4	41.463,44	119.100,30	3.377,55	-	-	-	-	1.419,45	-	8.101,93	173.462,67
10.-AYUDANTES	1	1	7.596,21	23.073,22	-	-	-	-	-	1.118,54	-	-	31.787,97
17.-PROFESORES ASOCIADOS	10	2,72	28.361,84	85.446,12	4.878,22	-	-	-	-	-	-	-	118.686,19
ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA DE CIUDAD REAL	80	64,63	451.743,96	1.268.400,83	284.157,32	692.030,32	547.973,51	421.250,96	69.842,11	233.181,52	33.342,22	548.131,14	4.550.053,89
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	20	20	56.926,37	340.995,99	115.546,70	282.625,46	318.648,62	186.252,66	49.873,71	115.476,71	23.278,36	240.613,82	1.730.238,40
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	29	29	258.306,34	494.444,19	132.788,92	375.339,46	215.557,48	202.165,76	16.727,64	113.025,87	10.063,86	261.067,25	2.079.486,77
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	3	-	51.149,40	20.633,34	34.065,39	13.767,42	28.153,60	-	-	-	16.951,45	164.720,60
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	3	3	46.465,17	106.167,30	7.740,70	-	-	4.678,95	3.240,76	4.678,95	-	21.396,69	194.368,50
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2	2	22.053,90	59.550,15	2.533,35	-	-	-	-	-	-	8.101,93	92.239,33
10.-AYUDANTES	3	3	22.618,82	69.219,67	2.814,80	-	-	-	-	-	-	-	94.653,29
17.-PROFESORES ASOCIADOS	20	4,63	45.373,35	146.874,13	2.099,51	-	-	-	-	-	-	-	194.347,00
FAC. DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS QUÍMICAS C REAL	107	96,63	368.135,71	1.788.597,69	506.525,57	1.168.936,70	1.038.711,90	883.306,21	106.937,69	584.084,68	34.265,91	927.598,74	7.407.100,79
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	47	47	83.232,37	801.340,59	296.632,00	664.169,84	748.824,26	527.691,72	60.586,04	371.912,43	30.911,29	565.442,47	4.150.742,99
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	39	39	186.552,67	664.942,19	200.910,78	504.766,86	289.887,64	349.375,90	46.351,64	204.374,00	3.354,62	346.708,49	2.797.224,79
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	2	2	33.257,98	70.778,20	5.629,60	-	-	6.238,60	-	7.798,24	-	15.447,78	139.150,40
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3	3	28.048,12	89.325,23	-	-	-	-	-	-	-	-	117.373,35
10.-AYUDANTES	2	2	14.489,98	46.146,44	-	-	-	-	-	-	-	-	60.636,43
17.-PROFESORES ASOCIADOS	12	2,99	22.554,59	88.811,75	3.353,19	-	-	-	-	-	-	-	114.719,53
14.-EMERITOS	2	0,64	-	27.253,30	-	-	-	-	-	-	-	-	27.253,30
FAC. DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE C-REAL	109	76,45	597.704,70	1.765.085,75	370.456,72	644.703,73	524.995,60	530.770,83	70.612,05	205.505,39	16.671,11	534.993,71	5.261.499,59
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	22	21,32	56.769,13	366.332,68	146.724,96	309.780,10	334.581,05	241.659,35	16.660,96	127.753,26	16.671,11	228.629,34	1.845.561,95

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	25	25	176.470,87	426.244,99	130.639,79	323.568,50	185.825,41	207.431,06	49.455,47	66.834,59	-	201.441,48	1.767.912,16
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1	-	17.049,80	6.877,78	11.355,13	4.589,14	9.936,56	-	-	-	5.650,48	55.458,90
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	6	6	100.901,48	212.334,60	28.147,98	-	-	34.312,28	4.495,63	6.238,60	-	37.468,40	423.898,98
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	7	7	115.125,46	247.723,71	30.962,78	-	-	37.431,57	-	4.678,95	-	46.967,29	482.889,76
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3	3	32.596,46	89.325,23	6.333,30	-	-	-	-	-	-	8.101,93	136.356,92
10.-AYUDANTES	1	1	9.422,01	23.073,22	4.925,90	-	-	-	-	-	-	1.982,31	39.403,44
11.-AYUDANTES (Grado de doctor)	2	2	19.214,48	50.760,61	5.629,60	-	-	-	-	-	-	4.752,47	80.357,15
17.-PROFESORES ASOCIADOS	41	9,81	87.204,81	318.614,26	10.214,63	-	-	-	-	-	-	-	416.033,70
14.-EMERITOS	1	0,32	-	13.626,65	-	-	-	-	-	-	-	-	13.626,65
FACULTAD DE EDUCACION DE CIUDAD REAL	94	53,95	500.142,58	1.479.909,34	147.226,28	206.684,76	124.583,80	151.437,13	49.940,39	52.767,89	5.031,93	258.212,20	2.975.936,32
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1	1	-	17.049,80	4.814,45	14.131,27	15.932,43	7.685,38	3.240,76	3.096,82	1.677,31	12.030,69	79.658,91
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	14	14	99.382,61	238.697,20	77.798,52	181.198,36	104.062,23	99.502,91	33.212,75	31.095,48	3.354,62	119.562,77	987.867,46
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1	-	17.049,80	8.253,34	11.355,13	4.589,14	9.936,56	-	-	-	5.650,48	56.834,45
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1	1	16.830,01	35.389,10	4.222,20	-	-	4.678,95	-	1.559,65	-	7.723,89	70.403,79
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	12	12	189.531,51	424.669,21	33.494,65	-	-	29.633,33	13.486,88	15.596,49	-	87.361,73	793.773,80
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	7	7	75.644,83	208.425,53	7.037,00	-	-	-	-	1.419,45	-	23.900,31	316.427,11
10.-AYUDANTES	2	2	15.373,83	46.146,44	2.814,80	-	-	-	-	-	-	-	64.335,07
11.-AYUDANTES (Grado de doctor)	1	1	8.599,70	25.380,30	-	-	-	-	-	-	-	1.982,31	35.962,32
17.-PROFESORES ASOCIADOS	55	14,95	94.780,09	467.101,96	8.791,34	-	-	-	-	-	-	-	570.673,39
FACULTAD DE ENFERMERIA DE CIUDAD REAL	62	21,51	124.969,52	456.249,34	62.193,98	99.967,63	59.431,91	58.481,27	27.845,44	20.164,40	-	84.490,17	993.793,66
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1	1	-	17.049,80	7.565,56	14.131,27	15.932,43	12.359,34	6.028,08	8.916,41	-	12.030,69	94.013,58
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	4	4	13.559,39	68.199,20	24.020,94	51.770,96	29.732,07	16.408,68	12.826,11	6.709,24	-	36.009,28	259.235,85
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	3	-	51.149,40	21.321,12	34.065,39	13.767,42	28.153,60	8.991,26	-	-	16.951,45	174.399,63
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	2	2	31.122,20	70.778,20	8.160,42	-	-	1.559,65	-	3.119,30	-	15.447,78	130.187,55
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1	1	11.428,47	29.775,08	1.125,95	-	-	-	-	1.419,45	-	4.050,97	47.799,91
17.-PROFESORES ASOCIADOS	15	4,75	47.106,45	150.020,54	-	-	-	-	-	-	-	-	197.126,99
18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	36	5,76	21.753,02	69.277,13	-	-	-	-	-	-	-	-	91.030,14
FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL	114	90,8	657.672,51	2.111.522,66	425.619,11	741.432,90	535.240,72	647.774,75	110.178,45	282.848,03	14.088,48	668.460,24	6.194.837,84

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	14	14	16.535,17	238.697,20	99.942,93	197.837,83	223.054,03	160.644,57	21.325,01	110.430,52	5.819,59	168.429,67	1.242.716,51
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	41	41	181.624,61	699.041,79	244.123,16	530.652,34	304.753,67	395.286,02	47.591,51	144.248,65	6.709,24	352.393,17	2.906.424,14
03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1	-	17.049,80	5.502,22	12.942,74	7.433,02	9.182,77	4.495,63	4.774,13	-	9.002,32	70.382,63
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	6	6	103.246,45	212.334,60	30.259,08	-	-	35.871,93	3.240,76	9.357,89	-	41.018,38	435.329,10
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	11	11	183.238,01	389.280,11	35.184,98	-	-	46.789,47	17.458,67	14.036,84	1.559,65	81.412,83	768.960,56
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	5	5	58.297,40	148.875,38	4.414,53	-	-	-	16.066,87	-	-	16.203,86	243.858,04
10.-AYUDANTES	3	3	21.955,94	69.219,67	703,70	-	-	-	-	-	-	-	91.879,30
17.-PROFESORES ASOCIADOS	31	9,16	92.774,94	309.770,82	5.488,50	-	-	-	-	-	-	-	408.034,27
14.-EMERITOS	2	0,64	-	27.253,30	-	-	-	-	-	-	-	-	27.253,30
FACULTAD DE MEDICINA DE CIUDAD REAL	136	43,08	425.569,27	1.051.550,17	73.366,19	187.141,03	146.559,30	99.651,75	38.983,44	89.807,62	-	194.671,45	2.307.300,22
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	5	5	36.546,83	85.249,00	28.198,90	70.656,37	79.662,15	42.931,96	21.661,71	37.192,66	-	60.153,45	462.253,03
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	9	9	103.100,25	153.448,20	27.574,81	116.484,66	66.897,15	48.921,54	12.826,11	38.578,13	-	72.018,55	639.849,38
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	8	8	119.598,55	283.112,81	14.777,69	-	-	7.798,24	4.495,63	14.036,84	-	56.466,17	500.285,93
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1	1	10.850,18	29.775,08	703,70	-	-	-	-	-	-	4.050,97	45.379,92
10.-AYUDANTES	1	1	7.465,95	23.073,22	703,70	-	-	-	-	-	-	-	31.242,87
11.-AYUDANTES (Grado de doctor)	1	1	9.041,62	25.380,30	1.407,40	-	-	-	-	-	-	1.982,31	37.811,64
17.-PROFESORES ASOCIADOS	6	1,28	9.324,67	38.641,45	-	-	-	-	-	-	-	-	47.966,12
18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	105	16,8	129.641,21	412.870,11	-	-	-	-	-	-	-	-	542.511,32
INSTITUTO DE RECURSOS CINEGETICOS (CR)	4	4	31.085,04	104.877,80	9.952,58	27.074,01	23.365,45	8.746,38	-	16.972,45	3.630,79	25.703,49	251.408,00
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1	1	-	17.049,80	4.814,45	14.131,27	15.932,43	8.746,38	-	9.174,21	2.071,14	12.030,69	83.950,37
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	1	1	-	17.049,80	-	12.942,74	7.433,02	-	-	-	-	-	37.425,56
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2	2	31.085,04	70.778,20	5.138,14	-	-	-	-	7.798,24	1.559,65	13.672,79	130.032,07
E.T.S DE INGENIERIA INDUSTRIAL DE CIUDAD REAL	63	58,59	390.535,34	1.135.102,01	253.103,22	682.792,99	626.633,26	456.334,52	67.106,48	320.211,41	25.845,32	585.486,57	4.543.151,11
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	30	30	89.709,94	511.493,99	160.252,27	423.938,20	477.972,93	306.877,03	41.109,99	222.354,15	22.490,70	360.920,72	2.617.119,92
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	20	20	189.010,80	340.995,99	75.751,11	258.854,80	148.660,33	136.980,30	22.755,73	87.220,11	3.354,62	183.074,75	1.446.658,54
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	4	4	65.706,05	141.556,40	12.666,59	-	-	12.477,19	3.240,76	7.798,24	-	32.173,99	275.619,24
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3	3	32.985,59	89.325,23	3.518,50	-	-	-	-	2.838,90	-	9.317,09	137.985,31

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
17.-PROFESORES ASOCIADOS	6	1,59	13.122,96	51.730,40	914,75	-	-	-	-	-	-	-	65.768,11
E.T.S. DE ING.CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE C-REAL	42	33,98	298.174,16	737.182,49	131.070,04	318.945,49	237.888,30	201.792,05	71.257,83	106.952,07	13.316,49	276.003,47	2.392.582,39
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	7	7	19.832,32	119.348,60	38.515,57	98.918,91	111.527,02	71.564,36	16.660,96	45.715,23	9.961,87	84.214,84	616.259,67
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	17	17	147.471,47	289.846,59	63.387,03	220.026,58	126.361,28	103.713,66	42.364,85	50.319,29	3.354,62	147.716,84	1.194.562,22
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2	2	33.214,64	70.778,20	9.148,09	-	-	10.917,54	-	3.119,30	-	11.897,80	139.075,58
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	4	4	69.370,45	141.556,40	14.073,99	-	-	15.596,49	12.232,02	7.798,24	-	32.173,99	292.801,59
10.-AYUDANTES	1	1	7.244,99	23.073,22	-	-	-	-	-	-	-	-	30.318,21
17.-PROFESORES ASOCIADOS	10	2,66	21.040,29	78.952,82	5.945,36	-	-	-	-	-	-	-	105.938,47
14.-EMERITOS	1	0,32	-	13.626,65	-	-	-	-	-	-	-	-	13.626,65
CUENCA	367	250,62	2.181.691,38	5.943.387,47	900.453,95	1.805.886,71	1.226.833,90	1.196.449,84	289.353,61	459.256,45	28.154,48	1.630.565,57	15.662.033,37
ESCUELA POLITECNICA DE CUENCA	35	30,76	165.909,91	587.444,23	141.793,14	343.493,93	209.126,42	206.868,83	55.535,24	66.983,47	4.774,13	233.530,88	2.015.460,17
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3	3	18.167,12	51.149,40	15.131,12	42.393,82	47.797,29	25.455,83	6.028,08	13.554,51	-	36.092,07	255.769,25
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	15	15	101.138,17	255.747,00	69.465,58	194.141,10	111.495,25	101.311,26	40.515,90	41.159,34	4.774,13	129.712,20	1.049.459,92
03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	3	-	51.149,40	16.506,67	38.828,22	22.299,05	32.364,34	-	7.870,95	-	22.831,48	191.850,11
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6	6	-	102.298,80	32.198,74	68.130,79	27.534,83	43.058,45	4.495,63	2.839,02	-	37.171,23	317.727,49
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1	1	17.871,47	35.389,10	4.222,20	-	-	4.678,95	4.495,63	1.559,65	-	7.723,89	75.940,88
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1	1	9.349,37	29.775,08	-	-	-	-	-	-	-	-	39.124,45
17.-PROFESORES ASOCIADOS	6	1,76	19.383,77	61.935,46	4.268,83	-	-	-	-	-	-	-	85.588,07
FAC.CCIAS. EDUCACION Y HUMANIDADES DE CUENCA	36	24,42	206.514,96	553.632,61	104.999,69	208.272,37	127.427,68	139.796,24	30.147,84	61.825,14	3.354,62	168.147,85	1.604.119,00
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1	1	-	17.049,80	6.877,78	14.131,27	15.932,43	11.139,63	8.330,48	3.354,62	1.677,31	12.030,69	90.524,02
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	13	13	102.360,51	221.647,40	60.949,14	168.255,62	96.629,21	86.101,90	12.826,11	46.964,68	-	112.854,67	908.589,23
03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	2	-	34.099,60	14.443,34	25.885,48	14.866,03	22.279,27	-	8.386,55	1.677,31	15.916,90	137.554,48
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1	1	16.714,58	35.389,10	5.629,60	-	-	6.238,60	-	-	-	5.948,90	69.920,78
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	3	3	52.505,76	106.167,30	16.185,09	-	-	14.036,84	8.991,26	3.119,30	-	21.396,69	222.402,23
17.-PROFESORES ASOCIADOS	16	4,42	34.934,10	139.279,41	914,75	-	-	-	-	-	-	-	175.128,27
FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA	50	37,01	314.434,99	903.927,53	171.459,31	280.117,27	215.589,25	236.828,19	44.850,68	91.224,43	3.748,45	266.769,66	2.528.949,75
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	7	7	-	119.348,60	52.958,91	98.918,91	111.527,02	88.620,74	9.268,84	45.083,39	2.071,14	81.218,72	609.016,26
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	14	14	84.171,67	238.697,20	68.714,62	181.198,36	104.062,23	115.454,83	6.028,08	35.223,51	1.677,31	115.593,77	950.821,57

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1	1	18.778,64	35.389,10	5.629,60	-	-	4.678,95	8.330,48	1.559,65	-	5.948,90	80.315,32
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	8	8	129.383,55	283.112,81	31.666,48	-	-	28.073,68	8.991,26	9.357,89	-	54.691,18	545.276,84
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2	2	25.836,91	59.550,15	5.629,60	-	-	-	7.736,39	-	-	9.317,09	108.070,14
17.-PROFESORES ASOCIADOS	18	5,01	56.264,22	167.829,68	6.860,11	-	-	-	4.495,63	-	-	-	235.449,63
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE CUENCA	79	60,44	592.750,73	1.338.979,99	230.427,23	542.138,59	395.403,36	339.713,13	38.822,59	145.390,00	14.206,14	469.438,30	4.107.270,06
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	11	11	53.418,65	187.547,80	66.026,69	155.444,01	175.256,74	115.415,26	6.028,08	52.424,47	12.528,83	129.341,48	953.432,01
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	29	29	295.960,14	494.444,19	120.922,11	375.339,46	215.557,48	194.182,31	25.058,12	82.188,18	1.677,31	257.832,41	2.063.161,70
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1	-	17.049,80	6.369,20	11.355,13	4.589,14	8.280,47	-	-	-	5.948,90	53.592,64
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	10	10	154.051,55	353.891,01	30.541,57	-	-	21.835,09	7.736,39	9.357,89	-	66.998,42	644.411,91
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2	2	22.748,58	59.550,15	2.111,10	-	-	-	-	1.419,45	-	9.317,09	95.146,38
10.-AYUDANTES	1	1	7.686,92	23.073,22	1.407,40	-	-	-	-	-	-	-	32.167,54
17.-PROFESORES ASOCIADOS	25	6,44	58.884,90	203.423,82	3.049,17	-	-	-	-	-	-	-	265.357,89
FACULTAD DE EDUCACION DE CUENCA	58	35,95	328.430,43	1.003.658,99	119.552,77	131.804,47	91.328,99	125.390,06	41.719,08	35.439,70	-	181.354,40	2.058.678,89
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2	2	-	34.099,60	15.131,12	28.262,55	31.864,86	18.825,01	-	11.619,40	-	24.061,38	163.863,92
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	7	7	13.427,56	119.348,60	35.283,66	90.599,18	52.031,12	43.656,23	21.156,58	8.386,55	-	56.753,02	440.642,49
03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1	-	17.049,80	9.628,89	12.942,74	7.433,02	11.440,40	-	1.677,31	-	9.002,32	69.174,48
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	4	4	69.547,13	141.556,40	23.225,95	-	-	24.954,38	3.240,76	3.119,30	-	27.345,59	292.989,51
06.-PROFESORES COLABORADORES	1	1	15.616,79	28.988,46	5.629,60	-	-	6.238,60	4.495,63	-	-	4.357,74	65.326,81
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	7	7	111.375,80	247.723,71	21.110,99	-	-	20.275,44	8.330,48	7.798,24	-	50.517,26	467.131,92
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4	4	43.967,55	119.100,30	4.222,20	-	-	-	4.495,63	2.838,90	-	9.317,09	183.941,67
10.-AYUDANTES	2	2	14.931,91	46.146,44	1.407,40	-	-	-	-	-	-	-	62.485,75
17.-PROFESORES ASOCIADOS	30	7,95	59.563,70	249.645,68	3.912,97	-	-	-	-	-	-	-	313.122,36
FACULTAD DE ENFERMERIA DE CUENCA	54	23,09	173.226,85	527.514,35	55.285,24	117.673,19	75.396,56	61.891,14	30.147,84	22.081,20	2.071,14	107.597,39	1.172.884,91
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1	1	-	17.049,80	8.253,34	14.131,27	15.932,43	11.899,87	8.330,48	7.103,07	2.071,14	12.030,69	96.802,09
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	8	8	42.017,54	136.398,40	37.321,06	103.541,92	59.464,13	45.312,33	21.817,36	13.418,48	-	67.843,07	527.134,28
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	3	3	44.087,46	106.167,30	8.303,45	-	-	4.678,95	-	1.559,65	-	19.621,70	184.418,51
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3	3	31.049,73	89.325,23	1.407,40	-	-	-	-	-	-	8.101,93	129.884,29

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
17.-PROFESORES ASOCIADOS	15	4,25	41.570,11	132.388,87	-	-	-	-	-	-	-	-	173.958,98
18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	24	3,84	14.502,01	46.184,75	-	-	-	-	-	-	-	-	60.686,76
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE CUENCA	15	10,92	127.609,20	293.547,92	44.673,77	51.770,96	29.732,07	49.973,51	26.312,99	13.183,16	-	64.033,69	700.837,26
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	4	4	28.339,90	68.199,20	21.194,30	51.770,96	29.732,07	32.817,37	8.330,48	10.063,86	-	33.921,54	284.369,66
06.-PROFESORES COLABORADORES	2	2	27.848,99	55.829,60	8.866,20	-	-	6.238,60	8.991,26	-	-	8.715,47	116.490,11
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	3	3	50.474,65	106.167,30	11.259,19	-	-	10.917,54	8.991,26	3.119,30	-	21.396,69	212.325,93
17.-PROFESORES ASOCIADOS	6	1,92	20.945,65	63.351,82	3.354,08	-	-	-	-	-	-	-	87.651,56
FACULTAD DE COMUNICACIÓN	40	28,03	272.814,30	734.681,85	32.262,80	130.615,93	82.829,58	35.988,73	21.817,36	23.129,35	-	139.693,41	1.473.833,32
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1	1	-	17.049,80	-	14.131,27	15.932,43	-	-	-	-	-	47.113,50
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	9	9	68.893,43	153.448,20	18.325,00	116.484,66	66.897,15	31.309,78	12.826,11	18.450,41	-	81.020,87	567.655,61
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	7	7	101.367,01	247.723,71	10.419,30	-	-	4.678,95	8.991,26	4.678,95	-	46.157,97	424.017,14
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	5	5	51.804,77	148.875,38	3.518,50	-	-	-	-	-	-	12.514,56	216.713,20
10.-AYUDANTES	2	2	14.489,98	46.146,44	-	-	-	-	-	-	-	-	60.636,43
17.-PROFESORES ASOCIADOS	16	4,03	36.259,11	121.438,33	-	-	-	-	-	-	-	-	157.697,44
TOLEDO	808	503,22	4.314.187,29	12.120.504,97	1.829.852,64	3.181.928,68	2.309.013,51	2.453.037,99	481.829,86	1.123.818,08	75.327,37	3.184.945,75	31.074.446,13
ESCUELA DE ARQUITECTURA DE TOLEDO	30	22,52	256.888,14	647.674,79	47.712,97	65.902,23	45.664,50	55.515,58	21.817,36	37.772,81	-	132.142,64	1.311.091,02
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1	1	-	17.049,80	2.751,11	14.131,27	15.932,43	10.703,24	-	8.780,38	-	12.030,69	81.378,93
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	4	4	31.814,87	68.199,20	17.945,91	51.770,96	29.732,07	24.536,90	12.826,11	15.095,79	-	36.009,28	287.931,08
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	9	9	139.309,95	318.501,91	17.961,72	-	-	20.275,44	8.991,26	12.477,19	-	65.468,49	582.985,94
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4	4	46.156,27	119.100,30	7.740,70	-	-	-	-	1.419,45	-	18.634,18	193.050,90
10.-AYUDANTES	1	1	7.465,95	23.073,22	703,70	-	-	-	-	-	-	-	31.242,87
17.-PROFESORES ASOCIADOS	11	3,52	32.141,10	101.750,36	609,83	-	-	-	-	-	-	-	134.501,30
FACULTAD CC. SOCIALES DE TALAVERA REINA	79	57,03	525.273,21	1.471.330,23	197.153,08	307.051,47	178.360,17	240.578,23	51.809,55	63.017,95	-	310.945,40	3.345.519,28
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1	1	-	17.049,80	6.877,78	14.131,27	15.932,43	11.298,33	4.495,63	8.006,98	-	12.030,69	89.822,91
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	20	20	114.596,89	340.995,99	94.131,16	258.854,80	148.660,33	141.956,08	39.577,53	45.933,47	-	169.607,68	1.354.313,94
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	3	-	51.149,40	19.945,56	34.065,39	13.767,42	26.497,50	-	-	-	16.951,45	162.376,73
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	5	5	85.884,14	176.945,50	28.147,98	-	-	37.431,57	-	1.559,65	-	31.519,50	361.488,36
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	10	10	152.693,50	353.891,01	36.592,38	-	-	23.394,73	7.736,39	4.678,95	-	60.581,24	639.568,19

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	8	8	83.190,42	238.200,60	3.518,50	-	-	-	-	2.838,90	-	20.254,83	348.003,26
10.-AYUDANTES	3	3	22.839,78	69.219,67	3.518,50	-	-	-	-	-	-	-	95.577,95
17.-PROFESORES ASOCIADOS	29	7,03	66.068,46	223.878,26	4.421,22	-	-	-	-	-	-	-	294.367,94
FAC. CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUIMICA DE TOLEDO	80	72,66	560.743,78	1.570.700,42	314.181,53	703.793,21	521.441,09	507.509,28	82.059,13	342.375,39	12.528,83	628.269,88	5.243.602,53
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	15	15	-	255.747,00	101.791,14	211.969,10	238.986,46	170.911,42	37.047,60	121.831,68	5.819,59	180.460,36	1.324.564,36
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	38	38	282.042,55	647.892,39	166.601,49	491.824,12	282.454,62	292.927,69	37.275,14	192.890,63	6.709,24	343.028,76	2.743.646,62
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3	3	51.787,15	106.167,30	14.073,99	-	-	14.036,84	4.495,63	6.238,60	-	21.396,69	218.196,20
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	9	9	144.232,75	318.501,91	25.333,19	-	-	29.633,33	3.240,76	17.156,14	-	65.965,05	604.063,12
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	5	5	55.397,29	148.875,38	5.771,88	-	-	-	-	4.258,35	-	17.419,02	231.721,92
17.-PROFESORES ASOCIADOS	10	2,66	27.284,03	93.516,45	609,83	-	-	-	-	-	-	-	121.410,31
FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE TOLEDO	49	32,01	332.675,89	838.149,50	110.217,33	189.518,09	163.558,13	130.663,48	53.342,00	77.831,13	7.496,90	222.407,78	2.125.860,24
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	7	7	36.129,82	119.348,60	37.140,01	98.918,91	111.527,02	63.878,98	16.712,64	40.547,28	7.496,90	84.214,84	615.914,99
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	7	7	55.293,25	119.348,60	20.057,01	90.599,18	52.031,12	29.352,92	16.066,87	20.127,72	-	59.280,04	462.156,70
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	5	5	87.511,56	176.945,50	26.740,58	-	-	23.394,73	8.330,48	9.357,89	-	36.844,47	369.125,23
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	5	5	82.466,81	176.945,50	17.304,06	-	-	14.036,84	12.232,02	7.798,24	-	36.035,16	346.818,64
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3	3	31.946,90	89.325,23	6.333,30	-	-	-	-	-	-	6.033,28	133.638,70
17.-PROFESORES ASOCIADOS	22	5,01	39.327,54	156.236,07	2.642,36	-	-	-	-	-	-	-	198.205,97
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES TOLEDO	132	97,85	725.268,08	2.303.796,91	479.471,50	793.496,23	636.167,30	707.197,48	98.786,77	248.592,41	32.432,79	708.675,10	6.733.884,57
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	27	25,64	55.309,81	442.818,77	178.201,16	379.328,56	398.310,77	287.949,66	45.883,20	151.323,46	25.723,55	294.775,03	2.259.623,97
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	32	32	131.852,17	545.593,59	182.436,31	414.167,68	237.856,53	297.595,20	24.010,59	78.833,56	6.709,24	272.312,93	2.191.367,79
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	8	8	144.133,63	283.112,81	45.740,47	-	-	59.266,66	11.571,24	15.596,49	-	52.419,63	611.840,93
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	13	13	209.133,23	460.058,31	54.184,87	-	-	62.385,96	17.321,73	-	-	76.652,95	879.737,05
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3	3	33.367,15	89.325,23	3.518,50	-	-	-	-	2.838,90	-	10.532,25	139.582,03
10.-AYUDANTES	4	4	29.200,93	92.292,89	703,70	-	-	-	-	-	-	-	122.197,52
11.-AYUDANTES (Grado de doctor)	1	1	8.820,66	25.380,30	703,70	-	-	-	-	-	-	1.982,31	36.886,98
17.-PROFESORES ASOCIADOS	44	11,21	113.450,50	365.215,01	13.982,80	-	-	-	-	-	-	-	492.648,31
FACULTAD DE EDUCACION DE TOLEDO	67	38,16	398.919,83	1.049.157,04	113.683,44	157.689,95	106.195,03	112.601,91	34.049,38	52.747,20	4.914,27	206.359,54	2.236.317,59

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2	2	19.215,55	34.099,60	15.999,39	28.262,55	31.864,86	15.354,12	8.330,48	11.483,37	1.677,31	24.061,38	190.348,60
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	10	10	69.931,91	170.498,00	48.959,61	129.427,40	74.330,16	58.256,57	8.991,26	18.450,41	1.677,31	83.759,97	664.282,59
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1	1	17.241,78	35.389,10	4.222,20	-	-	4.678,95	-	1.559,65	1.559,65	7.723,89	72.375,21
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	10	10	165.294,28	353.891,01	33.073,88	-	-	34.312,28	12.232,02	18.715,79	-	75.463,93	692.983,18
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3	3	35.789,21	89.325,23	5.295,12	-	-	-	4.495,63	1.419,45	-	13.368,06	149.692,70
10.-AYUDANTES	2	2	15.504,09	46.146,44	2.111,10	-	-	-	-	1.118,54	-	-	64.880,17
11.-AYUDANTES (Grado de doctor)	1	1	8.953,11	25.380,30	1.125,50	-	-	-	-	-	-	1.982,31	37.441,23
17.-PROFESORES ASOCIADOS	38	9,16	66.989,91	294.427,36	2.896,63	-	-	-	-	-	-	-	364.313,91
FACULTAD DE HUMANIDADES DE TOLEDO	29	24,43	132.069,91	489.693,85	136.293,16	269.551,60	225.155,06	213.122,18	21.817,36	112.058,12	8.780,38	218.886,78	1.827.428,40
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	9	9	-	153.448,20	59.148,91	127.181,46	143.391,88	109.805,73	-	66.888,41	7.103,07	108.276,22	775.243,88
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	11	11	75.835,73	187.547,80	68.090,02	142.370,14	81.763,18	101.756,80	17.321,73	43.610,06	1.677,31	96.937,77	816.910,54
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	2	2	31.575,92	70.778,20	8.444,40	-	-	1.559,65	4.495,63	1.559,65	-	13.672,79	132.086,23
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1	1	9.349,37	29.775,08	-	-	-	-	-	-	-	-	39.124,45
17.-PROFESORES ASOCIADOS	6	1,43	15.308,89	48.144,58	609,83	-	-	-	-	-	-	-	64.063,30
FACULTAD DE FISIOTERAPIA Y ENFERMERIA	148	54,37	389.715,09	1.197.416,89	157.863,68	249.329,15	131.597,06	153.906,47	37.884,23	35.303,73	-	237.682,89	2.590.699,19
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	13	13	55.014,43	221.647,40	71.458,66	168.255,62	96.629,21	77.680,42	20.562,49	21.547,23	-	108.679,19	841.474,66
03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1	-	17.049,80	6.877,78	12.942,74	7.433,02	9.483,54	-	-	-	6.914,58	60.701,46
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6	6	15.096,96	102.298,80	44.251,96	68.130,79	27.534,83	48.026,73	-	1.419,51	-	36.274,73	343.034,30
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2	2	34.485,87	70.778,20	10.413,51	-	-	9.357,89	4.495,63	1.559,65	-	13.672,79	144.763,55
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	7	7	109.562,22	247.723,71	19.091,68	-	-	9.357,89	12.826,11	9.357,89	-	52.292,25	460.211,75
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4	4	44.770,14	119.100,30	2.111,10	-	-	-	-	1.419,45	-	19.849,34	187.250,33
17.-PROFESORES ASOCIADOS	39	9,21	84.862,43	272.566,98	3.659,00	-	-	-	-	-	-	-	361.088,41
18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	76	12,16	45.923,04	146.251,71	-	-	-	-	-	-	-	-	192.174,75
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	136	57,89	570.258,45	1.497.462,49	109.416,25	90.599,18	52.031,12	94.070,09	42.379,86	36.069,23	1.677,31	187.058,23	2.681.022,20
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	7	7	45.272,27	119.348,60	33.098,86	90.599,18	52.031,12	42.601,67	21.156,58	16.515,30	1.677,31	60.928,49	483.229,38
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	4	4	67.521,47	141.556,40	18.578,23	-	-	18.715,79	3.240,76	4.678,95	-	29.120,58	283.412,18
06.-PROFESORES COLABORADORES	1	1	13.309,93	26.841,13	4.925,90	-	-	6.238,60	-	-	-	4.357,74	55.673,29
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	10	10	154.769,61	353.891,01	27.161,35	-	-	26.514,03	4.495,63	10.917,54	-	70.138,96	647.888,13

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	5	5	56.831,55	148.875,38	5.628,56	-	-	-	8.991,26	2.838,90	-	14.583,22	237.748,86
10.-AYUDANTES	8	8	60.385,67	184.585,78	2.111,10	-	-	-	4.495,63	1.118,54	-	-	252.696,71
11.-AYUDANTES (Grado de doctor)	4	4	37.138,53	101.521,22	8.725,25	-	-	-	-	-	-	7.929,25	155.314,25
17.-PROFESORES ASOCIADOS	40	9,77	100.587,14	311.154,19	9.187,01	-	-	-	-	-	-	-	420.928,34
18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	57	9,12	34.442,28	109.688,78	-	-	-	-	-	-	-	-	144.131,06
ESCUELA ING INDUSTRIAL Y AEROESPACIAL DE TOLEDO	58	46,3	422.374,91	1.055.122,86	163.859,70	354.997,57	248.844,05	237.873,29	37.884,23	118.050,11	7.496,90	332.517,50	2.979.021,12
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	6	6	-	102.298,80	33.701,12	84.787,64	95.594,59	63.436,15	8.330,48	41.845,01	5.819,59	72.184,14	507.997,52
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	19	19	174.919,09	323.946,19	87.106,93	245.912,06	141.227,31	128.707,33	21.817,36	56.512,93	1.677,31	167.809,22	1.349.635,72
03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1	-	17.049,80	7.565,56	12.942,74	7.433,02	10.838,87	-	3.096,82	-	6.914,58	65.841,38
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1	13.770,21	17.049,80	8.941,11	11.355,13	4.589,14	9.936,56	-	-	-	5.650,48	71.292,44
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1	1	16.983,35	35.389,10	4.925,90	-	-	6.238,60	-	1.559,65	-	5.948,90	71.045,50
06.-PROFESORES COLABORADORES	1	1	15.352,69	30.105,96	4.925,90	-	-	6.238,60	3.240,76	-	-	4.357,74	64.221,64
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	7	7	104.160,98	247.723,71	11.259,19	-	-	12.477,19	4.495,63	9.357,89	-	46.967,29	436.441,88
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	6	6	66.588,14	178.650,45	4.925,90	-	-	-	-	5.677,80	-	22.685,15	278.527,44
17.-PROFESORES ASOCIADOS	16	4,3	30.600,46	102.909,04	508,10	-	-	-	-	-	-	-	134.017,59
TOTAL, GENERAL	2923	1903,8	14.523.934,08	43.072.780,95	7.529.086,06	14.961.018,90	11.244.610,33	10.814.129,47	2.126.963,54	5.267.865,64	417.671,34	13.172.914,81	123.130.975,12

Anexo II. Plantilla del Personal Investigador

 **Plantilla del Personal Investigador**
PRESUPUESTO PI AÑO 2023

Personal Investigador - Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

UCLM PERSONAL INVESTIGADOR ESTRUCTURA	EFFECTIVOS(1)	SUELDO	SEG. SOCIAL	TRIENIOS	TOTAL
INVESTIGADOR/A DISTINGUIDO/A	1	12.768 €	4.099 €	242 €	17.109 €
POSTDOCTORALES	42	914.316 €	298.066 €	0 €	1.212.383 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	133	2.481.960 €	633.406 €	0 €	3.115.365 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	18	317.213 €	103.411 €	0 €	420.624 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL APOYO BEATRIZ GALINDO	4	97.784 €	24.954 €	0 €	122.739 €
PLAZAS PROCEDENTES DE 2022	198	3.824.042 €	1.063.936 €	242 €	4.888.220 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL NUEVA CONVOCATORIA 2023 (DESDE 01/12/2023)	30	92.495 €	23.605 €	0 €	116.101 €
PREDOCTORALES PARA REALIZACIÓN DOCTORADO INDUSTRIAL (DESDE 01/07/2023)	5	53.956 €	13.770 €	0 €	67.725 €
PERSONAL TECNÓLOGO (DESDE 01/07/2023)	10	221.667 €	72.263 €	0 €	293.930 €
INVESTIGADOR/A DISTINGUIDO/A NIVEL 2 (DESDE 01/10/2023)	5	87.405 €	23.019 €	1.209 €	111.633 €
TOTAL PLAZAS NUEVA CONVOCATORIA	50	455.523 €	132.657 €	1.209 €	589.389 €
ACCIÓN SOCIAL			16.814 €		16.814 €
PREVISIÓN SEXENIO INVESTIGACIÓN PERSONAL INVESTIGADOR, TRIENIOS		160.000 €			160.000 €
PRESUPUESTO 2023 PERSONAL INVESTIGADOR DE ESTRUCTURA (ORGÁNICA 01105)	248	4.439.564 €	1.213.407 €	1.451 €	5.654.423 €
UCLM PERSONAL INVESTIGADOR COFINACIACIÓN	EFFECTIVOS	SUELDO	SEG. SOCIAL	TRIENIOS	TOTAL
INVESTIGADOR DISTINGUIDO (BEATRIZ GALINDO: 1 SENIOR, 2 JUNIOR, 2 JIN)	5	155.688 €	0 €	0 €	155.688 €
PERSONAL INVESTIGADOR RAMÓN Y CAJAL AUMENTAR 3 MÁS	5	87.657 €	0 €	0 €	87.657 €
PERSONAL INVESTIGADOR JUAN DE LA CIERVA	4	62.315 €	20.314 €	0 €	82.629 €
TÉCNICO APOYO A LA I+D+I MINECO-UCLM	9	168.653 €	0 €	0 €	168.653 €
NUEVAS COFINANCIACIONES A OBTENER EN 2023 (2 TÉCNICOS DE APOYO, 4 JUAN DE LA CIERVA)	6	85.403 €	0 €	0 €	85.403 €
CONTRATACIONES PLAN I+D+I PROPIO (EN 01110)		467.404 €	226.074 €	0 €	693.477 €
DOTACIÓN REGULARIZACIÓN CONTRATADOS PROYECTOS Y CONTRATOS (01110) CON COSTES INDIRECTOS		52.790 €	17.210 €	0 €	70.000 €
COFINANCIACIÓN POR EPIF COSTE 2023		382.396 €	0 €	0 €	382.396 €
COFINANCIACIÓN PRÓRROGAS AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN		25.000 €			25.000 €
PRÓRROGAS FPI Y FPU POR LA LEY 2/2021, DE 29 DE MARZO		65.000 €	0 €	0 €	65.000 €
PRESUPUESTO 2023 PERSONAL INVESTIGADOR COFINANCIADO (ORGÁNICA 01110 Y 01105)	29	1.552.306 €	263.597 €	0 €	1.815.902 €
TOTAL COSTE DE PERSONAL INVESTIGADOR 2023	277	5.991.870 €	1.477.004 €	1.451 €	7.470.325 €

Plantilla del Personal Investigador por centros y tipo de contrato

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS	EFFECTIVOS	SUELDO	SEGURIDAD SOCIAL	TRIENIOS	TOTAL
ALBACETE	73	1.405.346 €	387.712 €	0 €	1.793.058 €
CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS	1	18.661 €	4.762 €	0 €	23.424 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	1	18.661 €	4.762 €	0 €	23.424 €
ESCUELA DE INFORMÁTICA DE ALBACETE	11	204.236 €	53.370 €	0 €	257.606 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	10	186.614 €	47.625 €	0 €	234.238 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	17.623 €	5.745 €	0 €	23.368 €
ESCUELA T.S. DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y DE MONTES DE ALBACETE	14	273.691 €	76.012 €	0 €	349.703 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	10	186.614 €	47.625 €	0 €	234.238 €
POSTDOCTORAL	4	87.078 €	28.387 €	0 €	115.465 €
FACULTAD DE ECONÓMICAS DE ALBACETE	8	158.615 €	45.103 €	0 €	203.718 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	5	93.307 €	23.812 €	0 €	117.119 €
POSTDOCTORAL	3	65.308 €	21.290 €	0 €	86.599 €
FACULTAD DE DERECHO DE ALBACETE	3	55.984 €	14.287 €	0 €	70.271 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	3	55.984 €	14.287 €	0 €	70.271 €
FACULTAD DE EDUCACIÓN DE ALBACETE	5	92.268 €	24.795 €	0 €	117.063 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	4	74.645 €	19.050 €	0 €	93.695 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	17.623 €	5.745 €	0 €	23.368 €
FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALBACETE	2	37.323 €	9.525 €	0 €	46.848 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	2	37.323 €	9.525 €	0 €	46.848 €
FACULTAD DE FARMACIA DE ALBACETE	13	259.776 €	73.708 €	0 €	333.484 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	7	130.629 €	33.337 €	0 €	163.967 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	17.623 €	5.745 €	0 €	23.368 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL APOYO BEATRIZ GALINDO	1	24.446 €	6.239 €	0 €	30.685 €
POSTDOCTORAL	4	87.078 €	28.387 €	0 €	115.465 €
FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	10	194.899 €	55.610 €	0 €	250.510 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	6	111.968 €	28.575 €	0 €	140.543 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	17.623 €	5.745 €	0 €	23.368 €
POSTDOCTORAL	3	65.308 €	21.290 €	0 €	86.599 €

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS	EFFECTIVOS	SUELDO	SEGURIDAD SOCIAL	TRIENIOS	TOTAL
INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL	1	18.661 €	4.762 €	0 €	23.424 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	1	18.661 €	4.762 €	0 €	23.424 €
INSTITUTO DE INFORMÁTICA DE ALBACETE	1	18.661 €	4.762 €	0 €	23.424 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	1	18.661 €	4.762 €	0 €	23.424 €
E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES DE ALBACETE	4	72.569 €	21.015 €	0 €	93.584 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	2	37.323 €	9.525 €	0 €	46.848 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	2	35.246 €	11.490 €	0 €	46.736 €
CIUDAD REAL	76	1.477.470 €	414.778 €	0 €	1.892.248 €
E.T.S. INGENIEROS AGRÓNOMOS DE CIUDAD REAL	6	123.538 €	31.527 €	0 €	155.064 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	4	74.645 €	19.050 €	0 €	93.695 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL APOYO BEATRIZ GALINDO	2	48.892 €	12.477 €	0 €	61.369 €
CENTRO DE ESTUDIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	3	54.946 €	15.270 €	0 €	70.216 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	2	37.323 €	9.525 €	0 €	46.848 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	17.623 €	5.745 €	0 €	23.368 €
E.T.S. INGENIERÍA INDUSTRIAL DE CIUDAD REAL	8	149.291 €	38.100 €	0 €	187.390 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	8	149.291 €	38.100 €	0 €	187.390 €
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS QUÍMICAS DE CIUDAD REAL	22	419.867 €	117.059 €	0 €	536.926 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	15	279.920 €	71.437 €	0 €	351.357 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	3	52.869 €	17.235 €	0 €	70.104 €
POSTDOCTORAL	4	87.078 €	28.387 €	0 €	115.465 €
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE CIUDAD REAL	6	124.400 €	37.912 €	0 €	162.313 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	2	37.323 €	9.525 €	0 €	46.848 €
POSTDOCTORAL	4	87.078 €	28.387 €	0 €	115.465 €
FACULTAD DE EDUCACIÓN DE CIUDAD REAL	3	55.984 €	14.287 €	0 €	70.271 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	3	55.984 €	14.287 €	0 €	70.271 €
FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL	7	138.915 €	41.323 €	0 €	180.238 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	3	55.984 €	14.287 €	0 €	70.271 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	17.623 €	5.745 €	0 €	23.368 €
POSTDOCTORAL	3	65.308 €	21.290 €	0 €	86.599 €

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS	EFFECTIVOS	SUELDO	SEGURIDAD SOCIAL	TRIENIOS	TOTAL
FACULTAD DE MEDICINA DE CIUDAD REAL	8	154.469 €	43.751 €	0 €	198.220 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	5	93.307 €	23.812 €	0 €	117.119 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	17.623 €	5.745 €	0 €	23.368 €
POSTDOCTORAL	2	43.539 €	14.194 €	0 €	57.733 €
E.T.S. INGENIEROS, CANALES Y PUERTOS DE CIUDAD REAL	1	21.769 €	7.097 €	0 €	28.866 €
POSTDOCTORAL	1	21.769 €	7.097 €	0 €	28.866 €
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN RECURSOS CINEGÉTICOS	12	234.292 €	68.452 €	0 €	302.744 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	2	35.246 €	11.490 €	0 €	46.736 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	6	111.968 €	28.575 €	0 €	140.543 €
POSTDOCTORAL	4	87.078 €	28.387 €	0 €	115.465 €
CUENCA	16	316.799 €	87.013 €	0 €	403.811 €
FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA	4	80.862 €	23.719 €	0 €	104.580 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	2	37.323 €	9.525 €	0 €	46.848 €
POSTDOCTORAL	2	43.539 €	14.194 €	0 €	57.733 €
FACULTAD DE PERIODISMO DE CUENCA	1	18.661 €	4.762 €	0 €	23.424 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	1	18.661 €	4.762 €	0 €	23.424 €
ESCUELA POLITÉCNICA DE CUENCA	2	37.323 €	9.525 €	0 €	46.848 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	2	37.323 €	9.525 €	0 €	46.848 €
FACULTAD DE ENFERMERÍA DE CUENCA	6	120.861 €	32.385 €	0 €	153.246 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	4	74.645 €	19.050 €	0 €	93.695 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL APOYO BEATRIZ GALINDO	1	24.446 €	6.239 €	0 €	30.685 €
POSTDOCTORAL	1	21.769 €	7.097 €	0 €	28.866 €
FACULTAD DE COMUNICACIÓN DE CUENCA	1	21.769 €	7.097 €	0 €	28.866 €
POSTDOCTORAL	1	21.769 €	7.097 €	0 €	28.866 €
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE CUENCA	2	37.323 €	9.525 €	0 €	46.848 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	2	37.323 €	9.525 €	0 €	46.848 €
TOLEDO	33	624.427 €	174.434 €	242 €	799.102 €
ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AEROESPACIAL DE TOLEDO	2	37.323 €	9.525 €	0 €	46.848 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	2	37.323 €	9.525 €	0 €	46.848 €

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS	EFFECTIVOS	SUELDO	SEGURIDAD SOCIAL	TRIENIOS	TOTAL
FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUÍMICA DE TOLEDO	13	238.774 €	64.565 €	242 €	303.581 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	10	186.614 €	47.625 €	0 €	234.238 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	17.623 €	5.745 €	0 €	23.368 €
POSTDOCTORAL	1	21.769 €	7.097 €	0 €	28.866 €
INVESTIGADOR DISTINGUIDO	1	12.768 €	4.099 €	242 €	17.109 €
FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE TOLEDO	15	289.237 €	83.722 €	0 €	372.959 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	8	149.291 €	38.100 €	0 €	187.390 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	3	52.869 €	17.235 €	0 €	70.104 €
POSTDOCTORAL	4	87.078 €	28.387 €	0 €	115.465 €
ESCUELA DE TRADUCTORES DE TOLEDO	1	18.661 €	4.762 €	0 €	23.424 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	1	18.661 €	4.762 €	0 €	23.424 €
FACULTAD DE HUMANIDADES DE TOLEDO	2	40.431 €	11.859 €	0 €	52.290 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	1	18.661 €	4.762 €	0 €	23.424 €
POSTDOCTORAL	1	21.769 €	7.097 €	0 €	28.866 €
TOTAL PLAZAS PROCEDENTES 2022	198	3.824.042 €	1.063.936 €	242 €	4.888.220 €

PLAZAS NUEVA CONVOCATORIA					
DISTRIBUCIÓN POR CENTROS	EFFECTIVOS	SUELDO	SEGURIDAD SOCIAL	TRIENIOS	TOTAL
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL (DESDE 01/12/2023)	30	92.495 €	23.605 €	0 €	116.101 €
PREDOCTORALES PARA REALIZACIÓN DOCTORADO INDUSTRIAL (DESDE 01/07/2023)	5	53.956 €	13.770 €	0 €	67.725 €
PERSONAL TECNÓLOGO (DESDE 01/07/2023)	10	221.667 €	72.263 €	0 €	293.930 €
INVESTIGADOR/A DISTINGUIDO/A NIVEL 2 (DESDE 01/10/2023)	5	87.405 €	23.019 €	1.209 €	111.633 €
TOTAL PLAZAS NUEVA CONVOCATORIA	50	455.523 €	132.657 €	1.209 €	589.389 €
PREVISIÓN SEXENIO INVESTIGACIÓN Y TRIENIOS PERSONAL INVESTIGADOR		160.000 €			
ACCIÓN SOCIAL			16.814 €		
SUBTOTAL	248	4.439.564 €	1.213.407 €	1.451 €	5.654.423 €
INVESTIGADOR DISTINGUIDO (BEATRIZ GALINDO: 1 SENIOR, 2 JUNIOR, 2 JIN)	5	155.688 €	0 €	0 €	155.688 €
PERSONAL INVESTIGADOR RAMÓN Y CAJAL	5	87.657 €	0 €	0 €	87.657 €
PERSONAL INVESTIGADOR JUAN DE LA CIERVA	4	62.315 €	20.314 €	0 €	82.629 €
TÉCNICO APOYO A LA I+D+I MINECO-UCLM	9	168.653 €	0 €	0 €	168.653 €
NUEVAS COFINANCIACIONES A OBTENER EN 2023 (2 TÉCNICOS DE APOYO, 4 JUAN DE LA CIERVA)	6	85.403 €	0 €	0 €	85.403 €
CONTRATACIONES PLAN I+D+I PROPIO (EN 01110)		467.404 €	226.074 €		693.477 €
DOTACIÓN REGULARIZACIÓN CONTRATADOS PROYECTOS Y CONTRATOS (01110) CON COSTES INDIRECTOS		52.790 €	17.210 €		70.000 €
COFINANCIACIÓN POR EPIF COSTE 2023		382.396 €	0 €	0 €	382.396 €
COFINANCIACIÓN PRÓRROGAS AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN		25.000 €	0 €	0 €	25.000 €
PRORROGAS FPI Y FPU POR LA LEY 2/2021, DE 29 DE MARZO		65.000 €	0 €	0 €	65.000 €
COFINANCIACIÓN UCLM	29	1.552.306 €	263.597 €	0 €	1.815.902 €
TOTAL PRESUPUESTO PI 2023	277	5.991.870 €	1.477.004 €	1.451 €	7.470.325 €

Anexo III. Plantilla del Personal de Administración y Servicios

Plantilla del Personal de Administración y Servicios por área/unidad

PERSONAL FUNCIONARIO											
AREA	UNIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (Retrib. Personales)	SUBTOTAL
ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN	CONSEJO SOCIAL-GESTIÓN	2	27.392,43 €	32.194,25 €	14.073,77 €	28.932,98 €	48.919,27 €	10.421,18 €	4.213,75 €	0,00 €	166.147,62 €
	CONSEJO SOCIAL-SECRETARÍA	1	12.835,00 €	11.537,20 €	4.126,87 €	8.330,99 €	16.330,85 €	5.822,63 €	3.793,10 €	0,00 €	62.776,63 €
	CONTROL INTERNO-GESTIÓN	5	62.612,96 €	70.332,35 €	24.042,06 €	51.104,68 €	97.660,51 €	7.410,73 €	15.382,03 €	0,00 €	328.545,32 €
	DEFENSOR UNIVERSITARIO-SECRETARÍA	1	12.710,22 €	15.063,70 €	4.533,52 €	9.524,95 €	15.349,54 €	3.811,27 €	1.173,12 €	0,00 €	62.166,32 €
	FORMACIÓN Y NORMATIVA	1	13.862,58 €	15.063,70 €	6.619,93 €	11.408,92 €	21.655,98 €	6.881,07 €	5.514,43 €	0,00 €	81.006,61 €
	GAB. DE APOYO A CONSEJO DE DIR.-GABINETE	17	186.808,18 €	215.842,15 €	58.247,40 €	139.490,35 €	268.134,95 €	49.068,71 €	24.634,46 €	0,00 €	942.226,19 €
	GAB. RECTOR-APOYO A EX RECTORES	3	36.416,94 €	34.611,59 €	12.181,77 €	24.992,97 €	48.992,54 €	10.481,42 €	10.439,85 €	0,00 €	178.117,07 €
	GAB. RECTOR-COMUNICACIÓN Y MEDIOS	2	25.187,35 €	30.127,41 €	6.814,80 €	19.049,89 €	28.570,51 €	10.163,31 €	3.279,32 €	0,00 €	123.192,60 €
	GAB. RECTOR-GAB. TÉC. DE ASESORAMIENTO	4	51.688,09 €	49.675,29 €	2.788,94 €	36.401,89 €	69.233,10 €	17.362,49 €	3.793,10 €	0,00 €	230.942,90 €
	GAB. RECTOR-GESTIÓN	5	63.591,00 €	62.980,96 €	15.185,54 €	47.125,12 €	99.169,48 €	21.172,99 €	14.092,81 €	0,00 €	323.317,91 €
	GAB. RECTOR-PROMOC. Y RELAC.-CIDI	3	29.961,49 €	40.204,94 €	10.215,17 €	24.311,60 €	40.367,13 €	0,00 €	7.106,03 €	0,00 €	152.166,35 €
	GAB. RECTOR-PROMOC. Y RELAC.-MARKETING	1	10.218,07 €	15.063,70 €	2.079,07 €	8.330,99 €	14.285,26 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	49.977,09 €
	GAB. RECTOR-PROMOC. Y RELAC.-REL. INST.	3	26.725,58 €	32.853,55 €	4.083,19 €	20.500,52 €	35.973,61 €	0,00 €	5.222,86 €	0,00 €	125.359,31 €
	GERENCIA DEL CAMPUS DE AB	4	46.747,82 €	55.268,64 €	16.607,52 €	39.792,90 €	80.534,59 €	20.643,71 €	9.631,23 €	0,00 €	269.226,41 €
	GERENCIA DEL CAMPUS DE CR	1	9.846,83 €	11.537,20 €	2.490,57 €	6.451,34 €	11.096,59 €	2.858,10 €	3.880,70 €	0,00 €	48.161,33 €
	GERENCIA DEL CAMPUS DE CU	2	23.137,81 €	28.667,74 €	9.240,12 €	20.052,99 €	42.409,13 €	10.268,84 €	7.670,18 €	0,00 €	141.446,82 €
	GERENCIA DEL CAMPUS DE TO	3	37.526,68 €	43.731,45 €	13.508,67 €	32.792,12 €	69.437,99 €	17.732,53 €	5.374,57 €	0,00 €	220.104,01 €
	GERENCIA-GABINETE	5	57.348,37 €	63.279,33 €	21.656,31 €	46.588,06 €	89.321,01 €	23.501,94 €	15.837,34 €	0,00 €	317.532,37 €
	GESTIÓN DE PROYECTOS	7	94.762,23 €	112.253,64 €	44.736,49 €	91.957,84 €	177.773,23 €	47.957,57 €	30.436,93 €	0,00 €	599.877,93 €
	INSPECCIÓN DE SERVICIOS	2	27.725,16 €	34.261,10 €	14.917,86 €	32.412,48 €	58.341,40 €	15.350,62 €	11.291,62 €	0,00 €	194.300,24 €
	INSPECCIÓN DE SERVICIOS-SECRETARÍA	1	8.531,26 €	9.779,16 €	3.010,37 €	6.451,34 €	11.096,59 €	2.858,10 €	0,00 €	0,00 €	41.726,84 €
	PLANIFICACIÓN Y CALIDAD	4	53.562,19 €	62.321,66 €	16.634,18 €	46.881,74 €	88.672,63 €	21.808,57 €	12.634,02 €	0,00 €	302.514,99 €
	SECRETARÍA GENERAL-ARCHIVO UNIVERSITARIO	6	64.771,29 €	80.409,88 €	17.012,08 €	47.336,43 €	79.892,77 €	6.881,07 €	5.386,61 €	0,00 €	301.690,11 €
	SECRETARÍA GENERAL-ASESORÍA JURÍDICA	9	109.034,33 €	137.394,87 €	38.610,35 €	86.688,67 €	166.801,54 €	28.848,50 €	22.197,96 €	0,00 €	589.576,22 €
	SECRETARÍA GENERAL-GABINETE	6	64.754,30 €	71.300,46 €	15.162,07 €	48.334,60 €	90.016,11 €	24.930,55 €	9.350,50 €	0,00 €	323.848,60 €
	SECRETARÍA GENERAL-REGISTRO GENERAL	3	31.178,98 €	34.611,59 €	14.141,34 €	20.866,57 €	35.712,02 €	5.657,12 €	10.330,35 €	0,00 €	152.497,95 €
	VIC. DE CIENCIAS DE LA SALUD-GABINETE	2	23.106,22 €	26.600,90 €	6.091,85 €	15.515,92 €	27.427,44 €	8.787,15 €	5.484,20 €	0,00 €	113.013,68 €
	VIC. DE INTERNACIONALIZACIÓN-GABINETE	2	21.069,13 €	26.600,90 €	3.685,53 €	14.782,33 €	27.427,44 €	8.680,73 €	804,14 €	0,00 €	103.050,20 €
	VIC. DE POLÍTICA CIENTÍFICA-GABINETE	2	22.664,76 €	26.600,90 €	4.412,91 €	15.515,92 €	27.427,44 €	11.115,97 €	3.116,57 €	0,00 €	110.854,48 €
	VIC. SOSTENIBILIDAD E INFRAESTRUCTURA-GABINETE	2	22.561,50 €	23.074,39 €	7.248,75 €	15.149,27 €	27.427,44 €	8.839,72 €	6.048,38 €	0,00 €	110.349,45 €

AREA	UNIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (Retrib. Personales)	SUBTOTAL
	VIC.COORDIN,COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN-GABINETE	2	23.306,41 €	26.600,90 €	3.674,47 €	14.782,33 €	27.427,44 €	8.680,73 €	2.684,44 €	0,00 €	107.156,72 €
	VIC.CULTURA,DEPORTE Y RESPON.SOCIAL-GABINETE	2	23.510,51 €	26.600,90 €	7.296,57 €	14.782,33 €	27.427,44 €	8.680,73 €	7.703,03 €	0,00 €	116.001,50 €
	VIC.ESTUDIOS,CALIDAD Y ACREDITACIÓN-GABINETE	2	21.703,29 €	23.074,39 €	4.677,38 €	14.782,33 €	27.427,44 €	8.680,73 €	5.806,35 €	0,00 €	106.151,91 €
	VIC.INNOVACIÓN,EMPLEO Y EMPREN-GABINETE	2	23.768,14 €	26.600,90 €	6.611,67 €	16.573,49 €	27.427,44 €	11.380,49 €	3.889,04 €	0,00 €	116.251,16 €
	VIC.POSTGRADO Y FORMACION PERMANTE-GABINETE	2	21.128,30 €	23.074,39 €	6.648,75 €	14.782,33 €	27.427,44 €	6.351,91 €	3.926,48 €	0,00 €	103.339,60 €
	VIC.PROFESORADO Y DESARROLLO PROF-GABINETE	2	22.561,90 €	23.074,39 €	5.333,89 €	16.661,98 €	27.427,44 €	9.316,43 €	5.975,35 €	0,00 €	110.351,38 €
	VIC.TRANSFORMACIÓN Y ESTRAT.DIGITAL-GABINETE	1	13.214,48 €	15.063,70 €	4.235,16 €	8.330,99 €	16.330,85 €	3.493,81 €	3.963,72 €	0,00 €	64.632,71 €
	VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES	1	13.134,88 €	11.537,20 €	4.389,13 €	8.330,99 €	16.330,85 €	5.822,63 €	4.697,69 €	0,00 €	64.243,35 €
	VICERRECTORADO ECONOMIA Y PLANIFICACION-	2	22.589,59 €	21.316,36 €	6.432,14 €	14.782,33 €	27.427,44 €	6.351,91 €	4.697,69 €	0,00 €	103.597,46 €
Total ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN		125	1.463.256,24 €	1.670.187,70 €	463.458,15 €	1.140.885,45 €	2.140.111,85 €	478.075,98 €	301.463,96 €	0,00 €	7.657.439,31 €
BIBLIOTECAS	DIRECCION	4	51.480,18 €	62.928,84 €	23.900,26 €	44.750,94 €	85.605,73 €	12.836,34 €	16.266,69 €	0,00 €	297.768,97 €
	SERVICIO DE BIBLIOTECA DEL CAMPUS DE AB	22	245.678,63 €	301.729,75 €	80.962,92 €	185.549,40 €	305.508,60 €	8.098,88 €	58.041,12 €	0,00 €	1.185.569,29 €
	SERVICIO DE BIBLIOTECA DEL CAMPUS DE CR	25	274.658,42 €	327.828,65 €	85.615,49 €	198.663,23 €	343.173,39 €	49.807,50 €	45.510,78 €	0,00 €	1.325.257,46 €
	SERVICIO DE BIBLIOTECA DEL CAMPUS DE CU	14	158.146,76 €	195.933,33 €	51.034,14 €	120.551,78 €	204.030,89 €	10.679,29 €	26.262,81 €	0,00 €	766.639,00 €
	SERVICIO DE BIBLIOTECA DEL CAMPUS DE TO	21	226.074,91 €	276.086,52 €	76.669,94 €	169.010,08 €	291.050,24 €	2.580,42 €	45.690,80 €	0,00 €	1.087.162,91 €
Total BIBLIOTECAS		86	956.038,90 €	1.164.507,09 €	318.182,75 €	718.525,43 €	1.229.368,85 €	84.002,43 €	191.772,19 €	0,00 €	4.662.397,64 €
CENTROS Y APOYO	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB.FTAD.FARMACIA AB	3	28.099,33 €	36.380,06 €	11.054,93 €	20.500,52 €	33.784,92 €	0,00 €	7.615,48 €	0,00 €	137.435,23 €
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB-AGRUP. ENF./HUM.	6	57.142,69 €	73.058,49 €	23.130,05 €	46.274,98 €	64.595,01 €	0,00 €	15.286,54 €	0,00 €	279.487,77 €
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB-AGRUP. INF./IND.	7	63.809,15 €	80.770,81 €	19.771,23 €	47.589,81 €	73.084,93 €	0,00 €	16.586,80 €	0,00 €	301.612,74 €
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB-AGRUP.DER/ECO/RL	11	97.715,46 €	130.446,10 €	34.069,34 €	75.550,74 €	109.746,92 €	0,00 €	19.599,77 €	0,00 €	467.128,32 €
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB-FTAD. MEDICINA	3	31.242,78 €	36.380,06 €	13.204,89 €	22.291,68 €	35.035,88 €	0,00 €	8.797,97 €	0,00 €	146.953,26 €
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB-FTAD.EDUCACION A	5	42.962,92 €	52.411,88 €	10.980,42 €	32.670,05 €	52.015,71 €	0,00 €	7.510,23 €	0,00 €	198.551,21 €
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-AGR. ING.CAM/IND	7	60.652,49 €	73.728,24 €	12.990,50 €	45.572,73 €	73.084,93 €	0,00 €	14.122,21 €	0,00 €	280.151,08 €
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-E.S. INF.	4	36.064,11 €	44.390,75 €	11.156,38 €	28.831,51 €	44.912,85 €	0,00 €	5.472,84 €	0,00 €	170.828,43 €
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-ES.ING.AGRONO.CR	3	28.771,00 €	34.611,59 €	12.344,48 €	22.380,17 €	33.784,92 €	0,00 €	8.828,25 €	0,00 €	140.720,39 €
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-FTAD ENF. CR	4	37.855,43 €	44.390,75 €	9.318,12 €	30.711,16 €	49.274,72 €	0,00 €	8.390,68 €	0,00 €	179.940,86 €
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-FTAD. DER Y CCSS	6	51.489,89 €	62.191,04 €	17.091,25 €	38.755,19 €	60.505,62 €	0,00 €	11.271,35 €	0,00 €	241.304,34 €
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-FTAD. LETRAS	4	35.345,17 €	42.632,72 €	4.239,94 €	26.218,71 €	43.525,79 €	0,00 €	4.697,69 €	0,00 €	156.660,02 €
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-FTAD.CC.TEC.QUIM	4	36.270,91 €	46.148,78 €	10.792,32 €	27.685,00 €	43.525,79 €	0,00 €	6.791,50 €	0,00 €	171.214,30 €
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-FTAD.EDUCACION C	4	34.040,55 €	42.632,72 €	8.932,26 €	26.218,71 €	43.525,79 €	0,00 €	6.010,55 €	0,00 €	161.360,59 €
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-FTAD.MEDICINA	3	28.416,19 €	32.853,55 €	6.209,39 €	20.500,52 €	35.035,88 €	0,00 €	4.697,69 €	0,00 €	127.713,21 €
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CU-AG.CCSS/CCED/HUM	6	51.344,87 €	65.707,11 €	16.349,74 €	41.734,18 €	64.595,01 €	0,00 €	6.132,95 €	0,00 €	245.863,85 €
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CU-AGR. ENF/TR.SOC.	7	69.390,72 €	86.055,35 €	24.840,44 €	56.945,54 €	81.335,78 €	0,00 €	20.825,67 €	0,00 €	339.393,50 €
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CU-ESCUELA POLIT.CU	3	29.056,09 €	36.380,06 €	8.744,14 €	23.025,27 €	33.784,92 €	0,00 €	5.816,27 €	0,00 €	136.806,76 €

AREA	UNIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (Retrib. Personales)	SUBTOTAL
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CU-FTAD. B. ARTES	3	30.228,04 €	41.664,60 €	9.833,07 €	23.758,42 €	35.171,97 €	0,00 €	7.190,75 €	0,00 €	147.846,85 €
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CU-FTAD.COMUNICACI	3	28.019,29 €	36.380,06 €	7.285,87 €	22.380,17 €	33.784,92 €	0,00 €	4.060,01 €	0,00 €	131.910,32 €
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CU-FTAD. EDUCACION C	4	35.991,61 €	44.390,75 €	10.301,48 €	26.218,71 €	43.525,79 €	0,00 €	10.475,00 €	0,00 €	170.903,34 €
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.TO-ESCU. ARQUITECTU	2	20.112,86 €	23.074,39 €	7.959,93 €	15.515,92 €	25.295,00 €	0,00 €	6.414,92 €	0,00 €	98.373,03 €
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.TO-FABRICA DE ARMAS	16	137.167,82 €	170.530,87 €	35.119,92 €	105.515,76 €	164.464,96 €	0,00 €	19.815,87 €	0,00 €	632.615,20 €
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.TO-FTAD. CCJJ Y SS	6	50.981,60 €	67.475,58 €	11.458,99 €	39.446,25 €	60.505,62 €	0,00 €	3.458,75 €	0,00 €	233.326,79 €
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.TO-FTAD. HUM.	3	27.869,75 €	32.853,55 €	5.324,25 €	20.500,52 €	33.784,92 €	0,00 €	4.697,69 €	0,00 €	125.030,68 €
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.TO-TA-FAC.CC.SALUD	6	52.077,06 €	63.949,08 €	10.255,84 €	39.121,83 €	63.031,72 €	0,00 €	4.168,05 €	0,00 €	232.603,58 €
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB-ETS IN.AGRO Y MO	3	31.158,00 €	39.906,57 €	10.159,64 €	23.025,27 €	35.035,88 €	0,00 €	7.976,54 €	0,00 €	147.261,89 €
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-ESC.ING.MINER.IN	3	27.522,87 €	31.095,52 €	8.745,98 €	20.500,52 €	35.035,88 €	0,00 €	6.098,27 €	0,00 €	128.999,04 €
	UNIDAD DE APOYO DEL CAMPUS DE AB	9	78.411,31 €	93.286,57 €	18.704,75 €	56.276,41 €	97.130,31 €	0,00 €	5.510,41 €	0,00 €	349.319,74 €
	UNIDAD DE APOYO DEL CAMPUS DE CR	9	74.745,05 €	89.770,50 €	11.202,21 €	54.809,67 €	95.631,63 €	0,00 €	8,90 €	0,00 €	326.167,97 €
	UNIDAD DE APOYO DEL CAMPUS DE CU	4	36.340,27 €	42.632,72 €	8.463,58 €	26.585,66 €	47.067,52 €	0,00 €	5.135,26 €	0,00 €	166.225,01 €
	UNIDAD DE APOYO DEL CAMPUS DE TO	7	60.649,73 €	71.970,21 €	9.636,49 €	44.106,88 €	76.205,99 €	0,00 €	6.039,85 €	0,00 €	268.609,14 €
	Total CENTROS Y APOYO	168	1.510.944,99 €	1.870.151,03 €	419.671,83 €	1.151.218,45 €	1.820.827,45 €	0,00 €	269.504,69 €	0,00 €	7.042.318,44 €
ECONÓMICA	CONTABILIDAD	16	177.104,58 €	203.996,14 €	58.678,30 €	140.476,88 €	244.140,15 €	11.843,51 €	44.543,38 €	0,00 €	880.782,94 €
	CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	13	147.376,80 €	167.924,89 €	51.495,13 €	113.135,24 €	209.513,01 €	11.009,81 €	44.884,11 €	0,00 €	745.338,99 €
	DIRECCIÓN	3	37.661,43 €	43.731,45 €	19.777,19 €	32.058,52 €	69.437,99 €	17.414,67 €	14.543,97 €	0,00 €	234.625,22 €
	GESTIÓN ECONÓMICA DEL CAMPUS DE AB	15	142.785,12 €	176.605,33 €	43.395,49 €	113.650,97 €	174.393,86 €	0,00 €	25.408,76 €	0,00 €	676.239,52 €
	GESTIÓN ECONÓMICA DEL CAMPUS DE CR	14	131.696,46 €	159.773,14 €	37.156,12 €	102.058,35 €	170.900,18 €	3.811,27 €	22.980,23 €	0,00 €	628.375,77 €
	GESTIÓN ECONÓMICA DEL CAMPUS DE CU	5	56.686,83 €	68.265,50 €	19.332,75 €	44.555,90 €	71.582,07 €	6.881,07 €	15.178,93 €	3.942,48 €	286.425,53 €
	GESTIÓN ECONÓMICA DEL CAMPUS DE TO	8	84.390,88 €	96.132,88 €	25.093,06 €	66.427,36 €	114.729,87 €	0,00 €	17.243,78 €	0,00 €	404.017,84 €
	PRESUPUESTO	2	25.268,90 €	26.600,90 €	10.123,48 €	19.739,91 €	41.250,54 €	6.881,07 €	10.212,12 €	0,00 €	140.076,92 €
	TESORERÍA	5	55.906,67 €	64.738,99 €	18.838,11 €	44.418,46 €	80.789,17 €	6.881,07 €	13.939,57 €	0,00 €	285.512,03 €
	Total ECONÓMICA	81	858.877,67 €	1.007.769,22 €	283.889,63 €	676.521,59 €	1.176.736,84 €	64.722,47 €	208.934,86 €	3.942,48 €	4.281.394,77 €
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES	2	20.025,53 €	23.074,39 €	5.459,33 €	16.661,98 €	25.226,51 €	4.366,78 €	3.131,37 €	0,00 €	97.945,89 €
	GESTIÓN EXTENSION UNIVERSIT. CAMPUS AB	2	21.635,59 €	26.600,90 €	8.468,09 €	16.573,49 €	25.666,28 €	4.267,78 €	2.608,65 €	0,00 €	105.820,78 €
	GESTIÓN EXTENSION UNIVERSIT. CAMPUS CR	2	21.068,49 €	26.600,90 €	7.165,94 €	16.573,49 €	25.666,28 €	4.267,78 €	1.704,19 €	0,00 €	103.047,06 €
	GESTIÓN EXTENSION UNIVERSIT. CAMPUS CU	1	12.070,74 €	11.537,20 €	5.345,38 €	8.330,99 €	14.873,21 €	2.183,39 €	4.697,69 €	0,00 €	59.038,59 €
	GESTIÓN EXTENSION UNIVERSIT. CAMPUS TO	3	29.302,24 €	38.138,09 €	4.235,16 €	22.427,62 €	36.459,34 €	5.955,01 €	259,45 €	0,00 €	136.776,92 €
	UD. DE EXT. UNIV.	6	65.290,05 €	78.044,67 €	16.844,94 €	55.456,11 €	95.577,61 €	6.881,07 €	14.155,39 €	0,00 €	332.249,84 €
	UD. DE EXT. UNIV.-SERV. DE PUBLICACIONES	3	32.024,39 €	38.138,09 €	12.176,11 €	26.191,25 €	39.538,62 €	0,00 €	9.104,01 €	0,00 €	157.172,48 €
	Total EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	19	201.417,04 €	242.134,24 €	59.694,96 €	162.214,93 €	263.007,84 €	27.921,80 €	35.660,76 €	0,00 €	992.051,56 €

AREA	UNIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (Retrib. Personales)	SUBTOTAL
GESTIÓN ACADÉMICA	CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO	4	42.004,88 €	55.268,64 €	10.673,57 €	34.522,24 €	62.400,49 €	4.128,74 €	3.729,52 €	0,00 €	212.728,08 €
	CENTRO DE LENGUAS	3	33.710,88 €	38.138,09 €	8.193,80 €	24.307,27 €	48.115,24 €	3.811,27 €	1.913,11 €	0,00 €	158.189,67 €
	DIRECCIÓN	1	13.862,58 €	17.130,55 €	7.111,48 €	14.198,26 €	31.312,54 €	7.675,50 €	5.469,81 €	0,00 €	96.760,71 €
	GESTIÓN ACADÉMICA	12	128.462,88 €	149.334,68 €	53.612,28 €	101.682,75 €	169.828,14 €	6.881,07 €	36.523,91 €	0,00 €	646.325,71 €
	GESTIÓN ACADÉMICA DEL CAMPUS DE AB	19	183.795,33 €	222.754,11 €	60.674,31 €	147.383,66 €	223.969,13 €	0,00 €	40.347,76 €	0,00 €	878.924,28 €
	GESTIÓN ACADÉMICA DEL CAMPUS DE CR	17	160.852,74 €	194.384,73 €	43.439,86 €	124.575,06 €	201.918,15 €	0,00 €	26.102,24 €	0,00 €	751.272,77 €
	GESTIÓN ACADÉMICA DEL CAMPUS DE CU	9	98.687,41 €	112.656,25 €	43.402,05 €	74.850,27 €	118.308,31 €	0,00 €	31.060,71 €	0,00 €	478.965,00 €
	GESTIÓN ACADÉMICA DEL CAMPUS DE TO	16	150.864,22 €	179.331,47 €	41.773,94 €	115.970,69 €	192.951,16 €	0,00 €	23.761,21 €	0,00 €	704.652,68 €
	ORD. ACAD. E INNOV. DOC.	6	71.234,06 €	78.044,67 €	20.409,52 €	54.310,06 €	101.897,63 €	6.881,07 €	14.092,81 €	0,00 €	346.869,81 €
	ORD. ACAD. E INNOV. DOC.-UD. EDU. MÉDICA	4	44.702,28 €	51.752,58 €	11.635,80 €	31.176,30 €	56.242,53 €	5.822,63 €	4.447,92 €	0,00 €	205.780,04 €
	PROMOC. DE EMPLEO Y RELAC. CON EMPRESAS	8	88.776,61 €	113.456,61 €	25.210,90 €	66.147,56 €	108.249,58 €	3.811,27 €	15.542,38 €	0,00 €	421.194,91 €
	RELACIONES INTERNACIONALES	15	153.873,97 €	180.419,76 €	32.288,64 €	117.221,35 €	210.774,71 €	6.352,04 €	19.277,12 €	0,00 €	720.207,58 €
	UNIDAD TÉC.DE ACREDITACIÓN, SEGUIMIE.EVA	4	45.091,65 €	51.742,13 €	8.181,97 €	30.758,61 €	63.316,74 €	15.562,05 €	6.944,46 €	0,00 €	221.597,63 €
Total GESTIÓN ACADÉMICA		118	1.215.919,48 €	1.444.414,26 €	366.608,11 €	937.104,06 €	1.589.284,36 €	60.925,65 €	229.212,96 €	0,00 €	5.843.468,89 €
INFRAESTRUCTURAS	DIRECCIÓN	3	36.771,11 €	44.040,26 €	9.765,90 €	31.461,91 €	69.437,99 €	17.149,90 €	2.950,73 €	0,00 €	211.577,81 €
	GESTIÓN TÉCNICA	4	41.462,53 €	49.675,29 €	6.140,88 €	29.476,16 €	50.504,05 €	11.380,49 €	2.289,30 €	0,00 €	190.928,70 €
	GESTIÓN TÉCNICA DE INFRAESTR. CAMPUS AB	4	45.058,05 €	56.728,31 €	13.234,47 €	32.642,59 €	57.502,00 €	15.561,80 €	10.178,35 €	0,00 €	230.905,56 €
	GESTIÓN TÉCNICA DE INFRAESTR. CAMPUS CR	3	41.086,91 €	38.138,09 €	7.294,27 €	26.234,83 €	57.868,80 €	17.997,42 €	5.097,64 €	0,00 €	193.717,97 €
	GESTIÓN TÉCNICA DE INFRAESTR. CAMPUS CU	4	42.705,03 €	49.675,29 €	7.978,95 €	30.762,94 €	57.502,00 €	14.503,23 €	3.101,36 €	0,00 €	206.228,80 €
	GESTIÓN TÉCNICA DE INFRAESTR. CAMPUS TO	5	58.514,86 €	64.738,99 €	2.222,26 €	42.167,54 €	79.157,98 €	21.913,84 €	2.532,28 €	0,00 €	271.247,74 €
Total INFRAESTRUCTURAS		23	265.598,50 €	302.996,23 €	46.636,72 €	192.745,97 €	371.972,81 €	98.506,68 €	26.149,66 €	0,00 €	1.304.606,58 €
INVESTIGACIÓN Y DEPARTAMENTOS	CENTROS DE DOC.-CEN. DE EST. DE CLM	1	11.218,02 €	15.063,70 €	4.930,60 €	8.330,99 €	11.689,77 €	0,00 €	3.634,81 €	0,00 €	54.867,89 €
	CENTROS DE DOC.-CEN. EST. DE COOP. INST.	3	30.377,93 €	36.380,06 €	11.351,65 €	24.904,48 €	37.721,35 €	0,00 €	7.844,54 €	0,00 €	148.580,01 €
	CENTROS DE DOC.-CEPLI	2	17.289,61 €	21.316,36 €	6.694,42 €	14.049,18 €	20.179,68 €	0,00 €	5.035,09 €	0,00 €	84.564,33 €
	CENTROS DE DOC.-ESC. DE TRAD. DE TO	2	15.649,86 €	23.074,39 €	4.810,26 €	10.335,24 €	16.440,23 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	70.309,98 €
	CENTROS DE DOC.-MIDE	1	8.543,46 €	11.537,20 €	2.727,20 €	5.718,19 €	9.700,73 €	0,00 €	3.559,73 €	0,00 €	41.786,52 €
	CENTROS DE INV.-CRIB	1	9.457,92 €	11.537,20 €	4.238,39 €	8.330,99 €	9.876,97 €	0,00 €	2.817,69 €	0,00 €	46.259,16 €
	CENTROS DE INV.-I3A	1	10.403,08 €	15.063,70 €	4.827,11 €	8.330,99 €	9.876,97 €	0,00 €	2.380,15 €	0,00 €	50.882,00 €
	CENTROS DE INV.-ICAM	1	8.377,15 €	11.537,20 €	2.325,90 €	6.451,34 €	9.876,97 €	0,00 €	2.404,50 €	0,00 €	40.973,04 €
	CENTROS DE INV.-IDR	1	13.862,58 €	15.063,70 €	7.117,89 €	10.122,15 €	15.349,54 €	5.061,70 €	3.506,52 €	0,00 €	70.084,09 €
	CENTROS DE INV.-INEI	1	11.385,99 €	11.537,20 €	2.251,66 €	6.451,34 €	12.609,00 €	3.644,35 €	0,00 €	0,00 €	47.879,54 €
	CENTROS DE INV.-IREC	1	7.692,75 €	9.779,16 €	668,97 €	5.718,19 €	8.489,91 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	32.348,98 €
	CENTROS DE INV.-IRICA	2	22.058,09 €	26.600,90 €	9.092,80 €	16.573,49 €	25.226,51 €	5.061,70 €	4.148,41 €	0,00 €	108.761,90 €
	CENTROS DE INV.-ITQUIMA	2	19.532,13 €	26.600,90 €	5.920,22 €	16.661,98 €	25.226,51 €	1.590,92 €	0,00 €	0,00 €	95.532,65 €

AREA	UNIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (Retrib. Personales)	SUBTOTAL
	CENTROS EXP.-CEN. DE EXP. ANIMAL	1	13.862,58 €	15.063,70 €	2.999,82 €	9.524,95 €	18.823,67 €	6.352,04 €	1.575,58 €	0,00 €	68.202,34 €
	CENTROS EXP.-ESTAC. DE EXP. AGROFORESTAL	1	9.372,04 €	11.537,20 €	2.618,31 €	5.718,19 €	11.136,14 €	3.239,65 €	2.217,57 €	0,00 €	45.839,10 €
	DIRECCIÓN	2	27.725,16 €	32.194,25 €	14.584,96 €	25.010,58 €	52.968,51 €	14.291,80 €	7.878,06 €	0,00 €	174.653,32 €
	ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO	3	37.688,76 €	45.191,11 €	15.826,61 €	30.458,82 €	50.226,49 €	4.128,74 €	8.774,19 €	0,00 €	192.294,71 €
	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	19	211.536,05 €	260.672,33 €	63.959,06 €	166.755,28 €	296.549,97 €	13.762,13 €	47.163,88 €	0,00 €	1.060.398,68 €
	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CAMPUS DE AB	3	31.876,60 €	41.664,60 €	4.727,91 €	24.992,97 €	39.922,13 €	0,00 €	4.321,79 €	0,00 €	147.506,01 €
	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CAMPUS DE CR	3	27.231,51 €	34.611,59 €	6.156,66 €	23.113,32 €	39.922,13 €	0,00 €	2.155,50 €	0,00 €	133.190,71 €
	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CAMPUS DE CU	1	11.303,97 €	15.063,70 €	3.566,19 €	8.330,99 €	14.285,26 €	0,00 €	2.738,19 €	0,00 €	55.288,30 €
	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CAMPUS DE TO	1	11.137,02 €	15.063,70 €	2.649,41 €	8.330,99 €	14.285,26 €	0,00 €	3.005,34 €	0,00 €	54.471,72 €
	GESTIÓN DEPARTAMENTOS CAMPUS AB	14	121.868,14 €	168.573,75 €	33.078,87 €	98.708,37 €	137.272,70 €	10.759,24 €	19.701,18 €	0,00 €	589.962,25 €
	GESTIÓN DEPARTAMENTOS CAMPUS CR	12	106.246,29 €	134.930,28 €	33.421,61 €	89.977,46 €	117.662,31 €	9.647,72 €	15.175,47 €	0,00 €	507.061,13 €
	GESTIÓN DEPARTAMENTOS CAMPUS CU	2	17.912,87 €	23.074,39 €	2.788,94 €	14.782,33 €	19.610,39 €	1.588,11 €	1.754,73 €	0,00 €	81.511,74 €
	GESTIÓN DEPARTAMENTOS CAMPUS TO	2	14.891,42 €	21.316,36 €	2.684,58 €	12.902,68 €	19.610,39 €	1.429,24 €	0,00 €	0,00 €	72.834,66 €
	OTRI - OFIC. DE TRANSF. DE RES. DE INV.	5	64.061,56 €	75.925,70 €	25.249,65 €	45.926,84 €	82.076,84 €	7.940,02 €	12.245,94 €	0,00 €	313.426,54 €
	TÉCNICOS DE LABORATORIO CAMPUS DE AB	30	322.013,45 €	369.043,38 €	104.589,03 €	219.221,20 €	371.968,19 €	120.266,01 €	64.527,03 €	0,00 €	1.571.628,29 €
	TÉCNICOS DE LABORATORIO CAMPUS DE CR	32	341.203,71 €	395.644,28 €	103.645,67 €	230.196,18 €	392.972,79 €	122.118,76 €	63.943,39 €	0,00 €	1.649.724,77 €
	TÉCNICOS DE LABORATORIO CAMPUS DE CU	8	84.984,01 €	99.350,58 €	27.253,89 €	56.837,20 €	99.399,14 €	31.584,58 €	16.251,69 €	0,00 €	415.661,09 €
	TÉCNICOS DE LABORATORIO CAMPUS DE TO	9	93.927,26 €	107.371,71 €	23.256,96 €	68.606,80 €	112.008,14 €	30.487,26 €	10.763,82 €	0,00 €	446.421,95 €
	Total INVESTIGACIÓN Y DEPARTAMENTOS	167	1.734.690,95 €	2.101.384,27 €	540.015,18 €	1.281.373,67 €	2.102.964,57 €	392.953,97 €	319.524,80 €	0,00 €	8.472.907,40 €
RRHH Y ADMINISTRATIVA	DESARROLLO PROFESIONAL Y ACCIÓN SOCIAL	5	53.711,01 €	59.454,45 €	19.197,11 €	40.240,43 €	79.175,14 €	10.374,87 €	11.879,29 €	0,00 €	274.032,30 €
	DIRECCIÓN	2	22.451,72 €	28.667,74 €	5.554,40 €	21.383,19 €	42.409,13 €	10.851,46 €	4.098,44 €	0,00 €	135.416,09 €
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA CAMPUS AB	7	68.604,76 €	79.321,59 €	17.671,56 €	50.943,67 €	83.231,10 €	6.352,93 €	11.325,65 €	0,00 €	317.451,26 €
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA CAMPUS CR	9	84.323,84 €	100.329,14 €	26.439,98 €	61.915,96 €	102.375,15 €	8.674,98 €	11.959,73 €	0,00 €	396.018,77 €
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA CAMPUS CU	7	70.877,27 €	89.890,67 €	23.944,17 €	52.409,96 €	86.305,30 €	4.962,96 €	16.287,90 €	0,00 €	344.678,24 €
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA CAMPUS TO	7	70.493,70 €	80.781,26 €	18.932,24 €	53.833,58 €	93.915,98 €	4.863,45 €	11.510,57 €	0,00 €	334.330,78 €
	RECURSOS HUMANOS	19	197.850,14 €	235.390,03 €	62.335,65 €	154.031,67 €	261.816,42 €	15.033,28 €	36.547,19 €	0,00 €	963.004,39 €
	RETRIBUCIONES	8	87.463,34 €	99.659,39 €	39.159,14 €	66.564,35 €	115.416,31 €	10.692,34 €	23.247,69 €	0,00 €	442.202,56 €
	Total RRHH Y ADMINISTRATIVA	64	655.775,78 €	773.494,28 €	213.234,26 €	501.322,81 €	864.644,54 €	71.806,27 €	126.856,47 €	0,00 €	3.207.134,40 €
SERVICIOS	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	1	13.862,58 €	15.063,70 €	7.884,65 €	10.122,15 €	19.784,68 €	3.969,88 €	4.758,77 €	0,00 €	75.446,41 €
	PREVENCIÓN Y MEDIO AMBIENTE	9	92.351,20 €	118.249,60 €	23.783,11 €	75.314,51 €	125.859,60 €	6.881,07 €	12.409,12 €	0,00 €	454.848,20 €
	SERV. REPROG. Y DIGITALIZ.-ALBACETE	4	41.045,09 €	46.148,78 €	16.420,04 €	25.438,56 €	55.428,21 €	7.046,45 €	9.226,47 €	0,00 €	200.753,59 €
	SERV. REPROG. Y DIGITALIZ.-CIUDAD REAL	3	32.849,82 €	34.611,59 €	11.601,76 €	20.500,52 €	46.210,52 €	5.558,11 €	9.337,82 €	0,00 €	160.670,13 €
	SERV. REPROG. Y DIGITALIZ.-CUENCA	2	22.021,30 €	23.074,39 €	10.881,06 €	12.902,68 €	28.861,65 €	3.572,98 €	6.393,23 €	0,00 €	107.707,29 €
	SERV. REPROG. Y DIGITALIZ.-TOLEDO	1	12.233,91 €	11.537,20 €	5.781,78 €	8.330,99 €	17.348,87 €	2.183,39 €	2.420,55 €	0,00 €	59.836,68 €
	SERVICIO CONDUCTORES	8	87.766,52 €	90.539,53 €	23.224,75 €	53.078,49 €	98.821,34 €	58.621,77 €	9.921,25 €	0,00 €	421.973,64 €

AREA	UNIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (Retrib. Personales)	SUBTOTAL
	SERVICIOS GENERALES CAMPUS DE AB	47	378.732,39 €	515.877,69 €	113.696,13 €	277.532,16 €	484.747,98 €	0,00 €	55.670,30 €	0,00 €	1.826.256,63 €
	SERVICIOS GENERALES CAMPUS DE CR	63	504.945,37 €	659.345,27 €	111.687,93 €	348.471,96 €	644.771,07 €	0,00 €	52.972,58 €	0,00 €	2.322.194,19 €
	SERVICIOS GENERALES CAMPUS DE CU	33	260.914,10 €	347.324,84 €	55.564,22 €	181.346,00 €	351.276,66 €	0,00 €	37.996,60 €	0,00 €	1.234.422,42 €
	SERVICIOS GENERALES CAMPUS DE TO	45	353.616,43 €	466.432,83 €	86.364,00 €	250.002,79 €	452.002,12 €	0,00 €	43.563,64 €	0,00 €	1.651.981,82 €
Total SERVICIOS		216	1.800.338,69 €	2.328.205,42 €	466.889,43 €	1.263.040,81 €	2.325.112,69 €	87.833,66 €	244.670,32 €	0,00 €	8.516.091,00 €
TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES	CENTRO DE TECNOLOGÍAS Y CONTENIDOS DIGIT	7	79.319,84 €	89.880,23 €	26.387,44 €	52.589,48 €	100.589,67 €	11.512,74 €	13.956,79 €	0,00 €	374.236,19 €
	DESARROLLO DE SERVICIOS	3	38.211,83 €	43.731,45 €	12.806,66 €	29.264,86 €	63.666,53 €	6.881,07 €	11.922,08 €	0,00 €	206.484,48 €
	DIRECCIÓN	3	38.107,20 €	43.731,45 €	17.142,45 €	33.938,17 €	69.437,99 €	18.050,38 €	13.166,40 €	0,00 €	233.574,03 €
	GESTIÓN DE APLICACIONES	12	153.202,71 €	188.179,34 €	67.840,81 €	123.308,58 €	227.038,11 €	6.881,07 €	36.657,75 €	0,00 €	803.108,36 €
	GESTIÓN DE SERVICIOS	3	39.424,73 €	47.257,96 €	14.757,70 €	32.940,00 €	63.666,53 €	6.881,07 €	10.388,02 €	0,00 €	215.316,00 €
	GESTIÓN TECNOLOGÍA Y COMUNIC. CAMPUS AB	17	183.607,35 €	222.884,72 €	64.585,64 €	139.939,22 €	238.673,11 €	2.382,03 €	45.679,58 €	0,00 €	897.751,65 €
	GESTIÓN TECNOLOGÍA Y COMUNIC. CAMPUS CR	16	166.041,35 €	202.227,66 €	39.363,67 €	121.336,56 €	225.324,10 €	6.224,77 €	29.523,08 €	684,00 €	790.725,19 €
	GESTIÓN TECNOLOGÍA Y COMUNIC. CAMPUS CU	12	133.019,67 €	149.025,87 €	36.893,01 €	96.821,41 €	178.609,94 €	6.224,77 €	27.657,22 €	0,00 €	628.251,90 €
	GESTIÓN TECNOLOGÍA Y COMUNIC. CAMPUS TO	14	144.471,75 €	179.153,27 €	37.483,77 €	107.379,75 €	200.106,10 €	2.481,29 €	20.817,74 €	0,00 €	691.893,67 €
	SISTEMAS Y REDES	10	131.731,72 €	160.971,26 €	46.323,55 €	103.476,29 €	202.645,48 €	6.881,07 €	26.389,78 €	1.885,44 €	680.304,58 €
Total TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES		97	1.107.138,14 €	1.327.043,20 €	363.584,72 €	840.994,31 €	1.569.757,54 €	74.400,25 €	236.158,45 €	2.569,44 €	5.521.646,04 €
Total general		1164	11.769.996,36 €	14.232.286,94 €	3.541.865,73 €	8.865.947,48 €	15.453.789,35 €	1.441.149,16 €	2.189.909,10 €	6.511,92 €	57.501.456,03 €

Personal Funcionario por Programas											
AREA	UNIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (Retrib. Personales)	SUBTOTAL
ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN	VIC. DE INTERNACIONALIZACIÓN-GABINETE	1	7.861,80 €	9.779,16 €	0,00 €	5.718,19 €	9.700,73 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	33.059,89 €
Total ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN		1	7.861,80 €	9.779,16 €	0,00 €	5.718,19 €	9.700,73 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	33.059,89 €
CENTROS Y APOYO	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-FTAD.MEDICINA	2	15.583,38 €	19.558,33 €	1.972,21 €	11.436,38 €	16.979,83 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	65.530,13 €
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.TO-FABRICA DE ARMAS	1	9.952,53 €	11.537,20 €	0,00 €	6.451,34 €	12.609,00 €	1.301,59 €	0,00 €	0,00 €	41.851,65 €
Total CENTROS Y APOYO		3	25.535,91 €	31.095,52 €	1.972,21 €	17.887,72 €	29.588,83 €	1.301,59 €	0,00 €	0,00 €	107.381,78 €
GESTIÓN ACADÉMICA	CENTRO DE LENGUAS	4	43.642,00 €	60.254,82 €	1.195,56 €	25.805,35 €	52.622,46 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	183.520,19 €
	PROMOC. DE EMPLEO Y RELAC. CON EMPRESAS	2	21.915,83 €	26.600,90 €	628,07 €	14.782,33 €	24.737,94 €	3.493,81 €	0,00 €	0,00 €	92.158,87 €
Total GESTIÓN ACADÉMICA		6	65.557,82 €	86.855,71 €	1.823,63 €	40.587,68 €	77.360,40 €	3.493,81 €	0,00 €	0,00 €	275.679,06 €
INFRAESTRUCTURAS	GESTIÓN TÉCNICA DE INFRAESTR. CAMPUS CR	1	16.829,28 €	17.130,55 €	0,00 €	9.524,95 €	21.655,98 €	6.352,04 €	0,00 €	0,00 €	71.492,79 €
	GESTIÓN TÉCNICA DE INFRAESTR. CAMPUS TO	1	16.829,28 €	17.130,55 €	0,00 €	9.524,95 €	21.655,98 €	6.352,04 €	0,00 €	0,00 €	71.492,79 €
Total INFRAESTRUCTURAS		2	33.658,56 €	34.261,10 €	0,00 €	19.049,89 €	43.311,95 €	12.704,08 €	0,00 €	0,00 €	142.985,58 €
INVESTIGACIÓN Y DEPARTAMENTOS	CENTROS DE INV.-IDR	1	11.881,47 €	15.063,70 €	1.337,93 €	8.330,99 €	13.349,01 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	49.963,11 €
	TÉCNICOS DE LABORATORIO CAMPUS DE AB	9	93.089,36 €	103.834,76 €	6.585,67 €	58.062,05 €	113.481,00 €	16.399,85 €	0,00 €	0,00 €	391.452,69 €
	TÉCNICOS DE LABORATORIO CAMPUS DE CR	10	101.071,25 €	115.371,95 €	2.612,31 €	64.513,38 €	126.090,00 €	15.358,68 €	0,00 €	0,00 €	425.017,58 €
	TÉCNICOS DE LABORATORIO CAMPUS DE CU	4	41.709,96 €	46.148,78 €	1.403,73 €	25.805,35 €	50.436,00 €	9.891,89 €	0,00 €	0,00 €	175.395,71 €
	TÉCNICOS DE LABORATORIO CAMPUS DE TO	8	83.284,54 €	92.297,56 €	3.675,16 €	51.610,71 €	100.872,00 €	18.482,19 €	0,00 €	0,00 €	350.222,16 €
Total INVESTIGACIÓN Y DEPARTAMENTOS		32	331.036,58 €	372.716,75 €	15.614,81 €	208.322,48 €	404.228,01 €	60.132,62 €	0,00 €	0,00 €	1.392.051,25 €
TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES	DESARROLLO DE SERVICIOS	1	10.987,93 €	11.537,20 €	0,00 €	8.330,99 €	15.349,54 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	46.205,65 €
Total TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES		1	10.987,93 €	11.537,20 €	0,00 €	8.330,99 €	15.349,54 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	46.205,65 €
Total general		45	474.638,61 €	546.245,44 €	19.410,65 €	299.896,96 €	579.539,47 €	77.632,10 €	0,00 €	0,00 €	1.997.363,21 €

Personal laboral							
AREA	UNIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	SUBTOTAL	
ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN	VIC. DE ESTUDIANTES-GABINETE	1	9.514,79 €	30.496,11 €	0,00 €	40.010,90 €	
Total ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN		1	9.514,79 €	30.496,11 €	0,00 €	40.010,90 €	
ECONÓMICA	CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	1	10.654,91 €	32.807,86 €	1.342,49 €	44.805,25 €	
Total ECONÓMICA		1	10.654,91 €	32.807,86 €	1.342,49 €	44.805,25 €	
INVESTIGACIÓN Y DEPARTAMENTOS	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CAMPUS DE CR	3	33.470,50 €	107.277,24 €	0,00 €	140.747,74 €	
Total INVESTIGACIÓN Y DEPARTAMENTOS		3	33.470,50 €	107.277,24 €	0,00 €	140.747,74 €	
Total general			53.640,19 €	170.581,21 €	1.342,49 €	225.563,89 €	
Otras Partidas							
OTRAS PARTIDAS							SUBTOTAL
Valoración de Resultados Profesionales							3.024.570,11 €
Nuevos tramos Carrera Profesional							1.581.240,00 €
Nuevos trienios							115.000,00 €
1ª Fase implantación nueva RPT							400.000,00 €
Sustituciones e imprevistos							766.790,00 €
Actividades Extraordinarias							416.052,00 €
Nuevas plazas							400.000,00 €
Promoción interna OEP 2021							115.086,00 €
Promoción interna OEP 2022							186.838,00 €
Seguridad Social estimada							635.635,77 €
Acción Social							138.820,00 €
Total general							7.780.031,88 €
TOTAL							67.504.415,00 €

Plantilla del Personal de Administración y Servicios por campus

Personal funcionario

LOCALIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (Retrib. Personales)	SUBTOTAL
ALBACETE	308	3.111.483,83	3.836.305,91	1.006.065,58	2.351.562,70	3.935.682,20	364.421,02	623.410,49	-	15.228.931,73
ALMADEN	13	115.398,92	134.285,39	29.308,55	80.428,78	135.578,54	14.569,10	15.972,93	-	525.542,22
CIUDAD REAL	479	5.011.461,29	5.932.517,53	1.522.868,43	3.793.755,14	6.819.750,86	777.140,74	946.658,01	2.569,44	24.806.721,44
CUENCA	158	1.571.867,13	1.927.730,97	483.303,93	1.175.391,57	2.027.778,69	134.526,47	329.862,21	3.942,48	7.654.403,46
TALAVERA DE LA REINA	21	184.367,97	228.227,29	36.796,56	132.362,72	230.273,18	7.508,84	19.684,80	-	839.221,35
TOLEDO	185	1.775.417,22	2.173.219,85	463.522,69	1.332.446,56	2.304.725,88	142.982,98	254.320,66	-	8.446.635,84
Total general	1164	11.769.996,36	14.232.286,94	3.541.865,73	8.865.947,48	15.453.789,35	1.441.149,16	2.189.909,10	6.511,92	57.501.456,03

Personal funcionario por programas

LOCALIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (Retrib. Personales)	SUBTOTAL
ALBACETE	14	148.691,83	172.100,26	8.551,67	95.957,69	180.073,10	19.893,66	-	-	625.268,21
CIUDAD REAL	14	144.301,16	167.124,53	4.584,52	91.926,05	177.881,42	21.710,72	-	-	607.528,41
CUENCA	5	52.900,22	61.212,48	2.599,29	32.256,69	63.591,62	9.891,89	-	-	222.452,19
TALAVERA DE LA REINA	2	21.613,44	23.074,39	790,08	12.902,68	25.218,00	7.288,71	-	-	90.887,30
TOLEDO	10	107.131,95	122.733,78	2.885,08	66.853,84	132.775,33	18.847,12	-	-	451.227,09
Total general	45	474.638,61	546.245,44	19.410,65	299.896,96	579.539,47	77.632,10	-	-	1.997.363,21

Personal laboral

LOCALIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	SUBTOTAL
CIUDAD REAL	5	53.640,19	170.581,21	1.342,49	225.563,89
Total general	5	53.640,19	170.581,21	1.342,49	225.563,89

OTRAS PARTIDAS	SUBTOTAL
Valoración de Resultados	
Profesionales	3.024.570,11
Nuevos tramos Carrera Profesional	1.581.240,00
Nuevos trienios	115.000,00
1ª Fase implantación nueva RPT	400.000,00
Sustituciones e imprevistos	766.790,00
Actividades Extraordinarias	416.052,00
Nuevas plazas	400.000,00
Promoción interna OEP 2021	115.086,00
Promoción interna OEP 2022	186.838,00
Seguridad Social estimada	635.635,77
Acción Social	138.820,00
Total general	7.780.031,88
TOTAL	67.504.415,00

Anexo IV. Evolución de los costes de personal

Evolución nominativa

En miles de €	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022 (1)	Año 2023 (2)
Nominativa corriente de JCCM	165.000	125.315	98.147	98.147	105.690	120.000	125.720	135.000	147.503	158.288	169.593	180.867	194.099	206.516
Coste Personal de Estructura en Presupuesto	131.992	132.099	116.515	124.568	124.568	132.047	138.125	142.602	151.017	153.788	165.093	176.367	189.709	201.516
En negativo coste no cubierto por nominativa	33.008	-6.784	-18.368	-26.421	-18.878	-12.047	-12.405	-7.602	-3.514	4.500	4.500	4.500	4.390	5.000

(1) Importe de la nominativa recoge aumento condicionado a nuevo convenio de financiación plurianual entre UCLM y JCCM por 2.755 miles de €

(1) Importe de la nominativa según Contrato-Programa 2022-2026 UCLM-JCCM con incremento subida 2023 PGE y 3.201.432€ de subidas condicionadas a adenda.

Total Personal de Estructura	131.992	132.099	116.515	124.568	124.568	132.047	138.125	142.602	151.017	153.788	165.093	176.367	189.709	201.516
Total Personal de Estructura sin Paga Extra. 2012	131.992	132.099	116.515	124.568	124.568	130.553	136.567	141.051	151.017	153.788	165.093	176.367	189.709	201.516

Anexo V. Objetivos e Indicadores

ANEXO V. Apartado A: FINANCIACIÓN LIGADA A OBJETIVOS: OBJETIVOS, INDICADORES Y VALORES

OBJETIVO	PESO OBJ	COD INDICADOR	INDICADORES (ver definición en glosario, anexo I)	VALOR OBJETIVO	PESO IND	IMPORTE POR INDICADOR CUMPLIDO (€)
DOCENCIA DE CALIDAD	20%	IDC-1	Grado de satisfacción de los estudiantes por la docencia recibida	3,5	5%	200.000 €
		IDC-2	Tasa de rendimiento (GRADO)	75%	5%	200.000 €
		IDC-3	Tasa de idoneidad (GRADO)	35%	5%	200.000 €
		IDC-4	Tasa de PDI doctor	65%	5%	200.000 €
INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA	20%	IIE-1	Fondos externos de investigación (€ Captados) *	8.000.000	5%	200.000 €
		IIE-2	Publicaciones en la base de datos <i>Web of Science</i> (WOS)	4.500	5%	200.000 €
		IIE-3	Tesis doctorales defendidas	100	5%	200.000 €
		IIE-4	Tasa de sexenios de investigación	65%	5%	200.000 €
TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	20%	ITC-1	Fondos privados y por formación continua (€ Liquidados)	6.000.000	5%	200.000 €
		ITC-2	Investigadores que realizan transferencia	600	5%	200.000 €
		ITC-3	Acuerdos de explotación de invenciones propias en vigor	10	5%	200.000 €
		ITC-4	Cátedras y aulas institucionales y de empresa	20	5%	200.000 €
INTERNACIONALIZACIÓN	8%	II-1	Movilidad internacional de los estudiantes	1000	3%	120.000 €
		II-2	Estancias internacionales de investigación del PDI	50	3%	120.000 €
		II-3	Titulaciones ofertadas en idioma extranjero	8	2%	80.000 €
CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO REGIONAL	8%	ICD-1	Importe de contratos y acuerdos de colaboración con empresas y entidades en la región (€)	2.000.000	3%	120.000 €
		ICD-2	Participantes en el programa Erasmus Rural	50	2%	80.000 €
		ICD-3	Convenios para realizar prácticas en empresas en la región	650	3%	120.000 €
ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DEL TALENTO	8%	IAT-1	Estudiantes matriculados en titulaciones oficiales	25.000	4%	160.000 €
		IAT-2	Tasa de cobertura de plazas (GRADO)	70%	2%	80.000 €
		IAT-3	Tasa de retención (MÁSTER)	10%	2%	80.000 €
TRANSFORMACIÓN DIGITAL	8%	ITD-1	Índice de digitalización **	n.d.	4%	160.000 €
		ITD-2	Visibilidad de la web UCLM	5.000.000	2%	80.000 €
		ITD-3	Impacto en redes sociales de la UCLM	200.000	2%	80.000 €
SOSTENIBILIDAD	8%	IS-1	Consumo eléctrico (Kwh) ***	25.000.000	4%	160.000 €
		IS-2	Porcentaje de mujeres catedráticas y titulares de universidad	35%	2%	80.000 €

OBJETIVO	PESO OBJ	COD INDICADOR	INDICADORES (ver definición en glosario, anexo I)	VALOR OBJETIVO	PESO IND	IMPORTE POR INDICADOR CUMPLIDO (€)
		IS-3	Huella de carbono (t CO ₂) ***	7.000	2%	80.000 €

Notas:

* Si no existiera convocatoria de proyectos de investigación un determinado año, dicho año no se tendría en cuenta para el cálculo de la media móvil.

** El valor de referencia será el publicado por el Ministerio de Universidades en el marco del proyecto UNIDigital a fecha 2019.

*** El consumo eléctrico y la huella de carbono generada hacen referencia al número de contratos que actualmente están en vigor en los edificios y espacios de la UCLM. La incorporación de nuevos contratos, edificios y espacios en la UCLM supondrá la actualización y revisión del valor objetivo de los indicadores IS-1 y IS-3.

Observaciones:

1) En caso de no disponer de información de algún indicador, su peso se distribuirá proporcionalmente entre el resto de los indicadores de la misma dimensión.

2) El objetivo es mejorar el valor de referencia de los indicadores en los que el sentido de mejora es creciente, a excepción de los indicadores IS-1 y IS-3 en los que el sentido de mejora es decreciente.

3) Para la valoración y libramiento de la financiación por objetivos, se darán por cumplidos aquellos indicadores en los que en cada ejercicio se consiga la igualación o superación de los valores base para cada indicador (a excepción de los indicadores IS-1 y IS-3 que deberán ser iguales o menores tal y como se indica el apartado 2). En tal caso, se deberá librar el importe determinado para cada indicador cumplido.

ANEXO V. Apartado B: Glosario con la definición de los indicadores del contrato programa UCLM-JCCM

OBJETIVO	COD INDICADOR	INDICADORES	DEFINICIÓN
DOCENCIA DE CALIDAD	IDC-1	Grado de satisfacción de los estudiantes por la docencia recibida	Valoración general del PDI en las encuestas de satisfacción de los estudiantes. Se consideran tanto los estudios de grado como de máster oficial. Escala de 1 a 5. <i>Fuente: Vic. Estudios, Calidad y Acreditación</i>
	IDC-2	Tasa de rendimiento (GRADO)	Porcentaje de créditos superados respecto a los créditos matriculados. <i>Fuente: SIIU-ACAD</i>
	IDC-3	Tasa de idoneidad (GRADO)	Porcentaje de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que finalizan la titulación en el tiempo teórico previsto en el plan de estudios o antes. <i>Fuente: SIIU-ACAD</i>
	IDC-4	Tasa de PDI doctor	Relación porcentual entre el profesorado con título de doctor y el PDI total. <i>Fuente: SIIU-RRHH</i>
INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA	IIE-1	Fondos externos de investigación (€ Captados) *	Recursos externos captados en convocatorias públicas para actividades de I+D+i sin incluir las transferencias corrientes del Gobierno (JCCM), y calculados como una media móvil de los últimos tres años. <i>Fuente: Vic. Economía y Planificación (Área Económica)</i>
	IIE-2	Publicaciones en la base de datos <i>Web of Science</i> (WOS)	Número de publicaciones científicas incluidas en la base de datos bibliométrica de la <i>Web of Science</i> (SCI, SSCI y A&HCI) de autores de la UCLM, de los últimos 4 años naturales. <i>Fuente: WOS-INCITES</i>
	IIE-3	Tesis doctorales defendidas	Número de tesis doctorales defendidas en la UCLM para la obtención del título de doctor. <i>Fuente: SID-ACAD</i>
	IIE-4	Tasa de sexenios de investigación	Porcentaje de sexenios de investigación reconocidos por la Administración sobre el total de los sexenios posibles del PDI doctor de la universidad. <i>Fuente: SIIU-RRHH</i>
TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	ITC-1	Fondos privados y por formación continua (€ Liquidados)	Recursos externos para investigación y transferencia de conocimiento provenientes de fuentes privadas (art.83), más los ingresos generados por la realización de actividades de formación continua (títulos propios). Se calcula como una media móvil de los últimos tres años. <i>Fuente: Gerencia-Vic. Economía y Planificación (Área Económica)</i>
	ITC-2	Investigadores que realizan transferencia	Número de investigadores de la universidad que realizan labores de transferencia. <i>Fuente: SICTI</i>
	ITC-3	Acuerdos de explotación de invenciones propias en vigor	Número de acuerdos (con contenido económico) de explotación de patentes, modelos de utilidad y variedades vegetales propias que están en vigor. <i>Fuente: SICTI</i>
	ITC-4	Cátedras y aulas institucionales y de empresa	Número de cátedras y aulas institucionales y de empresa vigentes. <i>Fuente: SICTI</i>
INTERNACIONALIZACIÓN	II-1	Movilidad internacional de los estudiantes	Número de estudiantes que se encuentran realizando un programa de movilidad en algún país en el extranjero en el curso de referencia, así como aquellos estudiantes que acceden a la UCLM, siendo su país de residencia habitual un país extranjero. <i>Fuente: SIIU-ACAD</i>
	II-2	Estancias internacionales de investigación del PDI	Número de PDI de la UCLM que realiza estancias de movilidad internacional de larga duración vinculadas a la investigación. <i>Fuente: UXXI-RRHH</i>
	II-3	Titulaciones ofertadas en idioma extranjero	Número de titulaciones de grado y máster universitario (oficiales) ofrecidas en un idioma extranjero. <i>Fuente: SIIU-ACAD</i>
CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO REGIONAL	ICD-1	Importe de contratos y acuerdos de colaboración con empresas y entidades en la región (€)	Importe de contratos y acuerdos de colaboración de I+D+i con empresas y entidades en la región. Se calcula como una media móvil de los últimos tres años. <i>Fuente: SICTI</i>

OBJETIVO	COD INDICADOR	INDICADORES	DEFINICIÓN
	ICD-2	Participantes en el programa Erasmus Rural	Número de estudiantes de la UCLM que participa en el programa Erasmus Rural. <i>Fuente: Vic. Innovación, Empleo y Emprendimiento (CIPE)</i>
	ICD-3	Convenios para realizar prácticas en empresas en la región	Número de convenios de cooperación educativa suscritos por la UCLM para realizar prácticas en empresas o en otras entidades colaboradoras en la región. <i>Fuente: Vic. Innovación, Empleo y Emprendimiento (CIPE)</i>
ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DEL TALENTO	IAT-1	Estudiantes matriculados en titulaciones oficiales	Número de estudiantes matriculados en titulaciones oficiales de grado, máster y doctorado. <i>Fuente: SIIU-ACAD</i>
	IAT-2	Tasa de cobertura de plazas (GRADO)	Número de estudiantes de nuevo ingreso en primer curso sobre el total de plazas ofertadas. <i>Fuente: SIIU-ACAD</i>
	IAT-3	Tasa de retención (MÁSTER)	Porcentaje de egresados en estudios de grado del curso anterior matriculados en estudios de máster oficial en el curso actual sobre el total de egresados en estudios de grado del curso anterior. <i>Fuente: SIIU-ACAD</i>
TRANSFORMACIÓN DIGITAL	ITD-1	Índice de digitalización **	Indicador del proyecto UNIDigital del Ministerio competente en materia de universidades. <i>Fuente: Ministerio de Universidades</i>
	ITD-2	Visibilidad de la web UCLM	Número de sesiones registradas en el dominio uclm.es medidas a través de <i>Google Analytics</i> . <i>Fuente: Vic. Transformación y Estrategia Digital (Área TIC)</i>
	ITD-3	Impacto en redes sociales de la UCLM	Número de interacciones registradas en las cuentas institucionales de las RRSS de la UCLM (<i>Instagram+Twitter+Facebook+Linkedin</i>). <i>Fuente: Vic. Coordinación, Comunicación y Promoción (Gabinete de Comunicación)</i>
SOSTENIBILIDAD	IS-1	Consumo eléctrico (Kwh) ***	Consumo eléctrico medido en Kwh en el total de edificios pertenecientes a la universidad. <i>Fuente: Gerencia-Vic. Sostenibilidad e Infraestructuras (OGI)</i>
	IS-2	Porcentaje de mujeres catedráticas y titulares de universidad	Porcentaje de CU y TU mujeres sobre el total de CU y TU. <i>Fuente: SIIU-RRHH</i>
	IS-3	Huella de carbono (t CO ₂) ***	Huella de carbono en toneladas de CO ₂ de consumo eléctrico de la universidad. <i>Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico</i>

Notas:

* Si no existiera convocatoria de proyectos de investigación un determinado año, dicho año no se tendría en cuenta para el cálculo de la media móvil.

** El valor de referencia será el publicado por el Ministerio de Universidades en el marco del proyecto UNIDigital a fecha 2019.

*** El consumo eléctrico y la huella de carbono generada hacen referencia al número de contratos que actualmente están en vigor en los edificios y espacios de la UCLM. La incorporación de nuevos contratos, edificios y espacios en la UCLM supondrá la actualización y revisión del valor objetivo de los indicadores IS-1 y IS-3.

Observaciones:

1) En caso de no disponer de información de algún indicador, su peso se distribuirá proporcionalmente entre el resto de los indicadores de la misma dimensión.

2) El objetivo es mejorar el valor de referencia de los indicadores en los que el sentido de mejora es creciente, a excepción de los indicadores IS-1 y IS-3 en los que el sentido de mejora es decreciente.

3) Para la valoración y libramiento de la financiación por objetivos, se darán por cumplidos aquellos indicadores en los que en cada ejercicio se consiga la igualación o superación de los valores base para cada indicador (a excepción de los indicadores IS-1 y IS-3 que deberán ser iguales o menores tal y como se indica el apartado 2). En tal caso, se deberá librar el importe determinado para cada indicador cumplido.



**Vicerrectorado
de Economía
y Planificación**